

Distr.
RESTRINGIDA
LC/R.2184
22 de octubre de 2012

COMPENDIO DE LAS RESOLUCIONES DEL ILPES



ÍNDICE

	<u>Página</u>
PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL ILPES	15
INTRODUCCIÓN	17
RESOLUCIONES DE LA CEPAL SOBRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	19
RESOLUCIÓN 199 (IX): FORMACIÓN DE UN INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO 21 (IX período de sesiones, Santiago, Chile, 4 al 15 de mayo de 1961)	
RESOLUCIÓN 218 (AC.50): INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 23 (Octavo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, Santiago, Chile, 14 al 16 febrero de 1962)	
RESOLUCIÓN 219 (AC.50): RESOLUCIÓN PARA SU TRÁMITE POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 26 (Octavo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, Santiago, Chile, 14 al 16 febrero de 1962)	
RESOLUCIÓN 220 (AC.52): INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 28 (Noveno período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, Nueva York, Estados Unidos, 6 al 7 de junio de 1962)	
RESOLUCIÓN 260 (AC.58): INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 32 (Undécimo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, Santiago, Chile, 10 al 12 mayo de 1966)	
RESOLUCIÓN 286 (XIII): INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 34 (XIII período de sesiones, Lima, Perú, 14 al 23 abril de 1969)	
RESOLUCIÓN 287 (XIII): INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 35 (XIII período de sesiones, Lima, Perú, 14 al 23 abril de 1969)	
RESOLUCIÓN 296 (AC.62): INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 36 (Quinta reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, Nueva York, Estados Unidos, 4 al 7 mayo de 1970)	
RESOLUCIÓN 299 (XIV): AMPLIACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 38 (XIV período de sesiones, Santiago, Chile, 27 abril al 8 mayo de 1971)	
RESOLUCIÓN 318 (XV): INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 39 (XV período de sesiones, Quito, Ecuador, 23 al 30 marzo de 1973)	
RESOLUCIÓN 319 (XV): INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 40 (XV período de sesiones, Quito, Ecuador, 23 al 30 marzo de 1973)	

RESOLUCIÓN 340 (AC.66):	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 42 (Octava reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, 24 y 25 de enero de 1974)	42
RESOLUCIÓN 351 (XVI):	ACTIVIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 45 (XVI período de sesiones, Puerto España, Trinidad y Tabago, 6 al 15 de mayo de 1975)	45
RESOLUCIÓN 371 (XVII):	CREACIÓN DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ORGANISMOS DE PLANIFICACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 46 (XVII período de sesiones, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 25 de abril al 5 de mayo de 1977)	46
RESOLUCIÓN 397 (XVIII):	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 48 (XVIII período de sesiones, La Paz, Bolivia, 18 al 26 abril de 1979)	48
RESOLUCIÓN 435 (XIX):	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 50 (XIX período de sesiones, Montevideo, Uruguay, 4 al 16 mayo de 1981)	50
RESOLUCIÓN 467 (XX):	NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO Y DE APOYO PARA EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 52 (XX período de sesiones, Lima, Perú, 29 de marzo al 6 de abril de 1984)	52
RESOLUCIÓN 474 (PLE.18):	CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 54 (Decimoctavo período de sesiones del Comité Plenario de CEPAL, 21 al 23 agosto de 1985)	54
RESOLUCIÓN 482 (XXI):	RESPALDO AL NUEVO PROYECTO INSTITUCIONAL Y AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 55 (XXI período de sesiones CEPAL, Ciudad de México, México 17 al 25 abril de 1986)	55
RESOLUCIÓN 493 (XXII):	RESPALDO AL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, EN SU VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO 57 (XXII período de sesiones CEPAL, Río de Janeiro, Brasil, 22 al 27 de abril de 1988)	57
RESOLUCIÓN 511 (XXIII):	ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL ANTE LAS NUEVAS SITUACIONES QUE ENCARA LA REGIÓN..... 59 (XXIII período de sesiones, Caracas, Venezuela, 3 al 11 mayo de 1990)	59
RESOLUCIÓN 529 (XXIV):	RESPALDO A LA REORIENTACIÓN DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, EN EL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN 61 (XXIV período de sesiones, Santiago, Chile, 8 al 15 abril de 1992)	61

RESOLUCIÓN 542 (XXV)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.....	63
	(XXV período de sesiones, Cartagena de Indias, Colombia, 20 al 27 de abril de 1994)	
RESOLUCIÓN 554 (XXVI)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.....	65
	(XXVI período de sesiones, San José, Costa Rica, 15 al 20 de abril de 1996)	
RESOLUCIÓN 570 (XXVII)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	67
	(XXVII período de sesiones, Oranjestad, Aruba, 11 al 16 abril de 1998)	
RESOLUCIÓN 581 (XXVIII)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	69
	(XXVIII período de sesiones, Ciudad de México, México, 3 al 8 de abril de 2000)	
RESOLUCIÓN 593 (XXIX)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	71
	(XXIX período de sesiones, Brasilia, Brasil, 6 al 10 de mayo de 2002)	
RESOLUCIÓN 597 (XXX)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	73
	(XXX período de sesiones, San Juan, Costa Rica, 28 de junio al 1 julio de 2004)	
RESOLUCIÓN 630 (XXXI)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	75
	(XXXI período de sesiones, Montevideo, Uruguay, 20 al 24 de marzo de 2006)	
RESOLUCIÓN 636 (XXXII)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	76
	(XXXII período de sesiones, Santo Domingo, Republica Dominicana, 9 al 13 de junio de 2008)	
RESOLUCIÓN 652 (XXXIII)	RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	77
	(XXXIII período de sesiones, Brasilia, Brasil, 30 de mayo al 1 de junio de 2010)	
RESOLUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....		79
RESOLUCIÓN sobre	PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	81
	(Puerto España, Trinidad y Tabago, 7 de mayo de 1975)	

RESOLUCIÓN sobre	SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 82 (Caracas, Venezuela, 15 de abril de 1977)
RESOLUCIÓN sobre	TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 85 (Lima, Perú, 16 de noviembre de 1978)
RESOLUCIÓN sobre	CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 88 (Ciudad de Guatemala, Guatemala, 23 de noviembre de 1980)
RESOLUCIÓN sobre	QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 90 (Buenos Aires, Argentina, 10 de mayo de 1983)
RESOLUCIÓN sobre	SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 91 (Ciudad de México, México, 16 de abril de 1985)
RESOLUCIÓN sobre	SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 93 (La Habana, Cuba, 24 de marzo de 1987)
RESOLUCIÓN CRP/VIII/01	OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 95 (Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989)
RESOLUCIÓN CRP/VIII/02	OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 95 (Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989)
RESOLUCIÓN CRP/VIII/03	OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 95 (Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989)
RESOLUCIÓN CRP/VIII/04	OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 95 (Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989)
RESOLUCIÓN CRP/VIII/05	OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 96 (Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989)
RESOLUCIÓN CRP/VIII/06	OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 96 (Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989)
RESOLUCIÓN CRP/VIII/07	OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 96 (Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989)
RESOLUCIÓN CRP/VIII/08	OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 97 (Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989)

RESOLUCIÓN CRP/IX/01	NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 98 (Madrid, España, 24 y 25 de marzo de 1992)
RESOLUCIÓN CRP/IX/02	NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 98 (Madrid, España, 24 y 25 de marzo de 1992)
RESOLUCIÓN CRP/IX/03	NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 98 (Madrid, España, 24 y 25 de marzo de 1992)
RESOLUCIÓN CRP/IX/04	NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 99 (Madrid, España, 24 y 25 de marzo de 1992)
RESOLUCIÓN CRP/IX/05	NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 99 (Madrid, España, 24 y 25 de marzo de 1992)
RESOLUCIÓN CRP/IX/06	NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 99 (Madrid, España, 24 y 25 de marzo de 1992)
RESOLUCIÓN CRP/X/01	DÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 100 (Ciudad de México, México, 2 y 21 de julio de 1994)
RESOLUCIÓN CRP/X/02	DÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 101 (Ciudad de México, México, 2 y 21 de julio de 1994)
RESOLUCIÓN CRP/X/03	DÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 101 (Ciudad de México, México, 2 y 21 de julio de 1994)
RESOLUCIÓN CRP/X/04	DÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 102 (Ciudad de México, México, 2 y 21 de julio de 1994)
RESOLUCIÓN CRP/XI/01	UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 103 (Santiago, Chile, 26 de noviembre de 1998)
RESOLUCIÓN CRP/XI/02	UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 104 (Santiago, Chile, 26 de noviembre de 1998)
RESOLUCIÓN CRP/XI/03	UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 104 (Santiago, Chile, 26 de noviembre de 1998)
RESOLUCIÓN CRP/XI/04	UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 104 (Santiago, Chile, 26 de noviembre de 1998)
RESOLUCIÓN CRP/XI/05	UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 104 (Santiago, Chile, 26 de noviembre de 1998)
RESOLUCIÓN CRP/XI/06	UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 104 (Santiago, Chile, 26 de noviembre de 1998)

RESOLUCIÓN CRP/XII/01	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 105 (Madrid, España, 6 de noviembre de 2002)
RESOLUCIÓN CRP/XII/02	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 105 (Madrid, España, 6 de noviembre de 2002)
RESOLUCIÓN CRP/XII/03	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 106 (Madrid, España, 6 de noviembre de 2002)
RESOLUCIÓN CRP/XII/04	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 107 (Madrid, España, 6 de noviembre de 2002)
RESOLUCIÓN CRP/XII/05	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 107 (Madrid, España, 6 de noviembre de 2002)
RESOLUCIÓN CRP/XIII/01	DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 108 (Brasilia, Brasil, 27 de junio de 2007)
RESOLUCIÓN CRP/XIII/02	DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 108 (Brasilia, Brasil, 27 de junio de 2007)
RESOLUCIÓN CRP/XIII/03	DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 109 (Brasilia, Brasil, 27 de junio de 2007)
RESOLUCIÓN CRP/XIII/04	DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 109 (Brasilia, Brasil, 27 de junio de 2007)
RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 111	
RESOLUCIÓN sobre	PRIMERA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 113 (Isla Contadora, Panamá, 2 de noviembre de 1975)
RESOLUCIÓN sobre	SEGUNDA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 115 (Bogotá, Colombia, 12 de septiembre de 1976)
RESOLUCIÓN sobre	TERCERA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 118 (Ciudad de Panamá, Panamá, 21 y 22 de abril de 1978)
RESOLUCIÓN sobre	CUARTA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 122 (Santiago, Chile, 14 y 15 de febrero de 1980)
RESOLUCIÓN sobre	QUINTA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 126 (San José, Costa Rica, 29 y 30 de noviembre de 1982)

RESOLUCIÓN sobre	SEXTA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 127 (Ciudad de México, México, 28 y 29 de noviembre de 1983)
RESOLUCIÓN sobre	SÉPTIMA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL..... 130 (Brasilia, Brasil, 3 y 4 de diciembre de 1984)
RESOLUCIÓN sobre	OCTAVA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 133 (Bogotá, Colombia, 20 y 21 de enero de 1986)
RESOLUCIÓN sobre	NOVENA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 137 (Lima, Perú, 1 y 2 de diciembre de 1986)
RESOLUCIÓN sobre	DÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 141 (Caracas, Venezuela, 28 y 29 de marzo de 1988)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.01	UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 143 (San José, Costa Rica, 14 y 15 de noviembre de 1988)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.02	UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 144 (San José, Costa Rica, 14 y 15 de noviembre de 1988)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.03	UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 145 (San José, Costa Rica, 14 y 15 de noviembre de 1988)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.04	UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 145 (San José, Costa Rica, 14 y 15 de noviembre de 1988)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.05	UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 146 (San José, Costa Rica, 14 y 15 de noviembre de 1988)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.06	UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 147 (San José, Costa Rica, 14 y 15 de noviembre de 1988)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.07	UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 147 (San José, Costa Rica, 14 y 15 de noviembre de 1988)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.01	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 148 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.02	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 148 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.03	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 148 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.04	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 149 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.05	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 149 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.06	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 150 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.07	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 150 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.08	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 150 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.09	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 150 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.10	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 151 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.11	DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 151 (Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.01	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 152 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.02	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 152 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.03	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 153 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.04	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 153 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.05	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 154 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.06	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 155 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.07	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 155 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.08	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 155 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.09	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	155 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.10	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	156 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.11	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	156 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.12	DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	156 (Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.01	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	157 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.02	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	157 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.03	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	157 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.04	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	158 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.05	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	158 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.06	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	159 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.07	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	159 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.08	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	159 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.09	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	159 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.10	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	159 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.11	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	160 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.12	DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	160 (Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991)

RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.01	DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	161 (Buenos Aires, Argentina, 25 y 26 de noviembre de 1992)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.02	DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	161 (Buenos Aires, Argentina, 25 y 26 de noviembre de 1992)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.03	DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	162 (Buenos Aires, Argentina, 25 y 26 de noviembre de 1992)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.04	DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	162 (Buenos Aires, Argentina, 25 y 26 de noviembre de 1992)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.05	DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	163 (Buenos Aires, Argentina, 25 y 26 de noviembre de 1992)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.06	DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	163 (Buenos Aires, Argentina, 25 y 26 de noviembre de 1992)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.01	DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	164 (Brasilia, Brasil, 24 y 25 de noviembre de 1993)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.02	DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	164 (Brasilia, Brasil, 24 y 25 de noviembre de 1993)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.03	DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	165 (Brasilia, Brasil, 24 y 25 de noviembre de 1993)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.04	DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	165 (Brasilia, Brasil, 24 y 25 de noviembre de 1993)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.05	DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	165 (Brasilia, Brasil, 24 y 25 de noviembre de 1993)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.01	DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	166 (Caracas, Venezuela, 28 y 29 de agosto de 1995)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.02	DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	167 (Caracas, Venezuela, 28 y 29 de agosto de 1995)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.03	DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	167 (Caracas, Venezuela, 28 y 29 de agosto de 1995)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.04	DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	167 (Caracas, Venezuela, 28 y 29 de agosto de 1995)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.05	DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	167 (Caracas, Venezuela, 28 y 29 de agosto de 1995)

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVIII.01	DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 168 (Brasilia, Brasil, 25 y 26 de noviembre de 1996)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVIII.02	DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 168 (Brasilia, Brasil, 25 y 26 de noviembre de 1996)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVIII.03	DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 169 (Brasilia, Brasil, 25 y 26 de noviembre de 1996)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVIII.04	DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 169 (Brasilia, Brasil, 25 y 26 de noviembre de 1996)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XVIII.05	DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 169 (Brasilia, Brasil, 25 y 26 de noviembre de 1996)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.01	DECIMONOVENA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 170 (Madrid, España, 20 y 21 de noviembre de 1997)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.02	DECIMONOVENA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 170 (Madrid, España, 20 y 21 de noviembre de 1997)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.03	DECIMONOVENA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 171 (Madrid, España, 20 y 21 de noviembre de 1997)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.04	DECIMONOVENA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 171 (Madrid, España, 20 y 21 de noviembre de 1997)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.05	DECIMONOVENA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 171 (Madrid, España, 20 y 21 de noviembre de 1997)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.01	VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 172 (Montevideo, Uruguay, 9 de marzo de 2000)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.02	VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 172 (Montevideo, Uruguay, 9 de marzo de 2000)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.03	VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 172 (Montevideo, Uruguay, 9 de marzo de 2000)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.04	VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 172 (Montevideo, Uruguay, 9 de marzo de 2000)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.05	VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 172 (Montevideo, Uruguay, 9 de marzo de 2000)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.06	VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN..... 172 (Montevideo, Uruguay, 9 de marzo de 2000)

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXI.01	VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 173 (Brasilia, Brasil, 8 de mayo de 2002)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXI.02	VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 173 (Brasilia, Brasil, 8 de mayo de 2002)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXI.03	VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 173 (Brasilia, Brasil, 8 de mayo de 2002)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXI.04	VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 174 (Brasilia, Brasil, 8 de mayo de 2002)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXII.01	VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 175 (San Juan, Costa Rica, 29 de junio de 2004)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXII.02	VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 175 (San Juan, Costa Rica, 29 de junio de 2004)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXII.03	VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 175 (San Juan, Costa Rica, 29 de junio de 2004)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXII.04	VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 175 (San Juan, Costa Rica, 29 de junio de 2004)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXIII.01	VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 176 (La Habana, Cuba, 29 de junio de 2005)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXIII.02	VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 176 (La Habana, Cuba, 29 de junio de 2005)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXIII.03	VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 176 (La Habana, Cuba, 29 de junio de 2005)
RESOLUCIÓN MD/CRP/XXIII.04	VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN 177 (La Habana, Cuba, 29 de junio de 2005)

Presentación

Los 50 años del ILPES

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) fue concebido a principios de los años sesenta, con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y la gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación que permitan contribuir a los esfuerzos nacionales y subnacionales orientados a mejorar la calidad de las políticas públicas y fortalecer las capacidades institucionales.

Desde su creación en 1962, el ILPES ha ido consolidando una significativa presencia, que lo ha convertido en un patrimonio de la región. Su permanente vocación de servicio se ha traducido en una amplia gama de actividades desplegadas a lo largo de su historia. Cabe destacar su apoyo a los gobiernos en el diseño y perfeccionamiento de las estructuras institucionales orientadas, con visión de largo plazo, al desarrollo económico y social. Las modalidades de esta cooperación han sido objeto de sucesivas adaptaciones, de acuerdo con los procesos reales y con los requerimientos expresados por los gobiernos a nivel central, regional y global.

Para ilustrar la magnitud de la tarea basta consignar que el ILPES, en el ámbito de la formación, ha impartido distintos tipos de cursos, de los que ya han egresado más de 20.000 participantes. Las actividades de cooperación técnica abarcan a todos los países de la región y han estado respaldadas por un sostenido esfuerzo de reflexión e investigación, plasmado en un considerable número de textos, manuales metodológicos y de difusión de experiencias, que suman más de 2.500 títulos. Se han publicado más de 60 libros, muchos de ellos con decenas de ediciones, y cerca de un millar de artículos y documentos de trabajo de amplia divulgación.

En 2012 celebramos el quincuagésimo aniversario de la fundación del ILPES, lo cual, además de representar un orgullo, constituye un desafío y la renovación del compromiso del Instituto con la región. Esta y el mundo han cambiado en estas cinco décadas; los países han avanzado en su desarrollo, pero se mantienen asignaturas pendientes que convocan al ILPES a responder a nuevas demandas; los países reflexionan y discuten sobre el legado del esquema de desarrollo seguido en las dos últimas décadas, la fórmula para reducir las desigualdades y lo que parece ser un renovado

interés por la planificación y las políticas para el desarrollo, territoriales, incluyentes, centradas en objetivos de igualdad, que deriva en el debate sobre el papel y las políticas de Estado.

La región transita con resiliencia por una crisis que afecta con mayor intensidad al mundo desarrollado; actúa sobre la base del aprendizaje de crisis anteriores y atisba el futuro con una mirada de más largo alcance, buscando caminos para avanzar con más rapidez y eficacia hacia un desarrollo sostenido e incluyente, como plantea la CEPAL en La hora de la igualdad: Brechas por cerrar, caminos por abrir.

Las políticas de Estado deben apuntar a horizontes de largo plazo. Por ello los países están poniendo creciente atención en la construcción de visiones de futuro, en que la reducción de la desigualdad es una aspiración generalizada. En ese empeño la planificación puede ser un instrumento poderoso, capaz de articular intereses de actores distintos (Estado, sociedad, gobierno, entorno externo), de espacios diversos (lo nacional y lo local), con políticas públicas (de Estado, planes y programas, nacionales y subnacionales), con visión de largo plazo (sustentabilidad).

El ILPES colabora y dialoga con los países sobre este nuevo enfoque y concepto de planificación, que responde a agendas nacionales de desarrollo, cuya construcción y ejecución son, a diferencia del pasado, cada vez más participativas, como reflejo del avance democrático de los países de la región.

El ILPES apunta a ser una entidad regional de excelencia en la generación y difusión de conocimiento y propuestas sobre el papel del Estado en los procesos de desarrollo y en el mejoramiento de la planificación y la gestión pública. En eso estamos empeñados en el Instituto, con su propia identidad y como parte del esfuerzo conjunto de la CEPAL.

Compartimos con los lectores de esta publicación el festejo por los 50 años de la institución, rindiendo tributo y homenaje a los hombres y mujeres que han servido desde el ILPES a la región, con entusiasmo, profesionalismo y dedicación, así como a quienes han acompañado esta labor desde la CEPAL y otros organismos. A quienes tenemos hoy el honor y la ocasión histórica de ser parte del Instituto en sus primeros 50 años, nos corresponde dar y ser parte de ese reconocimiento institucional y ratificar el compromiso con el desarrollo de la región.

Jorge Máttar
Director
Instituto Latinoamericano y del Caribe
de Planificación Económica y Social (ILPES)

Introducción

Las resoluciones de las Naciones Unidas se constituyen en el resultado final de la discusión para resolver un problema o asunto específico, como expresión formal de la opinión o de la voluntad de los órganos que la conforman. Las resoluciones son elaboradas por los delegados o representantes de los países y son votadas por los miembros presentes y aprobadas, por mayoría simple.

Todos los organismos de las Naciones Unidas utilizan resoluciones para hacer recomendaciones o sugerencias para la acción futura. La mayoría de las resoluciones son de carácter recomendatorio. Sin embargo, algunas resoluciones de la Asamblea General que se ocupan de los asuntos internos de las Naciones Unidas, tales como las decisiones presupuestarias o instrucciones a los órganos de menor rango, tienen un carácter vinculante para sus destinatarios.

Las resoluciones normalmente están compuestas por dos partes claramente definidas: un preámbulo y una parte operativa. El preámbulo generalmente nombra las consideraciones en base a las cuales se toma una medida, se expresa una opinión o se da una instrucción. La parte operativa presenta la opinión del órgano o la medida que se tomará.

En este documento se han compilado tres tipos de resoluciones concernientes al ILPES.

En primer lugar, las resoluciones de la CEPAL sobre el ILPES emanan de los períodos ordinarios o extraordinarios de sesiones de la CEPAL. En el IX período de sesiones de la CEPAL, realizado en Santiago de Chile, entre el 4 y 15 de mayo de 1962, se recomendó respecto de la necesidad de organizar un Instituto autónomo de planeamiento del desarrollo económico para atender las necesidades de la región, en clara referencia a lo que es actualmente el ILPES. El 2 de julio del mismo año se marca como fecha de la creación del Instituto, cuando se inauguró el primer curso de capacitación en Santiago, Chile.

Un segundo apartado se refiere a las resoluciones del Consejo Regional de Planificación (CRP), órgano intergubernamental que rige las actividades del Instituto, creado inicialmente como Comité Técnico por la resolución 340 de la VIII Reunión Extraordinaria del Comité

Plenario de la CEPAL, del 25 de enero de 1974. Posteriormente, mediante la Resolución 492, del XXII Período de Sesiones de la CEPAL, del 25 de abril de 1988, se aprobó el cambio de nombre de Comité Técnico por el de "Consejo Regional de Planificación".

La tercera parte de este documento, contiene las Resoluciones de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (MD/CRP). La Mesa Directiva es otro de los órganos intergubernamentales que guían el plan de trabajo del ILPES y está integrada por once países miembros; diez elegidos por el CRP y el representante del país sede del Instituto.

Los miembros del Comité Técnico reunidos el 13 de mayo de 1975, bajo el marco del XVI Período de Sesiones de la CEPAL, resolvieron la constitución del Sub-Comité Técnico, que asesorara al ILPES y que se reuniera con mayor frecuencia, una vez por año, para el intercambio de experiencias y para consolidar los servicios que el ILPES presta a los países. Este Sub-Comité Técnico, cambió de nombre por el de Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, mediante la Resolución 493, del XXII Período de Sesiones de la CEPAL, celebrado el 26 de abril de 1988.

**Resoluciones de la CEPAL sobre
el Instituto Latinoamericano y del
Caribe de Planificación Económica
y Social (ILPES)**

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la importancia de la programación económica y la urgencia con que es necesaria en América Latina para fomentar y asegurar un desarrollo económico acelerado en la región,

Teniendo presente la necesidad de contar con capacitación y asesoramiento en materia de desarrollo económico en América Latina en escala mucho mayor que en el pasado para respaldar esas actividades de programación,

Considerando que un medio económico y expedito de satisfacer esta necesidad consiste en ampliar las actividades que la CEPAL ya realiza en materia de capacitación, investigación y asesoramiento,

Recordando que el Fondo Especial de las Naciones Unidas presta asistencia a la programación, capacitación y otras actividades previas a la inversión como las mencionadas anteriormente,

Reconociendo el interés concreto en la programación y planeamiento del desarrollo económico expresado en este período de sesiones de la Comisión por el Director General del Fondo Especial de las Naciones Unidas,

Tomando nota además de la buena disposición del Director General para recomendar al Consejo de Administración del Fondo Especial que aprueba una asignación especial de fondos que permita iniciar los trabajos preparatorios de un proyecto de solicitud para el establecimiento de un instituto de desarrollo económico en América Latina,

Considerando que los gobiernos de Chile, Colombia y Venezuela han presentado al Fondo Especial una solicitud para el establecimiento de un instituto de este tipo y que otros gobiernos tienen idéntica intención:

Resuelve:

1. Recomendar que se amplíen las actuales actividades de capacitación y asesoramiento que la CEPAL ha venido realizando en materia de programación en el grado necesario y con este propósito recomienda que el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL en consulta con el Director General del Fondo Especial prepare la organización del establecimiento de un instituto autónomo de planeamiento del desarrollo económico bajo la égida de la CEPAL y organizado de manera tal que tenga atribuciones para recibir y administrar fondos de otras fuentes distintas de los gobiernos latinoamericanos y el Fondo Especial de las Naciones Unidas;
2. Recomendar que tal Instituto tenga el propósito de formar un cuadro permanente de expertos en programación de desarrollo para ser utilizado en las áreas regionales y nacionales y de establecer estrecho contacto con las instituciones de programación de los gobiernos latinoamericanos, y mantener así un proceso constante de capacitación, intercambio de experiencias y mejoramiento de las técnicas de programación;
3. Pedir al Director Principal de la CEPAL que preste la asistencia que puedan recabar el Director General del Fondo Especial y los gobiernos interesados para llevar adelante todos los procedimientos necesarios para el establecimiento del instituto;
4. Expresar la esperanza de que el Director General y el Consejo de Administración del Fondo Especial den pronta y favorable acogida a las solicitudes de apoyo financiero para este instituto que sean formuladas por los gobiernos latinoamericanos;

5. Solicitar del Director Principal de la CEPAL que consulte al Director General del Fondo Especial acerca de los convenios que pudieran efectuarse con otros organismos internacionales y regionales para el funcionamiento del instituto;
6. Señalar a los gobiernos latinoamericanos la conveniencia de apoyar la labor del instituto colocando a su disposición los elementos humanos y materiales locales necesarios para asegurar la máxima eficacia de sus actividades en los distintos países;
7. Manifestar su confianza de que el instituto establecido bajo los auspicios de la CEPAL y con apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas llegará con el tiempo a ser un organismo dirigido y mantenido por los gobiernos latinoamericanos.

13 de mayo de 1961

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota con satisfacción del documento del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (E/CN.12/AC.50/7), en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 199 (IX) de la Comisión,

Teniendo en cuenta la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General en que se invita a los gobiernos interesados a establecer institutos de planificación del desarrollo estrechamente vinculados a las respectivas comisiones económicas regionales,

Expresando su reconocimiento al Fondo Especial de las Naciones Unidas y al Banco Interamericano de Desarrollo por su contribución, que ha hecho posible la creación de un instituto de planificación del desarrollo en América Latina,

Manifestando la complacencia con que verá que las Naciones Unidas, al cumplir su cometido de Organismo de Ejecución, lo hagan por intermedio de la CEPAL,

Tomando nota con satisfacción del acuerdo del Fondo Especial de que el Instituto quede situado en Santiago de Chile, como organismo autónomo bajo la égida de la CEPAL, así como del generoso ofrecimiento del gobierno de Chile de proporcionar el local adecuado,

Expresando la esperanza de que los Programas Ordinario y Ampliado de Asistencia Técnica proporcionen ayuda adicional mediante la concesión de recursos y becas de las Naciones Unidas para fines de capacitación en el Instituto,

Considerando la necesidad apremiante de acelerar el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos,

Resuelve:

A

1. Crear el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, que tendrá a su cargo proporcionar, a solicitud de los gobiernos respectivos, servicios de capacitación y asesoramiento en los países y territorios situados en el radio de acción geográfico de la Comisión, y realizar investigaciones sobre técnicas de planificación, de acuerdo con los objetivos y funciones siguientes:
 - a) Ampliar los conocimientos técnicos de los funcionarios y especialistas del sector público mediante programas de capacitación en cursos y adiestramiento directo en el servicio;
 - b) Ayudar a los gobiernos a establecer la organización institucional y técnica requerida para llevar a cabo más eficazmente la programación de su política de desarrollo económico y social;
 - c) Asistir a los gobiernos, en un plano puramente técnico, en la preparación de sus programas de desarrollo económico y social;

- d) Llevar a cabo los estudios teóricos necesarios para el mejoramiento de las técnicas de planificación que se emplean en América Latina;
2. Establecer un Consejo Directivo del Instituto, cuyas funciones serán las siguientes:
- a) Fijar las normas generales de acción del Instituto en las materias que le han sido confiadas;
 - b) Revisar y aprobar los programas de trabajo y los presupuestos correspondientes;
 - c) Informar anualmente a la CEPAL sobre la marcha de las tareas del Instituto;
3. Disponer que el Consejo Directivo se integre en la siguiente forma y de acuerdo con las normas que también se señalan:
- a) Once miembros de reconocida capacidad técnica elegidos por la CEPAL, de los cuales ocho deberán ser ciudadanos de otros tantos países latinoamericanos, y tres que procedan de las organizaciones internacionales que actúan en el campo económico y financiero en América Latina;
 - b) En la elección de los ocho miembros primeramente mencionados deberá cuidarse de que haya una equitativa distribución geográfica;
 - c) Los once miembros del Consejo Directivo serán elegidos por un ejercicio de dos años, en el período de sesiones ordinario de la CEPAL y podrán ser reelegidos;
 - d) El Director General del Instituto - a quien se refiere el párrafo 4 siguiente - integrará el Consejo Directivo como miembro ex-officio, con derecho a voz pero sin voto;
 - e) El Consejo Directivo elegirá un Presidente entre los ocho miembros mencionados en el punto b) y aprobará el reglamento interno de sus reuniones, que deberán realizarse por lo menos dos veces al año;
4. Crear el cargo de Director General, el que será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas previa consulta con el Consejo Directivo, y que tendrá la dirección y administración del Instituto, conforme a las instrucciones de su Consejo Directivo y según las siguientes normas y funciones:
- a) Proponer al Consejo Directivo los programas y presupuestos del Instituto;
 - b) Ejecutar esos programas y efectuar los gastos previstos en los presupuestos;
 - c) Escoger y nombrar el personal del Instituto;
 - d) Seleccionar los becarios del Programa de Capacitación;
 - e) Formalizar con los gobiernos la prestación de los servicios del Instituto;
 - f) Aceptar para el Instituto aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, fundaciones e instituciones privadas con el fin de financiar las actividades del organismo;
 - g) Coordinar las labores del Instituto con las de otros programas internacionales, regionales y bilaterales en campos afines;
 - h) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo;

- i) Informar al Consejo Directivo sobre las actividades y la ejecución del programa de trabajo del Instituto.

En el uso de sus facultades y en el desempeño de sus obligaciones, el Director General podrá concertar con los organismos especializados los medios de colaboración con el Instituto en los respectivos campos de su competencia.

B

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Resuelve también:

1. La primera elección de los miembros del Consejo Directivo a que se refiere el párrafo 3, a de la parte A de esta resolución, será hecha en una reunión extraordinaria del Comité Plenario el 21 de marzo de 1962 que tendrá lugar en Santiago con este único objetivo. Los miembros así designados durarán en su cargo hasta la celebración del décimo período de sesiones de la Comisión. A los efectos de celebrar esa reunión extraordinaria, se acuerda dispensar a la Secretaría de las disposiciones sobre documentación, convocatoria y otros trámites que exige el Reglamento de la Comisión;
2. El Consejo Directivo del Instituto aprobará un Plan de Operaciones para el Proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas en conformidad con las disposiciones de la presente resolución y autorizará, en su caso, para firmarlo al Presidente del Consejo Directivo;
3. El Consejo Directivo presentará a la CEPAL, con anterioridad a su período de sesiones de 1966, una propuesta encaminada a asegurar la continuidad del Instituto, en cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo 7 de la resolución 199 (IX) de la Comisión;
4. El Director General del Instituto, previa consulta con el Consejo Directivo, acordará con el Organismo de Ejecución y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, todo cambio del presupuesto contenido en el Plan de operaciones del Proyecto del Fondo Especial;
5. Mientras dure la contribución del Fondo Especial, el Director General del Instituto, aparte de informar a su Consejo Directivo, informará directamente al Organismo de Ejecución de acuerdo con las disposiciones del proyecto del Fondo Especial;
6. El Director General podrá asimismo recabar la colaboración de los respectivos Representantes Residentes de la Junta de Asistencia Técnica, que son a la vez directores de los programas del Fondo Especial, en cuanto a la prestación de servicios de capacitación y asesoramiento que se convengan con los gobiernos interesados;
7. Con objeto de facilitar la realización de los objetivos del Instituto, su Director General podrá examinar con el Comité Tripartito OEA/CEPAL/BID la cooperación que pueda recibir de las organizaciones que la componen en relación con las solicitudes que le hagan los gobiernos para obtener servicios de capacitación y asesoramiento;
8. Encarecer a los gobiernos latinoamericanos que presenten por separado al Fondo Especial de las Naciones Unidas solicitudes de servicios de asesoramiento, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del documento E/CN.12/AC.50/7.

16 de febrero de 1962

RESOLUCIÓN 219 (AC.50):

**RESOLUCIÓN PARA SU TRÁMITE POR EL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE EL INSTITUTO
LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que en el presente período de sesiones se ha aprobado una resolución mediante la cual se crea el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social,

Considerando que es sumamente urgente para el desarrollo económico y social de América Latina que el Instituto inicie de inmediato sus labores,

Teniendo presente el párrafo 10 de las Atribuciones de la Comisión,

Recordando que el Consejo Económico y Social celebrará sus 33^o período de sesiones en el mes de abril de 1962 y que ello dará oportunidad para que se considere la creación del Instituto recién aprobado,

Resuelve:

1. Solicitar de la Secretaría que remita inmediatamente al Consejo Económico y Social un informe especial sobre el Instituto en que se consignen las deliberaciones celebradas y las decisiones y resoluciones aprobadas por el Comité Plenario en esta materia;
2. Pedir al Consejo Económico y Social que en su 33o período de sesiones tenga a bien prestar especial consideración a las decisiones de la Comisión referentes al Instituto, dada la urgencia de que éste inicie sus actividades.

16 de febrero de 1962

Cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario¹

Santiago, Chile, 21 al 22 de marzo de 1962

El Comité Plenario tomó nota de que los miembros del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social creado por la resolución 218 (AC.50) que adoptó en su octavo período de sesiones serían elegidos a título personal, no como representantes de los países de que son ciudadanos, y señaló que en elección "debería cuidarse la equitativa distribución geográfica de los miembros que compondrán el Consejo".

El Comité Plenario estimó que la resolución 218 (AC.50) adoptada en su octavo período de sesiones, en la parte A, párrafo 4, inciso g) y en la parte B, párrafo 7, otorga al Director General del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social la libertad de acción necesaria para "negociar arreglos de cooperación con las organizaciones que componen el Comité Plenario Tripartito OEA/CEPAL/BID, en conformidad con las facultades reglamentarias que le han sido concedidas y con las instrucciones que oportunamente le imparte el Consejo Directivo".

¹ No hubo resolución aprobada.

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota con satisfacción del documento del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (E/CN.12/AC.50/7), en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 199 (IX) de la Comisión,

Teniendo en cuenta la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General en que se invita a los gobiernos interesados a establecer institutos de planificación del desarrollo estrechamente vinculados a las respectivas comisiones económicas regionales,

Expresando su reconocimiento al Fondo Especial de las Naciones Unidas y al Banco Interamericano de Desarrollo por su contribución, que ha hecho posible la creación de un instituto de planificación del desarrollo en América Latina,

Tomando nota con satisfacción del acuerdo del Fondo Especial de que el instituto quede situado en Santiago de Chile, como organismo autónomo bajo la égida de la CEPAL, así como del generoso ofrecimiento del Gobierno de Chile de proporcionar el local adecuado,

Expresando la esperanza de que los Programas Ordinario y Ampliado de Asistencia Técnica proporcionen ayuda adicional mediante la concesión de recursos y becas de las Naciones Unidas para fines de capacitación en el Instituto, y

Considerando la necesidad apremiante de acelerar el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos,

Resuelve:

1. Crear el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, que tendrá a su cargo proporcionar, a solicitud de los gobiernos respectivos, servicios de capacitación y asesoramiento en los países y territorios situados en el radio de acción geográfico de la Comisión, y realizar investigaciones sobre técnicas de planificación, de acuerdo con los objetivos y funciones siguientes:
 - a) Ampliar los conocimientos técnicos de los funcionarios y especialmente del sector público mediante programas de capacitación en cursos y adiestramiento directo en el servicio;
 - b) Ayudar a los gobiernos a establecer la organización institucional y técnica requerida para llevar a cabo más eficazmente la programación de su política de desarrollo económico y social;
 - c) Asistir a los gobiernos, en un plano puramente técnico, en la preparación de sus programas de desarrollo económico y social;
 - d) Llevar a cabo los estudios teóricos necesarios para el mejoramiento de las técnicas de planificación que se emplean en América Latina.

² Este es el texto de la Resolución 218 (AC.50) con las modificaciones aprobadas en el noveno período de sesiones del Comité Plenario.

2. Establecer un Consejo Directivo del Instituto, cuyas funciones serán las siguientes:
 - a) Fijar las normas generales de acción del Instituto en las materias que le han sido confiadas;
 - b) Revisar y aprobar los programas de trabajo y los presupuestos correspondientes;
 - c) Informar anualmente a la CEPAL sobre la marcha de las tareas del Instituto.
3. Disponer que el Consejo Directivo se integre en la siguiente forma y de acuerdo con las normas que también se señalan:
 - a) Once miembros de reconocida capacidad técnica: ocho de ellos deberán ser ciudadanos de otros tantos países latinoamericanos y serán elegidos por la CEPAL; uno será nombrado por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, otro será designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y el otro representará a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, en su carácter de instituciones internacionales que actúan en el campo económico y financiero en América Latina;
 - b) En la elección de los ocho miembros primeramente mencionados deberá cuidarse de que haya una equitativa distribución geográfica;
 - c) Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos o designados conforme al párrafo 3 a) de la presente resolución por un ejercicio de dos años, en los períodos de sesiones ordinarias de la CEPAL y su mandato podrá ser renovado por períodos sucesivos;
 - d) El Director General del Instituto - a quien se refiere el punto 4 siguiente - integrará el Consejo Directivo como miembro ex-officio, con derecho a voz pero sin voto;
 - e) El Consejo Directivo elegirá un Presidente entre los ocho miembros mencionados en el punto b) y aprobará el reglamento interno de sus reuniones, que deberán realizarse por lo menos dos veces al año.
4. Crear el cargo de Director General, el que será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, previa consulta con el Consejo Directivo, y que tendrá la dirección y administración del Instituto, conforme a las instrucciones de su Consejo Directivo y según las siguientes normas y funciones:
 - a) Proponer al Consejo Directivo los programas y presupuestos del Instituto;
 - b) Ejecutar esos programas y efectuar los gastos previstos en los presupuestos;
 - c) Escoger y nombrar el personal del Instituto;
 - d) Seleccionar los becarios del Programa de Capacitación;
 - f) Formalizar con los gobiernos o con otras entidades nacionales o internacionales los contratos u otros arreglos que sean necesarios para la prestación de los servicios del Instituto, quedando entendido que los arreglos con los organismos nacionales deberán hacerse con la aprobación de los gobiernos interesados;
 - f) Aceptar para el Instituto aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, fundaciones e instituciones privadas con el fin de financiar las actividades del organismo;

- g) Coordinar las labores del Instituto con las de otros programas internacionales regionales y bilaterales en campos afines;
- h) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo;
- i) Informar al Consejo Directivo sobre las actividades y la ejecución del programa de trabajo del Instituto.

En el uso de sus facultades y en el desempeño de sus obligaciones, el Director General podrá concertar con los organismos especializados los medios de colaboración con el Instituto en los respectivos campos de su competencia.

5. Establecer un Comité Consultivo compuesto de un representante de la Secretaría de la CEPAL, un representante designado por el Banco Interamericano de Desarrollo, un representante designado por la Organización de los Estados Americanos y representantes de otras organizaciones que contribuyan sustancialmente a las actividades del Instituto y sean invitadas por el Consejo Directivo para hacerse representar en el Comité Consultivo.

Las funciones de este Comité serán asesorar al Director General en asuntos relacionados con el trabajo del Instituto tales como el programa de estudios y becas del curso de capacitación, el trabajo de los Grupos Asesores y, particularmente, la coordinación de las actividades del Instituto con las de otras organizaciones internacionales que proporcionan asistencia a América Latina para la planificación económica, el desarrollo social y la capacitación de especialistas en estas materias. El Comité Consultivo tendrá carácter permanente y se reunirá por lo menos una vez al mes en la sede del Instituto.

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Resuelve también:

1. La primera elección de los miembros del Consejo Directivo a que se refiere el número 3 letra a) de la primera parte de esta resolución, será hecha en una reunión extraordinaria del Comité Plenario el 21 de marzo de 1962 que tendrá lugar en Santiago con este único objeto. Los miembros así designados durarán en su cargo hasta la celebración del décimo período de sesiones de la Comisión. A los efectos de celebrar esa reunión extraordinaria, se acuerda dispensar a la Secretaría de las disposiciones sobre documentación, convocatoria y otros trámites que exige el Reglamento de la Comisión;
2. El Consejo Directivo del Instituto aprobará un Plan de Operaciones para el Proyecto Fondo Especial de las Naciones Unidas en conformidad con las disposiciones de la presente resolución y autorizará, en su caso, para firmarlo, al Presidente del Consejo Directivo;
3. El Consejo Directivo presentará a la CEPAL, con anterioridad a su período de sesiones de 1966, una propuesta encaminada a asegurar la continuidad del Instituto, en cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo 7 de la resolución 199 (IX) de la Comisión;
4. El Director General del Instituto, previa consulta con el Consejo Directivo, acordará con el Organismo de Ejecución y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, todo cambio del presupuesto contenido en el Plan de Operaciones del Proyecto del Fondo Especial;
5. Mientras dure la contribución del Fondo Especial, el Director General del Instituto, aparte de informar a su Consejo Directivo, informará directamente al Organismo de Ejecución de Acuerdo con las disposiciones del proyecto del Fondo Especial;
6. El Director General podrá asimismo recabar la colaboración de los respectivos Representantes Residentes de la Junta de Asistencia Técnica, que son a la vez directores de

los programas de Fondo Especial, en cuanto a la presentación de servicios de capacitación y asesoramiento que se convengan con los gobiernos interesados;

7. Con objeto de facilitar la realización de los objetivos del Instituto, su Director General podrá examinar con el Comité Tripartito OEA/CEPAL/BID la cooperación que pueda recibir de las organizaciones que lo componen en relación con las solicitudes que le hagan los gobiernos para obtener servicios de capacitación y asesoramiento;
8. Encarecer a los gobiernos latinoamericanos que presenten por separado al Fondo Especial de las Naciones Unidas solicitudes de servicios de asesoramiento con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del documento E/CN.12/AC.50/7.

6 de junio de 1962

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando la importante contribución prestada a los gobiernos en sus esfuerzos de planificación y desarrollo por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, creado en 1962 por resolución de la CEPAL y establecido como proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo;

Considerando que la Comisión ha seguido el curso de las actividades del Instituto a través de los informes anuales que presenta su Consejo Directivo a la CEPAL,

Teniendo en cuenta el informe de actividades y el informe del Director General del Instituto sobre la evolución y las orientaciones de éste, así como la demás documentación relacionado con el mismo tema,

Considerando que los gobiernos latinoamericanos han venido participando en el financiamiento del Instituto, tanto a través de la aportación del Banco Interamericano de Desarrollo como de otros recursos y de los fondos de contraparte que asignan para los cursos intensivos y grupos asesores en materia de planificación,

Considerando que la resolución 220 (AC.52) del Comité Plenario pide que el Consejo Directivo del Instituto presente a la CEPAL, con anterioridad a su período de sesiones de 1966, una propuesta encaminada a asegurar la continuidad del Instituto,

Tomando nota con satisfacción de la resolución aprobada el 17 de diciembre de 1965 por el Consejo Directivo del Instituto, en la cual se recomienda la continuidad e intensificación de actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social,

Considerando que las funciones del Instituto responden a necesidades permanentes de América Latina en el campo de la planificación del desarrollo,

Considerando que los esfuerzos que en América Latina realizan las Naciones Unidas a través del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social corresponden plenamente a los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 1710 (XVI) del 19 de diciembre de 1961 y resolución 2084 (XX) del 20 de diciembre de 1965, de la Asamblea General),

Tomando en cuenta la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1074 (XXXIX), de 28 de julio de 1965, a las comisiones económicas regionales, para que continúen e intensifiquen sus actividades en materia de planificación, resolución en la cual se hace especial referencia a los institutos de planificación establecidos por esas comisiones.

Resuelve,

1. Expresar, con especial satisfacción, su apoyo al Instituto por las tareas que ha venido realizando y que han contribuido de modo significativo, a través de la capacitación, la investigación y la asesoría, al avance de la planificación en América Latina;
2. Recomendar a los gobiernos que, en vista de los crecientes requerimientos que plantea el proceso de planificación en América Latina, adopten las medidas necesarias para continuar e intensificar las actividades del Instituto, entre otros campos, en el de la integración económica de América Latina, y apoyen las gestiones de financiamiento que con ese mismo propósito se hagan ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo;

3. Transmitir al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo su agradecimiento por el apoyo que ha prestado al Instituto y al Proyecto de Ampliación de Actividades de éste aprobado por el Fondo Especial, y encarecerle que lo prosiga en el futuro para asegurar la continuidad y expansión de las actividades del Instituto;
4. Transmitir al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y al Directorio del mismo su agradecimiento por el apoyo que ha prestado al Instituto y encarecerle que lo continúen en el futuro para asegurar la continuidad y expansión de las actividades del Instituto;
5. Agradecer la valiosa colaboración que han prestado al Instituto, y recomendar que la prosigan, a la Oficina Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina Sanitaria Panamericana (Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud), la Organización de los Estados Americanos, la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, Resources for the Future, Inc., y otros organismos internacionales y nacionales, públicos y privados expresando su reconocimiento al Gobierno de los Países Bajos por los recursos financieros que han puesto a disposición del Instituto para la realización de sus trabajos;

11 de mayo de 1966

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social fue establecido por resolución 220 (AC.52) como proyecto del Fondo Especial de Naciones Unidas y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo que aseguraron su financiamiento para una primera etapa de cinco años;

Teniendo en cuenta que, posteriormente, en su resolución 260 (AC.58) la Comisión expresó su apoyo por las actividades que el Instituto había realizado; estimó que las funciones del Instituto respondían a necesidades permanentes de América Latina, y adoptó recomendaciones encaminadas a que sus actividades se continuaran e intensificarán en el futuro;

Considerando que la segunda fase de actividades del Instituto se inició el 1º de julio de 1967, según el Plan de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito por gobiernos de América Latina, por un período de cuatro años a partir de aquella fecha;

Destacando que las tareas encomendadas al Instituto son de especial significado para el progreso de la planificación en América Latina y guardan estrecha correspondencia con las que la Secretaría de las Naciones Unidas y los gobiernos miembros se proponen llevar a cabo en el segundo decenio para el desarrollo;

Reconociendo que estas tareas han constituido un aporte eficaz a los organismos planificadores de muchos países latinoamericanos en sus esfuerzos de organización, elaboración de estrategias, realización de estudios y adiestramiento de personal;

Persuadida de que esas tareas son objeto de demanda creciente por parte de los gobiernos y obedecen a necesidades a largo plazo, y que resulta necesario por ello dotar al Instituto de una base adecuada de permanencia una vez finalizada su segunda fase;

1. Expresa al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo su vivo agradecimiento por el apoyo que prestan al Instituto;
2. Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presten el apoyo necesario para situar al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social sobre una base adecuada de continuidad y para asegurar su financiamiento a largo plazo; y solicita asimismo que los gobiernos continúen prestando su apoyo para lograr este objetivo;
3. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director General del Instituto que, con la colaboración del Consejo Directivo del Instituto, realicen todas las gestiones que estimen necesarias para el cumplimiento de esta resolución, así como las consultas pertinentes ante el Banco Interamericano de Desarrollo para lograr que la estrecha colaboración entre ambas instituciones continúe más allá de junio de 1971.

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que su resolución 220 (AC.52) creó el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, bajo la égida de la CEPAL, y que el párrafo 3 (e) de esa resolución determina que el Consejo Directivo del Instituto se reúna por lo menos dos veces al año,

Teniendo presentes las resoluciones N° 2361 (XXIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y N° 1264 (XLIII) del Consejo Económico y Social que recomiendan a todos los órganos y organismos auxiliares de las Naciones Unidas que reduzcan el número de sus reuniones,

Tomando nota de la recomendación del Consejo Directivo del Instituto aprobada en su duodécima reunión en el sentido de celebrar una sola reunión al año de dos como prescribe la resolución 220 (AC.52), y

Considerando que es conveniente disminuir la frecuencia de las reuniones, siempre que ello no afecte a las actividades sustantivas,

Enmienda la resolución 220, párrafo 3 (e), cuyo texto dirá en adelante:

"El Consejo Directivo elegirá un Presidente entre los ocho miembros mencionados en el punto (b) y aprobará el reglamento interno de sus reuniones, que deberán realizarse una vez al año."

130ª Sesión
19 de abril de 1969

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Habiendo estudiado las propuestas hechas por el Director General del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social al Consejo Directivo del mismo, así como la resolución adoptada por el Consejo en su reunión de enero de 1970 con que da pleno respaldo a dichas propuestas,

Teniendo en cuenta que en el Plan de Operaciones del Fondo Especial de las Naciones Unidas para la segunda fase de este organismo se dejó establecido que "existe el propósito de que el Instituto sea un organismo permanente", y que ese propósito ya se había expresado en la resolución 220 (AC.52) de la Comisión mediante la cual se creó el Instituto bajo su égida,

Recordando la resolución 286 (XIII) aprobada por la Comisión en que los Gobiernos Miembros dieron su apoyo a la obra del Instituto y reconocieron la necesidad de otorgar permanencia y continuidad a sus actividades; y teniendo en cuenta además el papel que el Instituto debe desempeñar en América Latina dentro de las tareas que las Naciones Unidas lleven adelante en su Segundo Decenio para el Desarrollo,

Conscientes de los diferentes grupos lingüísticos existentes en la región, y de la necesidad de ampliar la labor del Instituto en forma de tomar en cuenta este hecho,

Agradeciendo las importantes contribuciones hechas al Instituto a lo largo de la segunda fase por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que permitieron - junto con el apoyo de otros organismos internacionales, regionales y nacionales - ampliar y llevar adelante sus trabajos,

Teniendo en cuenta que esa labor del Instituto promueve directa e indirectamente la formulación de planes, programas y proyectos en los países de la región y facilita con ello importantes tareas de cooperación para el desarrollo - incluyendo proyectos de preinversión en que están empeñados el PNUD y otros organismos internacionales y regionales,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción de la resolución aprobada por el Consejo Directivo del Instituto y acoger con beneplácito las recomendaciones que en ella se formulan en cuanto a las propuestas del Director General sobre las actividades y financiamiento futuros del organismo;
2. Encarecer al Secretario General de las Naciones Unidas que procure lograr la mayor continuidad y permanencia del Instituto, asegurando su acción indispensable en América Latina durante el Segundo Decenio para el Desarrollo;
3. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que continúen apoyando en forma creciente al Instituto y que incluyan sus actividades de asesoría y proyectos en los programas nacionales de cooperación técnica dentro del marco del PNUD, a solicitud de los gobiernos;
4. Reiterar su agradecimiento al PNUD y al BID por el apoyo que han venido otorgando al Instituto y destacar el valor del trabajo que éste ha efectuado en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano así como con entidades nacionales y universidades de dentro y fuera de América Latina.

5. Solicitar al PNUD que proporcione el financiamiento requerido con las modalidades adecuadas para asegurar la permanencia del Instituto según lo previsto en el párrafo 2;
6. Recomendar que el BID siga dando su respaldo y apoyo financiero al Instituto en la forma que lo ha venido haciendo hasta ahora, o bien encontrando las fórmulas necesarias para financiar aquéllas de sus actividades que puedan ser de interés común;
7. Encomendar al Director General del Instituto - en unión del Presidente del Consejo Directivo y con la colaboración del Secretario Ejecutivo de la CEPAL - las gestiones conducentes a lograr el mejor éxito de esta resolución.

6 de mayo de 1970

RESOLUCIÓN 299 (XIV):

**AMPLIACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que, desde la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en 1962, ha aumentado el número de países miembros de la Comisión y que es necesaria una distribución geográfica más equitativa en la composición del Consejo Directivo del Instituto que la Comisión elige y renueva cada dos años,

Considerando que de los once consejeros que actualmente componen el Consejo tres de ellos son designados por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América latina, y sólo ocho son los ciudadanos de otros tantos países latinoamericanos que elige la Comisión,

Resuelve ampliar a diez al número de los miembros del Consejo Directivo que se eligen cada dos años en los períodos de sesiones ordinarias de la Comisión y solicita que se enmiende en ese sentido los párrafos 3a), 3b) y 3c) de la Resolución 220 (AC.52) que creó el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

159a sesión
5 de mayo de 1971

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha venido financiando al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social desde su establecimiento en 1962,

Considerando que la vinculación del PNUD con el Instituto trasciende a las funciones de financiamiento,

Considerando que el PNUD en sus actividades de asistencia técnica en la región está íntimamente vinculado con la acción del Instituto en este campo y que parece necesario tenga mayor información sobre su programa,

Resuelve,

1. Que un representante del PNUD forme parte del Consejo Directivo del Instituto y que se enmiende en ese sentido el párrafo 3 a) de la Resolución 220 (AC.52) que creó el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social;
2. Disponer que el Consejo Directivo se integre en la siguiente forma y de acuerdo con las normas que también se señalan:
 - a) Catorce miembros de reconocida capacidad técnica: diez de ellos deberán ser ciudadanos de otros tantos países latinoamericanos y serán elegidos por la CEPAL; uno será nombrado por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, otro será designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos; otro representará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el otro representará a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina en su carácter de instituciones internacionales que actúan en el campo económico y financiero en América Latina;
 - b) En la elección de los diez miembros primeramente mencionados deberá cuidarse de que haya una equitativa distribución geográfica;
 - c) Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos o designados en los períodos de sesiones ordinarias de la CEPAL conforme al párrafo 3 a) de la presente resolución por un ejercicio de dos años y su mandato podrá ser renovado por períodos sucesivos;
 - d) El Director General del Instituto integrará el Consejo Directivo como miembro ex officio, con derecho a voz pero sin voto;
 - e) El Consejo Directivo elegirá un Presidente entre los diez miembros mencionados en el punto b) y aprobará el reglamento interno de sus reuniones que deberán realizarse por lo menos una vez al año.

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el ILPES fue creado como un organismo permanente bajo la égida de la CEPAL para impulsar la planificación en América Latina y asesorar a los gobiernos en esa materia,

Teniendo en cuenta los informes del Presidente del Consejo Directivo y el Secretariado Ejecutivo de la CEPAL, interinamente a cargo de la Dirección General del ILPES,

Considerando que los servicios del ILPES en asesoría, investigación y enseñanza son de gran utilidad a los países de la región, como lo demuestra la ampliación de los requerimientos de la región,

Teniendo en cuenta la exposición hecha por el Administrador Asistente del PNUD respecto a la cooperación de este organismo al ILPES y sus posibilidades futuras,

Teniendo presente las necesidades ampliadas de éste y de nuevos tipos de servicios que se vienen presentando como consecuencia de las decisiones de los gobiernos para fortalecer y mejorar sus sistemas de planificación y evaluación interna o relacionada con la Estrategia Internacional de Desarrollo,

Teniendo presente también que las actividades que vienen realizando los grupos subregionales de integración tienden a incluir cada vez más la coordinación de programas y planes de desarrollo y que el ILPES ha efectuado ya valiosos trabajos en esta materia en la cual colabora con algunos de los esquemas de integración,

Considerando que la situación financiera del ILPES, lejos de garantizar su funcionamiento normal, tiende a crear entorpecimientos que podrán restarle eficacia en el futuro,

1. Acepta con beneplácito los informes presentados por el Presidente del Consejo Directivo del ILPES y el Secretariado Ejecutivo de la CEPAL,
2. Reitera la convicción sobre la utilidad de los sistemas de planificación como instrumento idóneo para coordinar las políticas y programas de desarrollo, y la necesidad de que América Latina cuente con los servicios permanentes de un organismo de las Naciones Unidas que apoye e impulse dichas actividades en la región,
3. Reitera el contenido de resoluciones previas donde se sostiene la conveniencia de que sea el ILPES el órgano que cumpla las funciones antes mencionadas, y que con ese propósito se le dote de recursos estables y suficientes para cumplir sus tareas,
4. Recomienda a los gobiernos que integran la Comisión que, dentro de sus posibilidades presupuestarias, amplíen las contribuciones destinadas al sostenimiento del ILPES,
5. Recomienda a los gobiernos miembros que, a través de sus representaciones permanentes ante las Naciones Unidas, presten todo su apoyo al Secretario Ejecutivo de la CEPAL en las gestiones e iniciativas necesarias que tome con el objeto de obtener de las Naciones Unidas la asignación de los fondos indispensables para satisfacer los objetivos descritos en párrafos anteriores,

6. Agradece al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el apoyo que está prestando al ILPES mediante el proyecto regional correspondiente, y le solicita que continúe proporcionándole una asistencia complementaria al apoyo de los gobiernos, que le permita a esta institución una mayor estabilidad para el cumplimiento de sus funciones.
7. Agradece igualmente el generoso apoyo brindado por los gobiernos de los Países Bajos y Canadá, así como por algunas instituciones privadas,
8. Invita al Banco Interamericano de Desarrollo a que considere propuestas para el financiamiento del ILPES y solicita de los Estados Miembros que inicie solicitudes para el logro de este fin,
9. Pide al Director General del ILPES que convoque una reunión del Consejo Directivo a la brevedad posible con el objeto de estudiar y emitir recomendaciones, con el correspondiente informe, sobre los siguientes aspectos, entre otros;
 - a) Evaluar y fijar orientaciones sobre el programa de trabajo del ILPES, tomando en consideración las funciones que habrá de desempeñar a mediano y largo plazo, así como una adecuada combinación de sus actividades en materia de asesoría directa, adiestramiento e investigación de sus nexos de colaboración con la CEPAL y otros organismos;
 - b) Establecer mecanismos que permitan una participación continua del Consejo Directivo en la administración del Instituto y elaborar propuestas de financiamiento acordes con lo estipulado en el literal precedente;
 - c) Tomar las acciones conducentes para vigorizar o establecer nuevos acuerdos de cooperación entre el ILPES y las instituciones académicas y de investigación de la región que desarrollen actividades relacionadas con las funciones del Instituto;
 - d) Acordar cualquier otra medida que tienda a asegurar el funcionamiento eficaz del ILPES, sobre bases apropiadas de estabilidad; y
 - e) Establecer relaciones estrechas de trabajo entre los esquemas de integración y el Consejo Directivo del Instituto en la forma que oportunamente sea convenida por dicho Consejo.
10. Solicita al Director General del ILPES y al Secretario Ejecutivo de la CEPAL, que realicen consultas con los gobiernos latinoamericanos, con el PNUD, el BID, y otros organismos que se estimen pertinentes para cumplir con los propósitos de esta resolución; y
11. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que el informe que prepare el Consejo Directivo lo presente a los gobiernos acompañado del resultado de sus consultas y de sus propias recomendaciones, para su evaluación por parte del Comité Plenario de la CEPAL.

177a sesión
29 de marzo de 1973

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que por la resolución 220 (AC.52) del noveno período de sesiones (junio de 1962) del Comité Plenario de la CEPAL quedó establecido el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) con las modalidades y organización con que ha funcionado hasta ahora,

Reconociendo que los trabajos realizados por el ILPES han constituido un eficaz aporte para los gobiernos de muchos países de América Latina en sus esfuerzos de organización de mecanismos de planificación, elaboración de planes y estrategias de desarrollo, realización de investigaciones y capacitación de personal,

Considerando que las funciones básicas del ILPES responden a necesidades permanentes de América Latina en el campo de la planificación económica y social,

Estimando que la complejidad de los problemas y circunstancias que afectan el desarrollo económico y social de América Latina, así como los que se manifiestan en el ámbito mundial, hacen cada vez más aconsejable que la CEPAL y el ILPES los aborden conjuntamente, con la mayor unidad de acción posible y bajo una orientación común, guardando el ILPES su propia identidad,

Teniendo en cuenta que esta unidad de acción requiere nuevas modalidades para el funcionamiento del ILPES y una diferente estructura de las autoridades que deben dirigirlo,

Teniendo presente que las responsabilidades que los gobiernos desean confiarle al ILPES conjuntamente con la CEPAL son de tal naturaleza que requieren un órgano de orientación que les sirva de vínculo permanente con los organismos nacionales que tienen a su cargo la planificación en los países latinoamericanos,

Recordando que la Comisión ha recomendado reiteradamente a las Naciones Unidas dotar al ILPES de recursos estables y suficientes para cumplir sus tareas,

Expresando su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su participación y permanente apoyo al ILPES, y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la contribución y respaldo que ha prestado a sus labores,

Tomando en cuenta la resolución 319 (XV) del decimoquinto período de sesiones de la Comisión, así como las propuestas contenidas en el Informe del Consejo Directivo del ILPES, presentado al Comité Plenario de este período extraordinario de sesiones (E/CN.12/AC.66/2).

A

Resuelve,

1. Disponer que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económicas y Social (ILPES) creado por la resolución 220 (AC.52) del noveno período de sesiones del Comité Plenario, se integre a la Comisión como una institución permanente, con identidad propia y dependiendo directamente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, quien tendrá su representación ante los gobiernos miembros;

2. Determinar que, habida cuenta de las opiniones expresadas por los gobiernos durante el debate celebrado por el Comité Plenario y contenidas en el punto 1 de la sección C de la parte I del informe sobre su octava reunión extraordinaria -, los objetivos y funciones generales del Instituto sigan siendo los señalados en el punto I de la referida resolución 220 (AC.52);
3. Establecer que el Director del ILPES sea designado según el procedimiento que determine el Secretario General de las Naciones Unidas, tenga la dirección de las actividades y operaciones del Organismo y sea responsable en su gestión ante el Secretario Ejecutivo de la CEPAL;
4. Establecer asimismo que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL pueda formalizar con los gobiernos, o con otras entidades nacionales e internacionales, los contratos o arreglos que sean necesarios para la prestación de sus servicios, quedando entendido que los que realice con los organismos nacionales deberán hacerse con la aprobación de los gobiernos interesados;
5. Determinar que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas queda autorizado para aceptar aquellas aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, fundaciones e instituciones públicas y privadas que contribuyan al financiamiento de las actividades del Instituto de conformidad con los objetivos y finalidades que le son propios; así como con las nuevas orientaciones que le sean establecidas por los gobiernos;
6. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que soliciten al Administrador y al Consejo de Administración del PNUD que continúe dando apoyo a las actividades del ILPES;
7. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que prepare, a nombre de los gobiernos de América Latina y en consulta con ellos y con el PNUD, un proyecto preliminar de asistencia a las actividades del ILPES tomando en cuenta las orientaciones establecidas en esta resolución para ser sometido por esos gobiernos al PNUD antes del 18° de sesiones de su Consejo de Administración;
8. Recomendar que los países miembros aumenten sus aportaciones voluntarias al Instituto;
9. Solicitar asimismo al Consejo de Administración del PNUD que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, sea designado como agente ejecutor del proyecto ILPES;
10. Recomendar también que el PNUD designe un funcionario de nivel adecuado de enlace en el lugar sede de la CEPAL.

B

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina

Resuelve también,

1. Establecer provisionalmente un Comité Técnico del ILPES integrado por representantes a nivel adecuado de los ministerios encargados de la planificación de los países de la región latinoamericana, cuyas funciones serán las siguientes:
 - a) Actuar como organismo orientador superior de las actividades del ILPES en las materias que le han sido confiadas;

- b) Servir como órgano de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, tanto en la conducción de los programas de trabajo del ILPES como en la evaluación de sus resultados; y
 - c) Revisar y aprobar los programas de trabajo del ILPES.
2. Agradecer a las personalidades latinoamericanas que han actuado como miembros del Consejo Directivo del ILPES, mientras tuvo vigencia, la valiosa contribución que han hecho para el mejor funcionamiento y orientación de sus actividades.

25 de enero de 1974

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente el informe del Comité Técnico del ILPES,

Considerando que los esfuerzos que en América Latina y el Caribe realizan las Naciones Unidas a través del ILPES, corresponde a los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Teniendo en cuenta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha hecho posible asegurar el financiamiento del ILPES por una cuarta etapa de tres años,

Considerando la necesidad de asegurar los recursos necesarios para dar continuidad a los servicios del ILPES en asesoramiento, investigación y enseñanza a los países de la región,

Considerando la necesidad de estrechar las relaciones entre los organismos de planificación de los países de América Latina y el Caribe con el propósito de intercambiar experiencias, cooperar mutuamente e integrar esfuerzos,

Tomando nota con satisfacción del informe presentado por el Comité Técnico del ILPES,

Resuelve:

1. Reiterar la conveniencia de utilizar la planificación como herramienta idónea para acelerar el desarrollo económico y social y la necesidad de que continúen las actividades del ILPES en la región y que éste, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas, integrado con la CEPAL, promueva, contribuya, asista a perfeccionar y apoye los sistemas de planificación;
2. Agradecer al PNUD el apoyo que está prestando al ILPES a través del proyecto regional correspondiente;
3. Instar a los países miembros a contribuir con aportaciones voluntarias al financiamiento del Instituto;
4. Disponer que el ILPES coopere en el intercambio de experiencias y de investigaciones sobre planificación global, sectorial y regional (zonal) entre los organismos de planificación de los países miembros, para fomentar las actividades de colaboración entre ellos.

13 de mayo de 1975

**RESOLUCIÓN 371 (XVII): CREACIÓN DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN
Y COOPERACIÓN ENTRE ORGANISMOS DE PLANIFICACIÓN
DE AMÉRICA LATINA Y FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO
LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL**

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), originado por la resolución 199 (IX) de la CEPAL y establecido por la resolución 220 (AC.52) del Comité Plenario de la CEPAL, ha cumplido y está cumpliendo un importante papel en el desarrollo de la planificación en América Latina, a través de sus funciones básicas de capacitación, asesoría e investigación;

Teniendo en cuenta que por su eficaz aporte a los gobiernos de América Latina, se decidió por resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario que el ILPES se constituyera en una institución permanente, con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL y dependiendo directamente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL;

Teniendo en cuenta que la resolución 351 (XVI) de la CEPAL dispuso que el ILPES cooperará "en el intercambio de experiencias y de investigaciones sobre planificación global, sectorial y regional entre los organismos de planificación de los países miembros, para fomentar las actividades de colaboración entre ellos";

1. Toma nota con satisfacción de la realización en forma conjunta por la CEPAL, el ILPES y el Gobierno de Venezuela, de la Primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina que se efectuó en Caracas entre el 13 y el 16 de abril de 1977, así como del Informe emanado de ella y del Comité Técnico del ILPES.
2. Toma nota en particular del acuerdo de los Ministros y Jefes de Planificación de crear un Sistema de Coordinación y Cooperación entre Organismos de Planificación de América Latina, el cual constituye un avance trascendental para la cooperación e integración regional;
3. Toma nota asimismo con satisfacción de la existencia de mecanismos subregionales que reúnen a los encargados de la planificación en el Área Andina, en Centroamérica y Panamá, y del iniciado recientemente dentro del marco del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe;
4. Concuerda con que una conferencia anual de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina, constituye un marco necesario y adecuado para el intercambio de experiencias, la identificación y definición de acciones comunes tendientes a una mayor cooperación regional y al logro de los objetivos propuestos en la Conferencia de Caracas;
5. Considera conveniente que las reuniones futuras del Comité Técnico del ILPES, establecido según resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario de la CEPAL para orientar y evaluar las actividades del ILPES, se realicen dentro del marco de la Conferencia anual de Ministros y Jefes de Planificación propuesta por la Conferencia de Caracas;
6. Resuelve que, en cumplimiento de sus funciones específicas y en particular de lo dispuesto por el párrafo operativo 4 de la resolución 351 (XVI) de la Comisión, el ILPES asista a los Ministros y Jefes de Planificación de América Latina, en sus esfuerzos de cooperación conjunta indicados en el numeral 2 de la parte III del Informe de la Conferencia de Caracas;
7. Reitera la recomendación anteriormente dirigida a los organismos y autoridades pertinentes de las Naciones Unidas de dotar al ILPES de recursos estables y suficientes para el cumplimiento de sus tareas;

8. Insta al ILPES a promover la creación de Centros de Capacitación en países de menor desarrollo relativo;
9. Respalda la recomendación de la Conferencia de Caracas de que "el apoyo presupuestario temporal aprobado por la Asamblea General en su XXXI período de sesiones se convierte en permanente y se incrementa a partir de enero de 1978" ya que es necesario que la CEPAL pueda cumplir a través del ILPES, sus funciones básicas en el campo de la planificación;
10. Apoya plenamente las recomendaciones de la Conferencia relativas al financiamiento del ILPES en el corto plazo y solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, en unión del Presidente del Comité Técnico del ILPES, gestione con el PNUD una extensión por seis meses de la IV Fase del Proyecto ILPES a partir del 30 de junio de 1977, y a los países de la región que hagan efectivas para ese período las contribuciones voluntarias ofrecidas, con el propósito de no disminuir el nivel de actividades del ILPES en los países en ese período;
11. Apoya asimismo la continuación de las labores futuras del ILPES, con la cooperación de los países de la región, y para tal propósito urge al Secretario Ejecutivo a que conjuntamente con el Presidente del Comité Técnico del ILPES gestione ante el PNUD el financiamiento de una V Fase del ILPES, que se iniciaría el 1º de enero de 1978. Para estos efectos se reitera la necesidad de que los países de la región hagan un esfuerzo colectivo para contribuir al financiamiento del ILPES según lo señalado en la Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina; asimismo solicita que se identifiquen las fórmulas administrativas mediante las cuales parte de los fondos regionales para planificación del PNUD pueda analizarse a través del ILPES;
12. Agradece al PNUD la importante ayuda financiera prestada hasta ahora al ILPES; asimismo los aportes hechos por los países de la región y fuera de ella, en particular aquellos de los gobiernos del Canadá y de los Países Bajos, pidiéndoles a la vez que continúen otorgando al ILPES el máximo respaldo posible, que también urge ser extendido por los otros Estados miembros y por organizaciones internacionales pertinentes si aún no lo han hecho.

201a sesión
5 de mayo de 1977

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario de la Comisión, de fecha 25 de enero de 1974, que dispone integrar el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) como una institución permanente de la Comisión y establece un Comité Técnico del ILPES formado por representantes a nivel adecuado de los ministerios encargados de la planificación en los países de la región;

Recordando asimismo su resolución 371 (XVII) del 5 de mayo de 1977 sobre creación de un sistema de coordinación y cooperación entre organismos de planificación de América Latina y fortalecimiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social;

Destacando los aportes efectuados por algunos gobiernos de la región, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y por algunos gobiernos de países desarrollados;

Reconociendo que el ILPES está cumpliendo el importante papel de impulsar el proceso de planificación en la región, a través de sus actividades de capacitación, asesoría, investigación y cooperación entre los organismos de planificación de América Latina;

Reconociendo asimismo que en la esfera de la planificación económica y social, el ILPES debe desempeñar un papel cada vez más importante en la promoción de la cooperación entre los países de la región, en el marco del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo;³

1. Toma nota con satisfacción del informe de actividades del ILPES correspondiente al período 1977-1979 y perspectivas futuras;⁴
2. Expresa su complacencia por la iniciativa tomada por el ILPES de cooperar activamente con los gobiernos miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) de acuerdo con un programa mínimo de trabajo aprobado en el cuarto período de sesiones del CDCC, (Paramaribo, 21 al 27 de marzo de 1979), sobre la base de las recomendaciones de la Primera Reunión de Expertos en Planificación de los Gobiernos Miembros del CDCC (La Habana, 25 al 31 de enero de 1979);
3. Toma nota con aprobación de las resoluciones de Lima, aprobadas en la Segunda Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe llevada a cabo en Lima entre el 15 y el 18 de noviembre de 1978;
4. Toma nota del informe de la Reunión Técnica de la Segunda Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, llevada también a cabo en Lima del 15 al 16 de noviembre de 1978;
5. Hace suyas las recomendaciones contenidas en el informe de la reunión del Comité Técnico del ILPES realizada en Lima el día 16 de noviembre de 1978 en cumplimiento de su resolución 371 (XVII);

³ Aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (Buenos Aires, 20 de agosto al 12 de septiembre de 1978).

⁴ E/CEPAL/ILPES/L.1.

6. Destaca que el Sistema de Coordinación y Cooperación entre Organismos de Planificación de América Latina creado en la Primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina (Caracas, 13 al 16 de abril de 1977) ha tenido resultados muy satisfactorios desde su creación, y ha robustecido los lazos de cooperación recíproca;
7. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que el programa de trabajo del ILPES para el próximo período considere, entre otras cosas:
 - a) dar especial prioridad a los estudios sobre el estado y evolución de la planificación en América Latina, examinando sus progresos y obstáculos, con miras a facilitar la proposición de líneas de acción destinadas a perfeccionar la planificación como instrumento básico para lograr mejores niveles de desarrollo de los países de la región;
 - b) intensificar las actividades de capacitación, incluyendo acciones conjuntas con centros nacionales o subregionales de capacitación, acordando una gran prioridad a los proyectos destinados a los países de menor desarrollo relativo de América Latina y del Caribe;
 - c) intensificar el asesoramiento a los países de menor desarrollo y a las áreas menos desarrolladas de los países en desarrollo;
 - d) intensificar el apoyo al Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina, promoviendo acciones de cooperación recíproca entre los países en los planes intrarregional e interregional;
8. Pide además al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, juntamente con el Presidente del Comité Técnico del ILPES, gestione ante el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el apoyo necesario para proseguir las actividades del ILPES en una sexta fase a partir del 1° de enero de 1980;
9. Encomia con reconocimiento las aportaciones voluntarias que han hecho algunos gobiernos miembros de la Comisión para financiar en parte las actividades del Instituto e insta a continuar brindando este apoyo y a hacer el máximo esfuerzo para ampliar las contribuciones en la medida de las posibilidades;
10. Expresa su especial gratitud al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el decidido apoyo brindado al ILPES desde su creación, y le exhorta a continuar prestando este apoyo a partir del 1° de enero de 1980;
11. Expresa su sincero reconocimiento a los gobiernos de los Países Bajos y de la República Federal de Alemania y al Centro Internacional de Investigación y Desarrollo del Canadá por las generosas contribuciones voluntarias efectuadas durante el último bienio en apoyo de las actividades de capacitación y documentación del ILPES, y les invita a continuar haciendo aportaciones durante el próximo bienio para robustecer algunos programas prioritarios específicos.

209a. sesión
26 de abril de 1979

La Comisión Económica para América Latina

Recordando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y social (ILPES), originado por la resolución 199 (IX) de la CEPAL y establecido por la resolución 220 (AC.52) del Comité Plenario de la CEPAL, ha sido constituido a través de la resolución 340 (AC.66) como una institución permanente de las Naciones Unidas, como identidad propia dentro del sistema de la CEPAL.

Recordando asimismo que el ILPES, de acuerdo a la resolución 371 (XVII) de la CEPAL, ha ampliado sus funciones para asistir a los organismos de planificación en el funcionamiento del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación,

Destacando los resultados de la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación realizada en Guatemala en noviembre de 1980 que constituyen una demostración más de la importancia que tiene el mecanismo de planificadores latinoamericanos para promover la cooperación mutua para el logro de mejores niveles de desarrollo de la región,

Reconociendo que el ILPES ha cumplido cabalmente con las orientaciones a sus actividades establecidas en el numeral 7 de la resolución 397 (XVIII) de la CEPAL,

Destacando la importante labor que ha correspondido al Comité y al Subcomité Técnico del ILPES en la orientación de las actividades del Instituto,

Reconociendo que en la esfera de la planificación económica y social el ILPES está desempeñando un papel destacado para llevar a cabo la cooperación técnica entre países en desarrollo,

1. Toma nota con satisfacción del informe de actividades del ILPES correspondiente al período 1979-1981 y perspectivas futuras;
2. Toma nota de las resoluciones de la Segunda Reunión de Expertos en Planificación del Caribe celebrada en Kingston, Jamaica, del 29 de mayo al 2 de junio de 1980, y de las tareas que está realizando el ILPES para el cumplimiento de sus recomendaciones, e insta a los gobiernos y a los organismos de cooperación a proveer al ILPES de los recursos necesarios para intensificar la acción del ILPES en el Caribe;
3. Toma nota con aprobación de las resoluciones de Guatemala aprobadas en la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe llevada a cabo en Ciudad de Guatemala en noviembre de 1980,
4. Hace suyas las recomendaciones de la Cuarta Reunión del Comité Técnico del ILPES celebrada en Guatemala el 29 de noviembre de 1980 en el sentido de:
 - a) agradecer el importante apoyo que el PNUD ha prestado al ILPES desde su creación;
 - b) solicitar al PNUD que mantenga el respaldo financiero al Instituto de modo que ésta pueda continuar realizando sus programas básicos;
 - c) hacer todos los esfuerzos necesarios a nivel de cada gobierno de América Latina y el Caribe para consolidar el financiamiento del ILPES;

- d) encomendar al Presidente del Comité Técnico la citación, lo antes posible, de una reunión del Comité Técnico que deberá dedicar preferente atención a la adopción de las medidas que sean necesarias para dotar de estabilidad y suficiencia al esquema financiero del ILPES;
5. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, conjuntamente con el Presidente del Comité Técnico del ILPES, gestione ante el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el apoyo necesario para proseguir las actividades del ILPES a partir del 1º de enero de 1982;
6. Encomia con reconocimiento las aportaciones que han hecho algunos gobiernos miembros de la Comisión para financiar en parte las actividades del Instituto, e invita a todos los gobiernos a establecer aportes permanentes para el sostenimiento y ampliación de las actividades del Instituto, de acuerdo a las sugerencias que pueda hacer el Comité Técnico en su próxima reunión;
7. Reitera su especial gratitud al Administrador del PNUD por el decidido apoyo brindado al ILPES desde su creación y lo exhorta a continuar brindando este apoyo a partir del 1º de enero de 1982;
8. Expresa nuevamente su sincero reconocimiento a los gobiernos de los Países Bajos y de la República Federal de Alemania y al Centro Internacional de Investigaciones y Desarrollo del Canadá por las generosas contribuciones voluntarias efectuadas durante el último bienio en apoyo de las actividades de capacitación y documentación del ILPES, y les invita a continuar haciendo aportaciones durante el próximo bienio para robustecer algunos programas prioritarios específicos;
9. Expresa su satisfacción por los acuerdos de cooperación que el ILPES está suscribiendo con algunos gobiernos que han recibido aportes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y destaca que esta modalidad de operación puede llegar a tener gran significación en el financiamiento y en la ampliación de las actividades del ILPES;
10. Destaca con satisfacción las actividades encaminadas a promover la cooperación técnica con el África y recomienda que ellas se intensifiquen en el futuro utilizando las experiencias acumuladas por el ILPES;
11. Recomienda se promueva la organización en forma periódica de seminarios de especialistas de las Oficinas de Planificación de América Latina y el Caribe a fin de propiciar un provechoso intercambio sobre las ideas, estudios, trabajos y experiencias que se estén desarrollando en sus respectivos países, permitiendo asimismo orientar en aspectos específicos las labores de capacitación, asesoría, investigación y cooperación entre organismos de planificación del ILPES.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

RESOLUCIÓN 467 (XX):

NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO Y DE APOYO PARA EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), organismo permanente de las Naciones Unidas que funciona con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL, cumplió en junio de 1983 veintiún años prestando valiosos servicios a la región,

Teniendo presente también las resoluciones de la V Reunión del Comité Técnico del ILPES celebrada en Buenos Aires el 10 de mayo de 1983 y de la VI Reunión del Subcomité Técnico del ILPES celebrada en México, D.F. el 28 y 29 de noviembre de 1983, en lo que respecta a las orientaciones del programa de trabajo y al financiamiento futuro del ILPES,

Reconociendo que en la esfera de la planificación económica y social el ILPES es un organismo intergubernamental básico para fortalecer la coordinación de las estrategias y políticas económicas y sociales como instrumentos de desarrollo y de cooperación entre los países de la región,

1. Toma nota con satisfacción del informe de actividades del ILPES correspondiente al período 1981-1984, contenido en el documento C/CEPAL/ILPES/G.21, E/CEPAL/SESS.20/G.23;
2. Toma nota con aprobación de las orientaciones del programa de trabajo del ILPES para el trienio 1984-1986, establecido por los gobiernos y por la Dirección del ILPES, así como de las principales áreas funcionales en las que éste centrará sus actividades: política económica y planificación; programación del sector público; planificación regional y sectorial, y preinversión y proyectos;
3. Toma nota con aprobación, asimismo, de los núcleos temáticos a los que el ILPES dará prioridad: la articulación de los procesos de formulación de políticas en el corto, mediano y largo plazos; la ubicación de la región en la economía mundial en el futuro próximo; los efectos territoriales y sociales de las políticas económicas globales y sectoriales, y el papel del sector público en la región, con énfasis en sus políticas de desarrollo social;
4. Manifiesta su satisfacción por los resultados de la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe celebrada en Buenos Aires el 9 y 10 de mayo de 1983, los que confirman una vez más la gran importancia que tiene para la cooperación regional este foro multilateral de discusión técnica sobre problemas comunes de desarrollo y de intercambio de experiencias en el ámbito de las políticas públicas;
5. Hace suyas las recomendaciones del V Comité Técnico del ILPES y del VI Subcomité Técnico del ILPES, con lo cual:
 - a) Exhorta a los gobiernos de la región a que otorguen la más alta prioridad a la defensa del financiamiento del ILPES en los foros de los organismos internacionales;
 - b) Toma conocimiento con aprobación del establecimiento y puesta en marcha del nuevo sistema regular de financiamiento del ILPES a base de las contribuciones voluntarias que cada país determine, tal como fuera aprobado en la V Reunión del Comité Técnico;
 - c) Muestra su satisfacción por la decisión de los países que han firmado el Memorándum de Entendimiento con el ILPES o que ya han comprometido su aporte para 1984 y recomienda a los países de la región que aún no lo hayan hecho que decidan sus aportes voluntarios cuanto antes les sea conveniente, y a todos los países miembros que los concreten en 1984 con la mayor prontitud;

7. Recomienda a los países miembros que busquen recursos complementarios para financiar actividades que programen realizar con el ILPES, utilizando también dentro de sus posibilidades, recursos de las cifras indicativas de planificación nacional (CIP) del PNUD;
8. Reitera su especial gratitud a la Administración del PNUD por el decidido apoyo brindado al ILPES desde su creación y la exhorta a continuar otorgando a éste su valioso respaldo técnico y financiero;
9. Reitera su satisfacción por el respaldo de toda la región al ILPES, por los acuerdos de cooperación que éste está suscribiendo con algunos gobiernos miembros, por el importante apoyo que le ha dado el Banco Interamericano de Desarrollo y por la colaboración de países no miembros del ILPES, como Alemania (República Federal de), Bélgica, España, Francia, Japón y los Países Bajos;
10. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que gestione ante los organismos pertinentes de las Naciones Unidas la ampliación de los cuadros técnicos del ILPES en el presupuesto regular de las Naciones Unidas;
11. Toma conocimiento y aprueba las bases para impulsar la cooperación horizontal reunidas en el informe preparado al respecto para la VI Reunión del Subcomité Técnico⁵ y recomienda a los organismos nacionales de planificación que continúen promoviendo las medidas necesarias para fortalecer dentro de sus posibilidades dicha cooperación, de acuerdo a aquellas bases;
12. Toma conocimiento con satisfacción y aprueba el "Informe de Actividades del ILPES 1983" y de su programa de trabajo para 1984, de acuerdo a lo establecido en la V Reunión del Subcomité Técnico (San José, 29 y 30 de noviembre de 1982), la V Reunión del Comité Técnico (Buenos Aires, 10 de mayo de 1983) y la VI Reunión del Subcomité Técnico (México, D.F., 28 y 29 de noviembre de 1983);
13. Toma conocimiento con complacencia del mayor énfasis que dará el ILPES a los programas de Centroamérica y el Caribe, incluyendo la realización de estudios técnicos y financieros específicos conducentes a la descentralización de sus actividades en dichas zonas;
14. Toma nota con satisfacción de las recomendaciones de la III Reunión de Expertos de Planificación del Caribe celebrada en Puerto España, del 28 de abril al 2 de mayo de 1983, y reitera su solicitud al ILPES y a los gobiernos del Caribe para que aseguren, en la medida de sus posibilidades, condiciones que permitan una mayor actividad en la región; esa solicitud incluye la de iniciar actividades en el Caribe conjuntamente con la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe;
15. Toma conocimiento con satisfacción de que el Gobierno del Brasil ha ofrecido que Brasilia sea la sede de la VII Reunión del Subcomité Técnico que se efectuará en el segundo semestre de 1984, y que el Gobierno de México ha ofrecido ser el anfitrión de la V Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, y de la VI Reunión del Comité Técnico que se realizará en México, D.F., en el primer semestre de 1985.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

⁵ Véase ILPES, Nuevos servicios para cooperación horizontal, documento VI-ST/5.

RESOLUCIÓN 474 (PLE.18):

**CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO
LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Considerando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente de las Naciones Unidas que forma parte del Sistema de la CEPAL,

Recordando la Resolución 455 (XX) de la CEPAL, aprobada en el Vigésimo Período de Sesiones de la Comisión sobre Cambio de Nombre de la Comisión,

Recordando asimismo, la Resolución 1984/67 Párrafo I-1 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que acoge la Resolución anterior,

Teniendo presentes los programas y las actividades que lleva a cabo el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en los países del Caribe y el hecho de que el ILPES constituye con la CEPAL la Secretaría Técnica del Sistema de Planificadores del Caribe, que funciona dentro del marco del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC),

Teniendo en cuenta además, que se ha resuelto establecer la Unidad CEPAL/ILPES para el Caribe,

Tomando nota, que la VI Reunión del Comité Técnico del ILPES (México, 16 de abril de 1985) acogió unánimemente la propuesta de cambio de nombre del ILPES aprobada en la VII Reunión del Subcomité Técnico del ILPES (Brasilia, 3 y 4 de diciembre de 1984), así como la de mantener la sigla ILPES,

Aprueba la recomendación del VI Comité Técnico del ILPES en el sentido de:

1. Cambiar el nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social por el de Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
2. Conservar la sigla ILPES para la denominación abreviada del Instituto, en consideración a su utilización generalizada en todos los idiomas y a que por dicha sigla se le conoce en toda la Región.

Sesión 18a
23 de agosto de 1985

RESOLUCIÓN 482 (XXI):

**RESPALDO AL NUEVO PROYECTO INSTITUCIONAL
Y AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL INSTITUTO
LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando que por la Resolución 340 (AC.66) de la Comisión el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se constituyó como institución permanente de las Naciones Unidas, con identidad propia dentro del Sistema de la CEPAL.

Recordando asimismo que en virtud de la resolución 474, aprobada en el Decimotavo Período de Sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, en 1985, el Instituto cambió su nombre por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, manteniendo la sigla ILPES en todos los idiomas,

Teniendo presente los valiosos resultados de dos reuniones realizadas en México, D.F., entre el 15 y el 17 de abril de 1985: la VI Reunión del Comité Técnico del ILPES, y la V Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, foro máximo del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC),

Reconociendo que el Instituto está prestando valiosos servicios a los países de la región, constituyéndose en el principal organismo en su género en el campo de la planificación y la coordinación de las políticas públicas, con el doble carácter de organismo multilateral permanente de las Naciones Unidas y de agencia intergubernamental de servicios,

1. Toma nota con satisfacción del informe de actividades del ILPES correspondiente al período 1984-1985 y del Programa de Trabajo para el período 1988-1989. Al respecto:
 - a) muestra su satisfacción por los esfuerzos de modernización de la gestión emprendidos por el Instituto;
 - b) agradece a las entidades de países miembros y no miembros que hicieron aportaciones al Nuevo Proyecto Institucional del ILPES y recomienda su respaldo para establecer la capacidad técnica del Instituto;
 - c) respalda la planta mínima técnica propuesta en el Nuevo Proyecto Institucional del ILPES;
2. Reitera su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por su respaldo financiero al ILPES para el año 1986 y por la colaboración permanente de su red de Representantes Residentes, y solicita que el ILPES sea respaldado en 1987-1991 en la nueva fase de programación del PNUD, especialmente para que trabaje en áreas prioritarias de planificación y coordinación de políticas públicas;
3. Recomienda a la Secretaría Ejecutiva continuar con sus esfuerzos por dotar al ILPES de recursos estables y de mayor agilidad como agencia multilateral de prestación de servicios;
4. Aprueba la sugerencia de concentrar los trabajos de la VI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe en el tema del papel de los organismos nacionales de planificación en la cooperación regional, en el marco de una estrategia de reactivación y desarrollo;

5. Reitera la necesidad de que se intensifique la acción del ILPES en los países de Istmo Centroamericano, y de que éste apoye a los mecanismos que reúnen a los planificadores de esa subregión;
6. Muestra su satisfacción por las importantes tareas que haya emprendido la Unidad Conjunta CEPAL/ILPES de Planificación para el Caribe, recientemente creada, y respalda su programa de trabajo y sus nuevas modalidades de operación;
7. Reconoce el esfuerzo del ILPES por articular su acción con la de diversos organismos internacionales y bilaterales de países no miembros, y expresa su satisfacción por el respaldo que ha brindado al Instituto el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por las nuevas actividades emprendidas con el Instituto de Desarrollo Económico (IDE) del Banco Mundial, y por la colaboración más estrecha establecida con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD) de las Naciones Unidas, y con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD);
8. Muestra la importante capacidad de movilización del ILPES, que con limitados recursos, ha incrementado notablemente sus actividades de asesoría, capacitación e investigación;
9. Recomienda a los gobiernos miembros que, en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus prioridades nacionales, contemplen la utilización de fuentes de cooperación, sean éstas multilaterales o bilaterales, públicas o privadas, para respaldar actividades específicas que eventualmente se soliciten al ILPES, y
10. Reitera su reconocimiento a los gobiernos de España, Francia, Italia, Japón y los Países Bajos por el apoyo brindado al ILPES, y los invita a ellos y a los demás países de fuera de la región a respaldar la ejecución del programa de trabajo futuro del Instituto.

Sesión 230a
25 de Abril de 1986

RESOLUCIÓN 493 (XXII):

**RESPALDO AL INSTITUTO LATINOAMERICANO
Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL
EN SU VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social es una institución permanente de las Naciones Unidas, con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL, y una entidad intergubernamental de prestación de servicios, orientada directamente por los gobiernos de América Latina y el Caribe,

1. Reconoce que el ILPES ha realizado un importante esfuerzo de renovación conceptual y técnica en materia de planificación, de coordinación de políticas públicas y de modernización en su gestión y estructura organizativa;
2. Aprueba con satisfacción los informes de actividades del ILPES correspondientes a los años 1986 y 1987⁶ y respalda el contenido del programa de trabajo vigente y el propuesto para el período 1990-1991⁷
3. Concuerda con los principios del Nuevo Proyecto Institucional para el período 1987-1990, entre los cuales destacan⁸:
 - a) financiamiento tripartito, proveniente de las Naciones Unidas, de los gobiernos de los Estados miembros y de recursos extrapresupuestarios captados por el Instituto;
 - b) reconocimiento de que los aportes directos de los gobiernos de los Estados miembros al Instituto deben constituir un financiamiento ordinario de las actividades multilaterales de éste y de que es importante que los gobiernos mantengan el monto de los aportes acordados y regularicen su oportuna concreción;
 - c) mantenimiento de un núcleo técnico estable de dimensión acorde con las responsabilidades que los gobiernos encomiendan al Instituto, en los mismos términos aprobados por la CEPAL en su vigésimo primer período de sesiones⁹,
4. Toma nota de la creación de la Oficina del ILPES para Centroamérica y Panamá, con el apoyo de todos los gobiernos de la subregión, y agradece los recursos asignados por el Gobierno de Costa Rica para su instalación en San José; insta a los demás gobiernos a respaldar la labor de la nueva oficina, y asimismo apoya la continuidad de la Unidad Conjunta CEPAL/ILPES para el Caribe;
5. Agradece a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL el permanente respaldo que otorga al ILPES y le solicita mantener y si fuera posible reforzar su apoyo técnico, así como continuar con sus esfuerzos por dotarlo de recursos estables y otorgarle mayor agilidad como organismo multilateral de prestación de servicios;
6. Ratifica el cambio de nombre del Comité Técnico por el de "Consejo Regional de Planificación" y el de Subcomité Técnico por el de "Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación";

⁶ Véanse los anexos 1 y 2 del documento LC/G.1509 (SES.22/9).

⁷ Véase el documento LC/G.1506 (SES.22/6).

⁸ Véase el documento LC/G.1509, ya citado, párrafo 3, y su anexo 1, párrafo 12.

⁹ Resolución 482 (XXI), primer párrafo resolutivo, apartado c).

7. Toma nota con satisfacción de que las Conferencias de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe que se realizan en el marco del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC), así como las reuniones del Consejo Regional de Planificación, se llevarán a cabo cada cuatro años a partir de 1989; asimismo toma nota de la posibilidad de realizar reuniones extraordinarias de ambos foros en el período que media entre dos reuniones regulares;
8. Reitera su agradecimiento a los gobiernos de los Estados miembros que han contribuido al financiamiento del Instituto, así como a los gobiernos de Estados de fuera de la región, especialmente a España, Francia, Italia y Países Bajos, que sustentan algunas de sus actividades mediante proyectos específicos;
9. Muestra su satisfacción por el respaldo del PNUD al financiamiento de proyectos específicos ejecutados con el Instituto, los que permiten atender solicitudes de los gobiernos, y agradece a su red de Representantes Residentes la colaboración que presta al ILPES en la región;
10. Manifiesta su reconocimiento a los esfuerzos del Instituto por articular su acción con diversos organismos internacionales y bilaterales, y expresa especialmente su satisfacción por el respaldo que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Banco Mundial brindan al ILPES;
11. Reconoce la acción pionera del Instituto en materia de capacitación y asesoría para organismos no gubernamentales, y manifiesta su complacencia por la mayor cobertura regional de estas actividades durante el último bienio;
12. Expresa su reconocimiento al Gobierno de Uruguay por haber ofrecido la ciudad de Montevideo como sede de la VII Consejo Regional de Planificación, que tendrá lugar en 1989.

26 de abril de 1988

RESOLUCIÓN 511 (XXIII):

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL ANTE LAS NUEVAS SITUACIONES QUE ENCARA LA REGIÓN

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es una institución permanente de las Naciones Unidas, con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL, y una entidad intergubernamental de prestación de servicios orientada directamente por los gobiernos de América Latina y el Caribe,

1. Reconoce que el ILPES ha continuado desplegando valiosos esfuerzos por presentar a los gobiernos innovaciones conceptuales y anticipaciones de los problemas que encararán en el futuro próximo en materia de planificación y políticas de desarrollo, y al mismo tiempo, deja constancia de los progresos del Instituto en la adecuación de su estructura organizativa y funcional en una forma compatible con las responsabilidades que le asignan los gobiernos;
2. Manifiesta su conformidad con los informes de actividades del ILPES correspondientes a 1988 y 1989 y aprueba su propuesta de trabajo para el bienio 1990-1991 ¹⁰,
3. Recomienda al ILPES que amplíe sus vínculos con otros actores del proceso económico, tanto del sector público como del privado, para enriquecer sus interpretaciones y aportes a las formulaciones estratégicas;
4. Expresa su preocupación por las dificultades financieras provocadas por atrasos en los aportes que efectúan los países de la región, y exhorta a los gobiernos de los Estados miembros del Instituto a regularizar su situación a este respecto;
5. Reitera su agradecimiento a los gobiernos de otros Estados que han contribuido al financiamiento del Instituto, destacando entre ellos a los gobiernos de España, Francia, Italia y los Países Bajos, que financian actividades y proyectos específicos;
6. Solicita al ILPES que, para consolidar su Nuevo Proyecto Institucional, con cuyos principios esta Comisión ha concordado,¹¹ explore posibilidades adicionales fuera de la región en procura de fortalecer sus fuentes de financiamiento;
7. Toma nota de los resultados obtenidos en la VII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, realizada en el marco del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC), así como de las conclusiones de la Reunión del VIII Consejo Regional de Planificación, y de la XII Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación;
8. Expresa su satisfacción por el apoyo que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL brinda al Instituto, y le encarece mantener y si fuera posible ampliar su cooperación técnica, así como continuar con sus esfuerzos por dotarlo de recursos estables;

¹⁰ Véase el documento LC/G.1607 (SES.23/11).

¹¹ Resolución 493(XXII) de la CEPAL.

9. Agradece el respaldo del PNUD al financiamiento del proyecto regional sobre planificación y políticas públicas, y le solicita continúe su apoyo en el futuro a los proyectos de cooperación que el ILPES presentará a la consideración de los gobiernos de los Estados miembros; asimismo, expresa su reconocimiento por la colaboración de su red de Representantes Residentes;
10. Reitera su reconocimiento al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el financiamiento de proyectos de cooperación con los países, y solicita al Instituto continuar en su afán por coordinar sus acciones con ese organismo, así como con el Banco Mundial;
11. Felicita al Gobierno de las Antillas Neerlandesas por el esfuerzo desplegado en la organización de la XII Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, que se llevó a cabo en Curaçao, los días 2 y 3 de abril de 1990 y
12. Agradece al Gobierno de España por su invitación a que se lleve a efecto en Madrid la Conferencia Extraordinaria de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe en 1992, así como al Gobierno de Jamaica por haber ofrecido la ciudad de Kingston como sede de la Conferencia Ordinaria de los mismos dignatarios, la que tendrá lugar en 1993.

Sesión 243^a
11 de mayo de 1990

RESOLUCIÓN 529 (XXIV):

RESPALDO A LA REORIENTACIÓN DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando que el Instituto se constituye en organismo permanente de las Naciones Unidas, con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL, según lo dispuesto en la Resolución 340 (AC.66) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, aprobada el 25 de enero de 1974,

Teniendo presente el valioso aporte realizado por los gobiernos de los países de la región — por intermedio del Consejo Regional de Planificación, integrado por 39 Gobiernos Miembros, y de su Mesa Directiva— a la orientación sustantiva y al sostenimiento financiero del Instituto,

Teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas del IX Consejo Regional de Planificación, reunido en Madrid, el 24 de marzo de 1992,

1. Toma nota con satisfacción del Informe de actividades del ILPES correspondiente a 1990-1991 y de sus pautas de trabajo para 1994-1995. Al respecto,
 - a) Apoya la propuesta de concentrar aún más —dentro de sus pautas de trabajo para el futuro— el programa de actividades del ILPES para llevarlo a una mayor especificidad y especialización en el área de la gestión estratégica del Estado,
 - b) Expresa su beneplácito ante los esfuerzos realizados para lograr una complementariedad más clara con las tareas sustantivas de la Secretaría de la CEPAL, en términos compatibles con la identidad institucional del ILPES, y asimismo, reconoce la necesidad de que el Instituto amplíe sus vínculos institucionales con aquellos organismos públicos directamente relacionados con su nuevo perfil sustantivo;
2. Renueva su compromiso con el sistema regular de financiamiento gubernamental al ILPES, en el marco del esquema tripartito de su base presupuestaria, y en ese sentido,
 - a) Reconoce y agradece el apoyo institucional y las contribuciones financieras otorgadas al ILPES por:
 - i) Gobiernos de los Estados Miembros;
 - ii) Gobiernos de países europeos, como España, Francia, Italia y Países Bajos;
 - iii) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento de proyectos regionales y actividades nacionales;
 - b) Exhorta a estos organismos nacionales e internacionales a continuar concediendo al ILPES apoyo institucional y financiero, así como a proseguir otorgando a las actividades del Instituto la prioridad que merecen por la calidad de su trabajo y la contribución que prestan a los países de la región;
 - c) Exhorta asimismo a los países miembros, cuyas contribuciones son fundamentales para mantener la continuidad del trabajo del ILPES, a actualizar sus aportaciones financieras, incluso las relativas a 1992;
 - d) Expresa su satisfacción por el apoyo financiero brindado al ILPES por intermedio del presupuesto regular de la CEPAL, y solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que intensifique sus esfuerzos en ese sentido;

- e) Recomienda que las Naciones Unidas estudien la posibilidad de incluir en su presupuesto ordinario las partidas necesarias para la realización de los foros intergubernamentales del ILPES, a fin de reforzar su funcionamiento;
3. Solicita al Consejo Regional de Planificación recomendaciones sobre la mejor forma en que el ILPES puede responder a los retos del futuro, y para ello manifiesta la necesidad de que se inicie un análisis sobre los campos de actuación del Consejo Regional de Planificación e ILPES dentro del sistema de la CEPAL, y su relación con el resto de la Secretaría, a más tardar durante la XV Reunión de la Mesa Directiva de dicho Consejo, en el cuarto trimestre de 1992.
4. Agradece al Gobierno de la República Argentina su ofrecimiento de sede para la XV Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, en el cuarto trimestre de 1992;
5. Agradece y felicita al Gobierno de España por su cálida hospitalidad y por la excelente organización de la VIII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe y del IX Consejo Regional de Planificación, que tuvieron lugar en Madrid, del 22 al 26 de marzo de 1992.
6. Expresa al actual Director General del ILPES desde el año 1982, en el momento en que se acerca su salida de la dirección, su reconocimiento por la conducción y liderazgo que han asegurado éxito y calidad constantes a los trabajos desarrollados eficientemente en este renombrado organismo de planificación;
7. Manifiesta su apoyo a su sucesor, de capacidad y dedicación reconocidas, y su confianza en que su gestión será marcada por una consolidación creciente del ILPES.

14 de abril de 1992

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente de las Naciones Unidas, con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL (Resolución 340 (AC.66) del 25 de enero de 1974)

Teniendo presente el valioso respaldo que los Gobiernos Miembros dan al ILPES por intermedio del Consejo Regional de Planificación (CRP) y de su Mesa Directiva, en lo que respecta a su orientación sustantiva y en su financiamiento regular.

Recordando que en el vigésimo cuarto período de sesiones de la CEPAL, los Gobiernos Miembros aprobaron la propuesta de que el ILPES concentrara sus actividades en el área de la gestión estratégica del Estado.

Teniendo en cuenta las resoluciones de las Decimoquinta y Decimosexta reuniones de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (Buenos Aires, noviembre de 1992 y Brasilia, noviembre 1993 respectivamente)

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de las dos últimas Mesas Directivas del Consejo Regional de Planificación. Al respecto,
 - a) Apoya las propuestas contenidas en el programa de trabajo del ILPES y muestra su satisfacción por las actividades realizadas durante 1992 y 1993, que constan en los respectivos informes de actividades¹². Destaca, en especial, como prioridades futuras, el fortalecimiento del intercambio de experiencias en relación con la gestión pública y los cambios recientes en la estructura institucional de los sistemas de planificación, con énfasis en la articulación programación y presupuesto. Concuerda también con el desarrollo de actividades de apoyo a los procesos de descentralización y al examen de la experiencia adquirida en materia de desreglamentación, privatización y diseño de marcos regulatorios. Hace hincapié, asimismo, en el fomento de actividades de cooperación mediante la participación de directivos y técnicos gubernamentales en las actividades del ILPES y la organización de actividades de capacitación de funcionarios gubernamentales sobre temas prioritarios que correspondan al ámbito de acción del Instituto;
 - b) Expresa su reconocimiento a los Gobiernos Miembros que han hecho efectivas sus contribuciones al financiamiento regular de las actividades del Instituto y expresa su satisfacción por el prudente manejo financiero realizado por la Dirección del ILPES;
 - c) Expresa su satisfacción por la nueva constitución de la Mesa Directiva del CRP, que incorpora como miembros a los Gobiernos que ejercen la Presidencia y Relatoría del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC) y al Gobierno del país sede del ILPES;

¹² LC/IP/R.121 y LC/IP/R.138

2. Destaca las actividades del ILPES en el área de la gestión estratégica del Estado, en especial las investigaciones y las actividades de cooperación realizadas y la nueva estrategia de capacitación basada en cursos modulares que abordan temas prioritarios para los gobiernos;
3. Respalda con satisfacción la propuesta de México para ser sede de la Novena Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, en la que analizará el tema "Reforma y modernización del Estado", y de la Décima Reunión del Consejo Regional de Planificación. Expresa, asimismo, su beneplácito por el patrocinio del Gobierno de México a la realización de un seminario preparatorio de la Novena Conferencia.
4. Reitera su compromiso con el sistema regular de aportes gubernamentales al ILPES y hace suyas las recomendaciones de la Decimosexta Mesa Directiva sobre regularización de la situación de los gobiernos que adeudan contribuciones.
5. Agradece a los gobiernos de España, Francia, Italia y los Países Bajos su respaldo al financiamiento de actividades del ILPES. Expresa también, su reconocimiento a los organismos internacionales que contribuyen a la ejecución de proyectos específicos.
6. Expresa su satisfacción por el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y la contribución al financiamiento de actividades del ILPES a través del presupuesto regular.
7. Muestra su satisfacción por las propuestas aprobadas en la Decimoquinta y Decimosexta reuniones de la Mesa Directiva, que contribuyen a fortalecer las relaciones entre el Consejo Regional de Planificación, su Mesa Directiva y el ILPES en su calidad de integrante del sistema de la CEPAL, así como por las actividades coordinadas que realizan dentro de dicho sistema. Reitera la necesidad que el Instituto siga otorgando primordial importancia a estos aspectos de su labor.

27 de abril de 1994

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340 (AC.66) del 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como una institución permanente, con identidad propia y dependiendo directamente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Reiterando el reconocimiento a los gobiernos miembros del Consejo Regional de Planificación (CRP) y su Mesa Directiva, por el valioso respaldo que otorgan al ILPES tanto en términos de su orientación sustantiva como de su financiamiento regular,

Teniendo en cuenta que en el vigésimo cuarto período de sesiones de la CEPAL los gobiernos miembros concordaron en que el ILPES centrara sus actividades en el área de la gestión estratégica del Estado,

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la décima reunión del Consejo Regional de Planificación (México, D.F., julio de 1994) y de la decimoséptima reunión de la Mesa Directiva del Consejo (Caracas, agosto de 1995), en las que se destaca lo siguiente:
 - a) la positiva evaluación que hacen los gobiernos miembros del desempeño general del Instituto, tanto en lo que respecta a la orientación y formulación de su plan de trabajo sustantivo, como a la gestión de los recursos humanos y financieros;
 - b) el respaldo a las actividades del ILPES en materia de gestión estratégica y modernización del Estado en las áreas de trabajo identificadas en 1992 (vigésimo cuarto período de sesiones): programación del sector público; políticas y planificaciones regionales, descentralización y desarrollo local, y proyectos y programación de inversiones;
 - c) la satisfacción de los gobiernos miembros ante los resultados de la nueva estrategia de capacitación del Instituto, basada en un sistema flexible de cursos internacionales de duración media, periódicos y centrados en sus áreas de especialización, así como en cursos nacionales de réplica que responden a solicitudes específicas;
 - d) el apoyo a las actividades de cooperación técnica, intercambio de experiencias, investigación aplicada con fines docentes y difusión que realiza el Instituto;
 - e) el interés en seguir analizando el tema de la reforma y modernización del Estado, especialmente en relación con el proceso de adopción de decisiones en el ámbito público y tomando en cuenta los puntos de vista de la dirigencia política y de los sectores empresarial, laboral y académico;
2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos miembros del CRP por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante del personal y de las actividades del Instituto;
3. Manifiesta su complacencia por el ingreso de España como miembro pleno al Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva;

4. Agradece a los gobiernos de Italia, Francia y España el respaldo al financiamiento y el apoyo técnico a las actividades del Instituto;
5. Expresa su satisfacción por el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL a las actividades del ILPES;
6. Apoya el establecimiento de la REDILPES, mecanismo que hace posible un intercambio constante de información con egresados de sus cursos, ex alumnos y personas interesadas en las actividades del Instituto;
7. Respalda con complacencia la propuesta de Brasil de ser sede de la decimoctava reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación.

20 de abril de 1996

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340 (AC.66), del 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al ILPES, tanto en términos de su orientación como de su financiamiento regular,

Recordando que, en el vigésimo cuarto período de sesiones de la CEPAL, los gobiernos de los Estados miembros concordaron en que el ILPES centrara sus actividades en el área de la gestión estratégica del Estado,

Teniendo presentes los importantes esfuerzos que la Secretaría viene desplegando para implantar un nuevo enfoque en materia de gestión, con el objeto de incrementar la eficiencia y la eficacia de la ejecución del programa de trabajo de la CEPAL, en beneficio de los gobiernos de los Estados miembros, como principales destinatarios de la labor de la Organización,

Considerando el interés de los gobiernos de los Estados miembros en obtener mayor información respecto del impacto que tendrá en el ILPES el proceso de reforma del sistema de gestión de la CEPAL,

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la decimonovena reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada en noviembre de 1997 en Madrid, en las que se destaca lo siguiente:
 - a) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al período comprendido entre julio de 1996 y junio de 1997;
 - b) el respaldo al proyecto de programa de trabajo para 1998 y la solicitud de los gobiernos de que el ILPES se centre en el área prioritaria de la gestión estratégica del Estado, en especial las dimensiones de mediano y largo plazo. En esta área se destaca también el apoyo a la solicitud de los gobiernos de que se preste especial atención al análisis prospectivo y al establecimiento de consensos para realzar la equidad social y la sustentabilidad de las políticas públicas, así como el proceso de descentralización territorial y a los aspectos locales del desarrollo, particularmente en lo que se refiere a la expansión productiva, la generación de empleo y la seguridad ciudadana;
 - c) la solicitud de que el ILPES continúe ocupándose del tema del fortalecimiento de los sistemas políticos y la gestión estratégica del Estado;
 - d) la petición de que el Instituto intensifique las relaciones con instituciones y profesionales interesados en sus actividades a través de la REDILPES y del Boletín, ampliando su radio de cobertura mediante la utilización de modernos sistemas de capacitación, comunicación y difusión;

2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante de los costos de personal y de las actividades del Instituto;
3. Agradece al Gobierno de España, que recientemente ingresó al Consejo Regional de Planificación y fue país anfitrión de la decimonovena Mesa Directiva, por su respaldo al ILPES;
4. Agradece también a los Gobiernos de Francia e Italia por sus aportes a las actividades del Instituto;
5. Expresa su satisfacción por el apoyo de la Secretaría de la CEPAL a las actividades del Instituto;
6. Respalda la propuesta de realizar la décima Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe y la decimoprimer del Consejo Regional de Planificación en Chile a fines de 1998;
7. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, en el vigesimooctavo período de sesiones de la CEPAL, presente un informe sobre las consecuencias institucionales, funcionales y financieras que el proceso de reforma en materia de gestión impulsado por ésta tenga para el ILPES.

16 de abril de 1998

Patrocinado por las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, México, República Dominicana y Venezuela

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340 (AC.66), del 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL.

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación, y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al ILPES, tanto en términos de su orientación como de su financiamiento regular.

Considerando el interés de los gobiernos de los Estados miembros en obtener mayor información respecto del impacto que tendrá en el ILPES el proceso de mayor integración a la CEPAL,

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la vigésima reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada en marzo de 2000 en Montevideo, en los siguientes aspectos relevantes:
 - a) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al período comprendido entre julio de 1998 y diciembre de 1999, el conocimiento del informe financiero del año 1999; el adecuado manejo de los recursos de la institución y los aportes gubernamentales para el desarrollo de las actividades de capacitación de ILPES/CEPAL; la conveniencia de que el Instituto informe regularmente a los gobiernos miembros acerca de la evaluación de dichas actividades;
 - b) los excelentes resultados del Seminario de Alto Nivel sobre las Funciones Básicas de la Planificación, y la iniciativa de organizar encuentros sobre las tendencias regionales en materia de planificación pública para Centroamérica y Panamá, para el Caribe de habla inglesa y para Cuba y la República Dominicana;
 - c) el pleno respaldo a la definición de las áreas prioritarias de trabajo del Instituto a partir del año 2000, así como a la propuesta financiera correspondiente y a los cambios organizativos adoptados para fortalecer la integración y coordinación de las actividades del ILPES con la CEPAL;
2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante de los costos de personal y de las actividades del Instituto;
3. Agradece al Gobierno del Uruguay por la excelente organización de la vigésima Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada recientemente en la ciudad de Montevideo;
4. Expresa su satisfacción por el apoyo directo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL a las actividades del Instituto y por la mayor coordinación alcanzada con la CEPAL;

5. Recomienda que el ILPES, cómo órgano de capacitación del sistema de la CEPAL, continúe llevando adelante y ampliando significativamente sus actividades de capacitación en colaboración con las distintas sedes subregionales y divisiones de la CEPAL y otras instituciones internacionales, y concentre sus trabajos sustantivos en las áreas de análisis, prospección, coordinación y evaluación de inversión y de la gestión pública, y de desarrollo territorial y local;
6. Recomienda también que las reuniones de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES correspondientes a los años en que la CEPAL celebre su período de sesiones se lleven a efecto en el marco de esta reunión;
7. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, en el vigésimo noveno período de sesiones de la CEPAL, informe de los progresos realizados en el proceso de integración y coordinación de las actividades del ILPES con la CEPAL.

7 de abril de 2000

Patrocinado por las delegaciones de Argentina, Chile y Perú

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340(AC.66) del 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Teniendo presente la resolución 581(XXVIII), en la que se recomienda que las reuniones de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES correspondientes a los años en que la CEPAL celebre su período de sesiones se lleven a efecto en el marco de esta reunión,

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva, por el valioso respaldo que otorgan al ILPES, tanto en términos de orientación como de financiamiento regular,

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la vigesimoprimer reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada durante el vigesimonoveno período de sesiones de la CEPAL (Brasilia, Brasil, mayo de 2002), en las que se destaca lo siguiente:
 - a) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al período comprendido entre enero de 2001 y diciembre de 2002;
 - b) el respaldo otorgado a los lineamientos del programa de trabajo para el bienio 2002-2003, en especial la elaboración del Panorama de la gestión pública, para someterlo a consideración del Consejo Regional de Planificación;
 - c) la decisión de celebrar, en el segundo semestre de 2002, la decimosegunda Reunión del Consejo Regional de Planificación y la decimoprimer Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación;
 - d) la decisión de identificar fuentes de cooperación externas que permitan facilitar el financiamiento de los participantes en sus programas de capacitación;
 - e) la decisión de profundizar actividades de cooperación técnica con el Parlamento Latinoamericano y de apoyo a las comisiones legislativas de los parlamentos nacionales, mediante el fortalecimiento de la cooperación horizontal;
 - f) la decisión de dar apoyo a los programas de capacitación de los ministerios de relaciones exteriores de sus países miembros, especialmente en las áreas de la planificación estratégica y la economía internacional;
2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante de los costos de personal y de las actividades del ILPES;

3. Expresa su satisfacción por el apoyo de la Secretaría de la CEPAL a las actividades del Instituto;
4. Reitera la recomendación de que el ILPES, en su carácter de órgano de capacitación del sistema de la CEPAL, continúe realizando y amplíe significativamente sus actividades de capacitación, en colaboración con las sedes subregionales, divisiones de la CEPAL y otras instituciones internacionales, y siga concentrando su labor sustantiva en la planificación estratégica de la gestión pública;
5. Solicita al Secretario Ejecutivo que prosiga con el proceso de integración y coordinación de las actividades del ILPES con la CEPAL e informe a la Comisión sobre el progreso logrado en su trigésimo período de sesiones.

10 de mayo de 2002

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340(AC.66), del 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Teniendo presente la resolución 581(XXVIII), en la que se recomienda que las reuniones de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES correspondientes a los años en que la CEPAL celebre su período de sesiones se lleven a efecto en el marco de esta reunión,

Destacando las conclusiones de la undécima Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (Madrid, España, 6 de noviembre de 2002),

Destacando la realización del Foro de Inversiones Iberoamericanas en la Casa de América (Madrid, España, 5 de noviembre de 2002),

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la duodécima reunión del Consejo Regional de Planificación celebrada en Madrid, España, el 6 de noviembre de 2002, en las que se destaca lo siguiente:
 - a) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al 2002;
 - b) el respaldo otorgado a las orientaciones programáticas recibidas por el ILPES para el período 2003-2006;
 - c) el fortalecimiento institucional del ILPES, en particular mediante una mayor definición de su perfil sustantivo, centrado en la gestión pública, y la asignación de la misión de constituirse en el organismo central de capacitación de la CEPAL y, en tal papel, contribuir a la difusión de los trabajos elaborados en la Secretaría, especialmente aquellos de carácter institucional;
 - d) la elección de los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación para el período 2003-2006;
2. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la vigesimosegunda reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada durante el trigésimo período de sesiones de la CEPAL (San Juan, Puerto Rico, junio de 2004) en las que se destaca lo siguiente:
 - a) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al bienio 2002-2003;
 - b) la aprobación del informe especial de capacitación del ILPES correspondiente al año 2003;
 - c) la aprobación del primer número del *Panorama de la gestión pública*;¹³

¹³

LC/IP/L.243.

- d) el fortalecimiento de las actividades de cooperación e intercambio de experiencias entre los gobiernos de los países miembros en las áreas mencionadas;
 - e) la necesaria inclusión en las actividades de capacitación de temas vinculados con las negociaciones económicas internacionales y políticas sociales, y del análisis de la cooperación entre los sectores público y privado en proyectos de inversión;
3. Reitera a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación la importancia de sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que es indispensable para la continuidad futura de las actividades del Instituto;
 4. Solicita al Secretario Ejecutivo que siga prestando apoyo a la labor del Instituto, con recursos humanos y financieros, a fin de que pueda desarrollar eficazmente sus actividades;
 5. Agradece al Gobierno de Cuba por ofrecer que se celebre en su país la vigesimotercera reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación y acuerda que ésta se realice a mediados del 2005.

29 de junio de 2004

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340(AC.66), del 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Destacando las conclusiones de la vigesimotercera reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del Instituto (La Habana, Cuba, junio de 2005),

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en términos tanto de orientación como de financiamiento regular,

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la vigesimotercera reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación celebrada en La Habana, que contiene: i) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al bienio 2004-2005, del programa de trabajo para el bienio 2006-2007 y del informe sobre su situación financiera, y ii) la solicitud de fortalecer la labor del Instituto en el aspecto relativo a la planificación, otorgando importancia al intercambio de experiencias, las visiones de los países, y en las dimensiones de corto y largo plazo, económica y social, y territorial;
2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante de las actividades y aportes del Instituto;
3. Expresa su satisfacción por el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión a las actividades del Instituto, y solicita al Secretario Ejecutivo que siga prestando apoyo a su labor con recursos humanos y financieros, a fin de que pueda desarrollar eficazmente sus actividades;
4. Reitera la recomendación de que el ILPES se fortalezca en su capacidad de órgano de capacitación del sistema de la CEPAL y amplíe las actividades que realiza en dicha área, en colaboración con las sedes subregionales, divisiones de la CEPAL y otras instituciones internacionales;
5. Destaca la importancia que la decimotercera reunión del Consejo Regional de Planificación se lleve a cabo con participación de las autoridades nacionales responsables de los asuntos públicos de planificación y políticas públicas, con miras a que en esa ocasión se renueven la reflexión y el intercambio entre los países de la región acerca de ideas, experiencias, instrumentos, institucionalidad y procesos de desarrollo territorial y local y de planificación a mediano plazo, como políticas públicas para el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340(AC.66), de 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la Comisión,

Teniendo en cuenta que el 27 de junio de 2007, en Brasilia (Brasil), se llevó a cabo la decimotercera reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social,

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al Instituto, en términos tanto de orientación como de financiamiento regular,

1. Toma nota de las resoluciones emanadas de la decimotercera reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto¹⁴;
2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante del programa de trabajo del Instituto;
3. Expresa su satisfacción por el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión a las actividades del Instituto y solicita al Secretario Ejecutivo que siga prestando respaldo a su labor con recursos humanos y financieros, a fin de que pueda desarrollar eficazmente sus actividades;
4. Reitera la recomendación de que el Instituto se fortalezca en su capacidad de órgano de capacitación del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y amplíe las actividades que realiza en dicha área, en colaboración con las sedes subregionales, divisiones de la Comisión y otras instituciones internacionales.

¹⁴ Decimotercera reunión del Consejo Regional de Planificación Brasilia (Brasil), 27 de junio de 2007 [en línea] <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/noticias/5/28195/Resoluciones%20XIII%20CRP%20BRASILIA.pdf>.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340(AC.66), de 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la Comisión,

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al Instituto, en términos tanto de orientación como de financiamiento regular,

1. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante del programa de trabajo del Instituto;
2. Expresa su satisfacción por el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión a las actividades del Instituto y solicita a la Secretaria Ejecutiva que siga prestando respaldo a su labor con recursos humanos y financieros, a fin de que pueda desarrollar eficazmente sus actividades;
3. Reitera la recomendación de que el Instituto se fortalezca en su capacidad de órgano de capacitación del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y amplíe las actividades que realiza en dicha área, en colaboración con las sedes subregionales, divisiones de la Comisión y otras instituciones internacionales.

Resoluciones del Consejo Regional de Planificación

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Puerto España, Trinidad y Tabago, 7 de Mayo de 1975

Los delegados de la casi totalidad de los países se refirieron a las actividades realizadas por el ILPES en asesoramiento, capacitación e investigación en el campo de la planificación del desarrollo.

Los delegados se refirieron también al marco de acción futura del ILPES y señalaron su complacencia por la inclusión de temas nuevos dentro de su programa de trabajo. En este sentido estimaron de particular importancia los estudios previstos sobre aspectos políticos e institucionales del proceso de planificación, política económica y planificación, modelos y técnicas de planificación y determinación de perfiles de pobreza y análisis de políticas sociales.

Asimismo reiteraron la necesidad de continuar las actividades de capacitación, incorporando el análisis de los aspectos surgidos en los últimos años de los procesos de desarrollo y de las experiencias en los países. En este espíritu, se propuso la reiniciación del Curso Básico.

Los miembros del Comité Técnico reiteraron, también, la conveniencia de que el ILPES posibilite el intercambio de las experiencias nacionales de planificación llevadas a cabo por los ministerios o dependencias respectivas, para lo cual debe fortalecer su capacidad de estudio de dichas experiencias y crear mecanismos para ponerlas a disposición de los países. Entre las preocupaciones de los delegados, cabe anotar, entre otras, las que se refieren a la necesidad de preparar estudios, cursos, así como proporcionar asistencia técnica en la formulación de planes integrados, la aplicación de modelos y el mejoramiento de la capacidad de administración del sector público, para adelantar el cumplimiento del plan.

Específicamente se puntualizó que el ILPES debe preocuparse de los problemas de los países del Caribe, incluyendo la preparación y evaluación de proyectos y estudios sobre formas y métodos de planificación rural, atendiendo a las características particulares de tales países. Esto último, ILPES debiera hacerlo en estrecha colaboración con otros organismos de la región, tales como la University of the West Indies, el CARICOM y el Caribbean Development Bank.

Finalmente, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reiteró la recomendación contenida en la Resolución 340 (AC.66) sobre la necesidad de ampliar las fuentes de financiamiento del ILPES, instando a los gobiernos de los países a realizar aportes voluntarios.

Como resultado de la reunión, el Comité acordó aprobar con satisfacción el informe y el programa de trabajo del ILPES y ofreció su activa colaboración para asegurar su logro.

Los miembros del Comité resolvieron la constitución de un Subcomité Técnico compuesto por los representantes de los ministerios u organismos encargados de la planificación de los siguientes países: Panamá, Ecuador, Argentina, Venezuela, México, Brasil y Trinidad y Tobago.

Este Subcomité asesora a la Dirección del ILPES, para lo cual se reunirá con mayor frecuencia que el Comité Técnico, al cual le presentará sus recomendaciones. Distribuirá también los resultados de sus deliberaciones entre las autoridades de planificación de los países miembros.

Asimismo, en apoyo a esta resolución, es necesario llegar a establecer el instrumento y los mecanismos conducentes a la celebración anual de una reunión del Comité Técnico, integrada por los ministros o encargados de las oficinas de planificación latinoamericanas o sus representantes al más alto nivel. La finalidad de la reunión sería el intercambio de experiencias en esta materia, para enriquecer y afinar la común tarea del desarrollo y, al propio tiempo, consolidar los servicios que el ILPES presta a los países.

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Caracas, Venezuela, 15 de abril de 1977

La Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina en su Primera Reunión, realizada en Caracas del 13 al 16 de abril de 1977, en cuyo seno se reunió el Comité Técnico del ILPES, después de examinar los diversos aspectos relacionados con la constitución de un Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de la Región de América Latina y el Caribe, adoptó los siguientes acuerdos y recomendaciones:

1. Creación del Sistema

Se puso de relieve, una vez más, la importancia del papel que cumple la planificación en las tareas del desarrollo de la región latinoamericana y destacó la necesidad de que esta función se proyectó más allá del ámbito nacional, relacionándose con la de los demás países con miras a impulsar la cooperación regional para alcanzar un desarrollo económico y social más dinámico e integral. Por estas consideraciones, acordaron crear un mecanismo al que denominó Sistema de Coordinación y Cooperación entre Organismos de Planificación de América Latina.

2. Objetivos y funciones del Sistema

Los objetivos principales del Sistema serán servir de foro a los organismos de planificación de los países de América Latina y el Caribe, lograr un mayor conocimiento y acercamiento entre ellos, promover y llevar a cabo el intercambio de experiencias nacionales en materia de planificación económica y social y establecer formas para desarrollar acciones comunes destinadas a impulsar, a través de la planificación, mecanismos apropiados para fortalecer la cooperación entre los países de la región. Para dar adecuado cumplimiento a este objetivo, el Sistema tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Impulsar el intercambio de experiencias, planes, programas y proyectos de desarrollo, legislación y organización para la planificación y, en general, divulgar los trabajos producidos por los organismos de planificación que sean de interés para el Sistema;
- b) Analizar, en forma permanente, los progresos de la planificación y los obstáculos a ella;
- c) Impulsar los esfuerzos de programación conjunta a nivel regional, subregional y de grupos de países que permitan fortalecer el proceso de integración de la Región.
- d) Identificar acciones conjuntas que puedan incorporarse a los planes y programas de desarrollo nacionales y puedan favorecer a la región en su conjunto, o a grupos de países, dentro del propósito de fortalecer la integración y cooperación regionales;
- e) Promover el intercambio de técnicos entre los organismos de planificación, y la realización de trabajos conjuntos entre los países;
- f) Promover el intercambio de informaciones y acciones conjuntas con otros organismos de la región vinculados a la planificación y al desarrollo, así como de fuera de ellos.

3. La Secretaría Técnica

Se acuerda recomendar a la CEPAL que se apruebe un mandato por el cual el ILPES se constituya en la Secretaría Técnica del Sistema, sin perjuicio de continuar con sus actividades en los campos de capacitación, investigación y asesoría. En su carácter de Secretaría Técnica, el Instituto asistirá a los gobiernos en el cumplimiento de las funciones indicadas en el numeral 2, además de cumplir los mandatos específicos que emanen de la Conferencia.

4. Fortalecimiento del ILPES y programa de actividades

- a) Se reitera que los trabajos realizados por el ILPES han constituido un eficaz aporte para los gobiernos de muchos países de América Latina en sus esfuerzos de organización de mecanismos de planificación, elaboración de planes y estrategias de desarrollo, realización de investigaciones y capacitación de personal;
- b) Se conoció el programa de actividades presentado por el ILPES para 1977 y recomienda:
 - i) que en el campo de la capacitación se dé mayor prioridad a los cursos nacionales apoyando y promoviendo los esfuerzos de cada país en este sentido, y que el curso básico de planificación y política económica se imparta alternadamente en los diversos países de la región;
 - ii) que en asesoría se haga un uso más intensivo del que se ha venido haciendo de la cooperación técnica horizontal y especialmente del intercambio de profesionales de los ministerios y oficinas de planificación;
 - iii) que en investigación se otorgue mayor prioridad a los estudios de grupos de países, en particular de los países y regiones de menor desarrollo relativo;
- c) Las actividades mencionadas de capacitación, investigación y asesoría deberán realizarse en estrecha interrelación. En las funciones de asesoría se seguirá un estricto criterio de selectividad.
- d) Se recomienda que se realice un esfuerzo definido de coordinación en la programación del ILPES con los programas similares del PNUD y de la CEPAL, que permita evitar una innecesaria y dispendiosa superposición de esfuerzos.

5. Financiamiento del ILPES

- a) Para que el ILPES cumpla con las funciones de Secretaría Técnica y con sus funciones básicas se requiere dotar al Instituto de un plantel mínimo de funcionarios y de los recursos necesarios para su operación. El Comité encomienda a la Dirección del Instituto que presente a los gobiernos, antes de fines del año, un presupuesto por programas dentro del orden de magnitud de 2 200 000 dólares para el año 1978;
- b) Se acuerda solicitar al PNUD que continúe prestando el máximo apoyo financiero al ILPES;
- c) Se acuerda pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que ésta, en su reunión de Guatemala, solicite que el apoyo presupuestario temporal aprobado por la Asamblea General en su XXXI período de sesiones se convierta en permanente y se incremente a partir de enero de 1978;

d) Se recomienda que los fondos de las Naciones Unidas destinados a la planificación se canalicen en una proporción adecuada a través del ILPES;

e) A los efectos de integrar la suma a que se refiere la letra a) anterior, los países han reconocido la necesidad de realizar un esfuerzo colectivo para contribuir con un mínimo de 600 000 dólares anuales. Dicha contribución podrá ser realizada por cada país en las siguientes formas: i) contribución presupuestaria directa; ii) aporte de un porcentaje de la cifra indicativa del programa nacional del PNUD; iii) ingresos por gastos generales de ejecución de convenios de asistencia técnica; iv) contribución de meses/hombre financiados por cada país;

f) A los efectos de que el ILPES pueda realizar el programa de actividades de 1977, el Comité acordó solicitar a los países que aceleren sus decisiones con relación al párrafo e) anterior. Asimismo solicitó al Subcomité Técnico del ILPES que se reúna cuando lo estime oportuno para analizar y apoyar las fórmulas que permitan resolver los problemas financieros del segundo semestre de 1977. También acuerda solicitar al PNUD que preste la máxima cooperación posible a esta fase de transición del Instituto.

TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Lima, Perú, 16 de noviembre de 1978

Recomendaciones del Comité Técnico del ILPES sobre el Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo presentado por el ILPES recibió la aprobación y apoyo del Comité Técnico del ILPES. Casi todos los integrantes que intervinieron hicieron explícito el reconocimiento de sus gobiernos al papel que ha cumplido el Instituto como centro generador o difusor de los avances de la planificación en América Latina, así como en la preparación de recursos humanos especializados. También se destacó, con satisfacción, que el programa de trabajo, presentado recoge con particular precisión las recomendaciones del Subcomité Técnico y las de la Reunión Ministerial de Caracas, por lo que existe la seguridad de que la V Fase del programa registrará importantes avances en los trabajos emprendidos en los procedimientos utilizados para lograr sus fines y en la eficiencia del uso de los recursos de que dispone el Instituto.

Con expresiones sobre la conveniencia de fortalecerlos a través de todos los medios, algunos delegados destacaron la importancia de los aspectos referidos a la vinculación y apoyo mutuo entre los diferentes programas a fin de que se enriquezcan recíprocamente; así como de su cada vez mayor relación y adaptación a la realidad latinoamericana, lo que fortalece las posibilidades de una acción dinámica y flexible del ILPES para satisfacer la especificidad de las necesidades de los diversos países, situación que es congruente con el reconocimiento de la pluralidad que en todos los órdenes caracteriza a nuestros países.

El Comité Técnico aprobó las siguientes recomendaciones:

1. Conceder atención prioritaria a las investigaciones y asesorías para apoyar el desarrollo de la planificación en países de pequeño tamaño geográfico introduciendo específicamente la variable de desarrollo espacial. Los resultados deberán proyectarse a la realización de cursos sobre el tema. Asimismo, se recomienda hacer esfuerzos especiales para extender los servicios a los países de habla no hispana del Caribe, para lo cual se sugirió que en la Reunión de La Habana, próxima a realizarse, se aborde de manera concreta esta problemática, para lo cual deberán presentarse propuestas de acciones a realizar.
2. Estimular significativamente las formas de cooperación horizontal entre países contando con sus contribuciones, ya sea en personal técnico y financiamiento de gastos de viaje y de estada, a fin de lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos disponibles en la región para la planificación, así como que los propios programas del Instituto aprovechen cada vez más la experiencia directa de los planificadores latinoamericanos y del Caribe, posibilitando al intercambio de experiencias en beneficio de los países interesados. Se recomienda la Integración de un Inventario regional de recursos humanos en la materia.
3. Acelerar y profundizar la cooperación del ILPES con centros nacionales de capacitación, para aprovechar la capacidad desarrollada por éstos y sus experiencias y mejorar la difusión de los servicios prestados y el uso de los recursos disponibles por el Instituto. Una posibilidad a evaluar es la realización periódica del Curso Central de Planificación u otras formas de cursos subregionales en distintas sedes. En general, el ILPES deberá procurar la asociación con centros nacionales para la realización de actividades internacionales de capacitación en dichos centros, siempre que estos reúnan las condiciones técnicas necesarias y los Gobiernos respectivos puedan colaborar en sus financiamientos.
4. Fortalecer la consideración de los aspectos sociales como componente indispensable de la Planificación Global, prestando particular atención a su desarrollo en los diversos programas del Instituto. En este sentido, una vez evaluada la experiencia del Curso de Planificación Social deberá considerarse su continuación y desarrollo en los países de la región.

5. Procurar la incorporación sistemática a los programas de trabajo, de los resultados de la praxis latinoamericana en planificación y de las técnicas nuevas que se elaboren en los principales centros académicos, lo cual requiere estimular la participación activa de los países en el diseño, contenido y ejecución de dichos programas, a la vez que mantener una relación recíproca en ellos. Particular atención debe ponerse a evitar los errores más comunes, a la solución de problemas prácticos y a la claridad sobre cómo aplicar las recomendaciones sobre planificación.
6. Desarrollar el proyecto del Sistema o Red de Información para la Planificación y considerarlo como un apoyo común a los diversos programas. En particular, ligar este proyecto a la solución de las barreras del idioma que han impedido una difusión generalizada de los servicios del Instituto, así como buscar una diseminación más profunda que cubra todos los niveles de trabajo que comprende la planificación y su extensión a todos los grupos de interés dentro de los países.
7. Prestar mayor atención a los problemas de participación que implica la planificación con vistas a lograr un consenso básico que fortalezca su viabilidad y relevancia.
8. Dar mayor atención al desarrollo de métodos y sistemas de evaluación para la planificación, compatibles con las diversas características y mecanismos de ésta en la región, dando énfasis a la evaluación de políticas. En particular, se recomienda abordar desde ahora la evaluación periódica propuesta por el ILPES sobre el desarrollo de la planificación en América Latina con el propósito de producir un informe periódico que sea de utilidad para los países. Cabe destacar que se ha tomado nota de lo ambicioso de esta tarea, pero por su importancia se considera conveniente iniciarla a la brevedad.
9. En consonancia con las recomendaciones de la reciente conferencia mundial sobre cooperación técnica entre países en desarrollo realizada recientemente en buenos aires, expresadas en el plan de acción y las posiciones adoptadas a este respecto por los países latinoamericanos en distintos foros, se resuelve prestar el máximo apoyo a la cooperación horizontal con otras regiones. En particular, África y Asia, con quienes ya se han tenido contactos en el seno de la mencionada Conferencia. En este sentido se solicita a la Dirección del ILPES asociarse a los esfuerzos iniciados por la CEPAL y la CEPA (Comisión Económica para África), instrumentando propuesta de cooperación horizontal con la participación de los países de la región y el apoyo de la secretaría de la CEPAL y del ILPES. Se resuelve, además, hacer llegar a la conferencia de planificadores del África a celebrarse el próximo mes de diciembre en la sede la CEPA, el saludo de la segunda conferencia de ministros y jefes de planificación de América Latina y el Caribe, y la expresión de apoyo a iniciativas de cooperación a instrumentarse de común acuerdo entre los planificadores del África y el sistema de cooperación y coordinación entre organismos de planificación de América Latina.
10. Estudiar modalidades para otorgar crédito académico a los egresados de los cursos del ILPES, para así evaluar adecuadamente la importancia de los estudios realizados.
11. Hacer esfuerzos adicionales para canalizar mayores recursos financieros para cumplir cabalmente los programas, extenderlos y mejorarlos conforme a las recomendaciones. Independientemente de las contribuciones de carácter internacional se considera que es una responsabilidad fundamental de los gobiernos asegurar que el instituto pueda aumentar su capacidad de apoyo no remunerado. En forma complementaria, se sugiere explorar nuevas formas de cooperación, que permitan, mediante cambios en los sistemas de trabajo, una acción más efectiva del Instituto sin presionar excesivamente los recursos disponibles. Esta es una tarea que requerirá el interés y apoyo decidido de los países para propiciar el uso de las capacidades técnicas nacionales.

Por último, es conveniente destacar la satisfacción de la reunión, expresada por su presidente, por lo fructífero del debate, lo cual fue posible gracias al diálogo franco que prevaleció y a la calidad de los documentos presentados por el ILPES.

Al abordar el tema de financiamiento, el presidente del comité técnico señaló la gran importancia del tema financiero, por lo que habría que evaluar las nuevas responsabilidades asignadas al ILPES en función de los recursos necesarios. Es decir, costear la actividad del ILPES para que las contribuciones de los gobiernos y los otros aportes aseguren la realización de sus actividades.

El delegado de Colombia acentuó la necesidad de contar con los recursos financieros necesarios para la realización del programa del ILPES, de manera que el nuevo director del ILPES pueda cumplir con las responsabilidades asignadas. Sugiere se hagan más concretas las propuestas de contribución.

Agregó el delegado de Colombia que una adecuada presentación de los requerimientos financieros para el cumplimiento de los programas sería de gran utilidad para el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, para la consideración de los aportes al ILPES.

El comité técnico respaldó las iniciativas del presidente y del delegado de Colombia.

El representante de Honduras propuso el establecimiento de un sistema para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones, lo que fue aprobado por el comité.

El director designado del ILPES se mostró muy satisfecho con las propuestas de analizar las actividades del ILPES, para estimar los requerimientos de recursos.

El delegado de México sugirió la conveniencia de incorporar a las investigaciones del ILPES análisis comparativo de estrategias de desarrollo de largo plazo para sugerir con esta perspectiva orientaciones a las actividades del Instituto.

CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 23 de noviembre de 1980

Síntesis de conclusiones y recomendaciones

1. En lo que respecta al programa de trabajo
 - a) Analizar las relaciones entre planes nacionales y planes a nivel de grupo de países regionales;
 - b) Considerar la problemática de la energía dentro de los planes de desarrollo;
 - c) Continuar profundizando el conocimiento de la realidad de la planificación de América Latina;
 - d) Examinar la relación entre planes y políticas económicas;
 - e) Profundizar en el examen de metodologías para el proceso de planificación;
 - f) Continuar fortaleciendo la cooperación entre centros de capacitación;
 - g) Dar especial énfasis al fortalecimiento del apoyo mutuo entre planificadores;
 - h) Incorporar los aportes de técnicos de los organismos nacionales a la realización de los estudios comparativos que efectúe el ILPES;
 - i) Fortalecer el programa de investigaciones;
 - j) Dar énfasis al contenido social dentro de la planificación global.
2. En lo que respecta al financiamiento, varios ministros abordaron este punto, señalando entre otros aspectos la necesidad de fortalecer el respaldo financiero de los países al ILPES, establecer sistemas de costos compartidos al estilo del sistema vigente entre los gobiernos y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la utilización de cifras indicativas del PNUD y otras modalidades que deberían considerarse con mayor detención, entre ellos el aporte directo de técnicos de los países en actividades de interés prioritario que puedan ser respaldados por el Instituto. Los miembros del comité técnico consideraron acertado el informe de actividades del instituto.
3. En lo que respecta al respaldo del PNUD, los miembros del comité decidieron apoyar una resolución que agradeciera al PNUD los aportes recibidos hasta ahora y que lo instara a seguir colaborando, dado que el ILPES es un proyecto prioritario para los países. Además se comprometieron a hacer gestiones a través de sus delegados permanentes en Naciones Unidas.
4. En seguida hizo uso de la palabra el representante del PNUD, quien se refirió al financiamiento futuro y se comprometió a transmitir a las autoridades superiores del PNUD las demostraciones de apoyo de los gobiernos de la región al instituto.
5. Finalmente, los miembros del comité técnico resolvieron reunirse con ocasión del XIX período de sesiones de la CEPAL en Montevideo, Uruguay, para analizar con mayor detalle las fuentes de financiamiento para el programa del ILPES y estudiar los proyectos concretos que al respecto lleve la dirección del instituto.

Resoluciones

Considerando

La conveniencia de que una institución regional como el ILPES continúe realizando estudios sobre el proceso de planificación en América Latina y sirviendo a los gobiernos en los campos que lo soliciten dentro de dicho tema.

Que dado el volumen de trabajo y los incrementos internacionales de costo es necesario seguir contando con las fuentes que tradicionalmente han sostenido las actividades del ILPES, los ministros y jefes de planificación.

Acuerdan

Agradecer el importante apoyo que le ha prestado el PNUD, fundamentalmente para su funcionamiento; y

Solicitarle que, mantenga el respaldo a la Institución, aumentando, incluso, el monto de su apoyo financiero.

Hacer todos los esfuerzos necesarios para reforzar el financiamiento del ILPES.

Considerando la conveniencia de hacer el seguimiento de las recomendaciones hechas en esta reunión del comité técnico y adoptar las decisiones que ellas implican, los miembros del comité:

Acuerdan

Encomendar al presidente del comité la citación a una reunión del comité técnico del ILPES en Montevideo, en la segunda quincena de abril de 1981, en coincidencia con la realización de la próxima asamblea de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

En esta reunión se deberá dedicar preferente atención a la adopción de las medidas que resulten necesarias para la estabilidad y suficiencia del esquema financiero del ILPES.

Encomendar al ILPES la preparación de los antecedentes necesarios y, en consulta con los gobiernos, el diseño de probables alternativas de financiamiento. Dichas alternativas deberá presentar separadamente lo correspondiente a las actividades regulares del ILPES y lo que corresponde a trabajos especiales sobre temas o para objetivos específicos.

QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Buenos Aires, Argentina, 10 de mayo de 1983

Considerando

Que el ILPES cumple en junio del presente año 21 años al servicio de los organismos de planificación de la región a los que ha entregado importantes contribuciones para su fortalecimiento.

Que a pesar de ser un órgano permanente de las Naciones Unidas este organismo no ha garantizado el respaldo financiero regular y necesario para el desarrollo de sus actividades.

Que el nuevo programa de trabajo aprobado en la V Reunión del subcomité técnico (noviembre 1982) y respaldado en esta reunión, refleja las prioridades establecidas por los gobiernos y entre ellas, una ampliación y fortalecimiento del trabajo en Centroamérica y el Caribe.

Que existe una importante reducción en la principal fuente de financiamiento constituida por el PNUD.

El Comité Técnico del ILPES acuerda la presente resolución:

1. Reconocer que el ILPES es un organismo necesario para la planificación y coordinación de las políticas económicas y sociales en la región, a través de sus aportes técnicos en asesoría, investigación y capacitación.
2. Exhortar a los gobiernos de la región a que den la más alta prioridad a la defensa del financiamiento del ILPES ante los foros de los organismos internacionales.
3. Que se hace necesario el establecimiento de un sistema regular de financiamiento complementario, que permita la definitiva consolidación del Instituto.
4. Dicho sistema se basará, entre otras, en las contribuciones voluntarias que cada país determine y que dicho aporte se materializará en moneda convertible pero que pueda incluir moneda nacional.
5. Que los países confirmarán el monto de sus contribuciones a más tardar a fines de octubre del corriente año, teniendo en cuenta que las mismas formarán parte del cálculo de recursos para el presupuesto del organismo en 1984.
6. El Instituto mantendrá informado al subcomité técnico sobre la puesta en marcha de estos acuerdos.

Se acuerda que la sede de la próxima reunión del subcomité del ILPES será en la ciudad de México.

SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Ciudad de México, 16 de abril, 1985

La VI reunión del comité técnico del ILPES, teniendo en cuenta las deliberaciones de sus miembros y lo resuelto en la VII reunión del subcomité técnico del ILPES, aprueba unánimemente la siguiente resolución:

El Comité Técnico:

1. Toma conocimiento con aprobación del informe de actividades de 1984 y solicita al ILPES que ajuste el programa de 1985, tomando en cuenta las sugerencias de las delegaciones y que consta en el informe de relatoría.
2. Toma conocimiento de la revisión para el bienio 1985-1986 del nuevo proyecto institucional 1984-1986 y a este respecto:
 - a) Aprueba las bases de la actualización del proyecto;
 - b) Aprueba igualmente las propuestas de fuentes y usos de recursos y las estimaciones para 1986;
 - c) Hace suyas las resoluciones de la VII reunión del subcomité técnico del ILPES en el sentido de:
 - i) Reiterar su satisfacción por el cumplimiento por parte del Secretario Ejecutivo de la CEPAL de la recomendación de gestionar ante las Naciones Unidas, la ampliación de los recursos del ILPES en el presupuesto regular de ese organismo;
 - ii) Solicitar a los gobiernos miembros del ILPES, que respalden ante las instancias correspondientes de las Naciones Unidas, la aprobación de este incremento de puestos que es crucial para el aumento de la masa crítica profesional de la institución para 1986;
 - iii) Reiterar su agradecimiento al programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) por su continuo apoyo al ILPES desde su creación;
 - iv) Recomendar a la Dirección Regional de América Latina y el Caribe del PNUD que se otorgue al ILPES, a partir de 1986, recursos en lo posible no inferiores a la cifra oficial otorgada en 1984. Estos recursos financiarían actividades en áreas prioritarias de interés conjunto de los gobiernos;
 - v) Agradecer a los gobiernos miembros sus aportaciones al nuevo proyecto institucional del ILPES. Solicitar a los gobiernos miembros que aún no hayan hecho sus contribuciones al nuevo proyecto institucional, que consideren con la mayor urgencia la actualización de sus aportes regulares al ILPES para estabilizar una capacidad técnica mínima que permita dar respuesta a los requerimientos de los gobiernos;
 - vi) Mostrar su satisfacción por las relaciones de trabajo del ILPES con el departamento de cooperación técnica para el desarrollo (DTCD) y con organismos internacionales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial.

3. En relación a la descentralización de las actividades del ILPES:
 - a) Muestra su satisfacción por los avances en la implementación de la Unidad del ILPES en el Caribe ubicada junto a la Subsede de la CEPAL en Trinidad y Tobago. Asimismo, reconoce la valiosa participación del ILPES junto a la CEPAL en las actividades de secretaría técnica del mecanismo que reúne a los planificadores del Caribe.
 - b) Recomienda que se consideren, a la brevedad, las medidas necesarias para instalar una Unidad del ILPES ubicada en Centroamérica.
 - c) Recomienda que el ILPES, en su carácter de secretaría técnica de SCCOPALC y con el apoyo de la CEPAL, coopere con el mecanismo que reúne a los planificadores del Istmo Centroamericano.
4. Con respecto al nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y social, hace suya la Resolución de la VII Reunión del Subcomité Técnico del ILPES y aprueba:
 - a) Cambiar el nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social por el de: "Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social".
 - b) Conservar la sigla ILPES para la denominación abreviada del Instituto, en consideración a su utilización generalizada en todos los idiomas y a su reconocimiento en toda la Región.
5. Toma nota con satisfacción y agradece el ofrecimiento de Colombia de ser sede de la Octava Reunión del Subcomité Técnico del ILPES que se realizaría a finales de 1985 o a principios de 1986.
6. Recomienda a los gobiernos miembros que, en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus prioridades nacionales, contemplen la utilización de fuentes de cooperación, sean éstas multilaterales, bilaterales, públicas, privadas y de toda otra índole para respaldar actividades específicas que eventualmente se soliciten al ILPES.
7. Felicita a la Secretaría de Programación y Presupuesto de México por la excelente organización de la Reunión y agradece a la Secretaría de Relaciones Exteriores todo el respaldo brindado para el éxito de esta VI Reunión del Comité Técnico del ILPES.

SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

La Habana, Cuba, 24 de marzo de 1987

La VII Reunión del Comité del ILPES, teniendo en cuenta las deliberaciones de sus miembros y lo resuelto en la IX Reunión del Subcomité Técnico del ILPES, aprueba unánimemente la siguiente Resolución:

El Comité Técnico:

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe de Actividades 1985-1986 y solicita al ILPES que en el ajuste del programa de 1987, incluya las sugerencias de las Delegaciones que constarán en el Informe de Relatoría.
2. Toma conocimiento de la Propuesta de Proyecto Institucional 1987-1990 y al respecto:
 - a) Da su respaldo a esta propuesta de acuerdo a la Resolución del IX Subcomité Técnico y a las recomendaciones emanadas de esta Reunión.
 - b) Reconoce que el Instituto viene realizando un importante esfuerzo de renovación conceptual y técnica de la planificación y de la coordinación de políticas públicas.
 - c) Muestra su satisfacción por la nueva organización institucional del ILPES, la que contempla áreas de direcciones operacionales, áreas de coordinación técnica, áreas de proyectos específicos, unidades descentralizadas y unidad de apoyo administrativo.
 - d) Reafirma su acuerdo con los principios del Proyecto Institucional 1987-1990 que incluye:
 - i) La mantención de la política de austeridad de gastos;
 - ii) La propuesta de financiamiento tripartito: Naciones Unidas, Gobiernos Miembros y recursos captados por el Instituto;
 - iii) El reconocimiento de que los aportes de los Gobiernos Miembros constituyen un financiamiento regular de las actividades multilaterales del Instituto. Al respecto se insta a los Gobiernos Miembros a considerar:
 - El mantenimiento del monto de los aportes acordados y su calendario de concreción;
 - La regularización de los trámites internos para el pago de los aportes;
 - El mantenimiento de la posibilidad de que los pagos se efectúen en moneda nacional;
 - El establecimiento de la modalidad más adecuada para acortar el plazo de ingreso efectivo del aporte a la caja del Instituto;
 - La posibilidad de que sus compromisos de aportes abarquen el mismo horizonte temporal, que el utilizado por el ILPES en su Proyecto Institucional.
 - iv) La reiteración del acuerdo sobre la necesidad de mantener como mínimo un equipo técnico estable y con un tamaño acorde con el presupuesto regular del Instituto.

- v) La necesidad de que la CEPAL continúe con la actual política de reintegrar al ILPES el "overhead" sobre los aportes gubernamentales que recibe el Instituto.
 - vi) La necesidad de considerar los aportes financieros del PNUD exclusivamente como proyectos específicos y apoyar, a título transitorio, eventuales gastos institucionales hasta el máximo del aporte financiero del ILPES a los proyectos conjuntos; asimismo, se insta al PNUD a contemplar el financiamiento de otros proyectos a ser ejecutados por el Instituto.
3. Reitera su satisfacción por las actividades de la Unidad ILPES del Caribe y agradece el respaldo prestado por la Subsede de la CEPAL en Puerto España; insiste en la necesidad de dotar a esta Unidad con mayores recursos para hacer más efectiva su tarea de cooperación técnica con los países de la subregión.
 4. Respalda plenamente la iniciativa de Guatemala, que contó con el apoyo de Nicaragua y Panamá para la instalación de la Unidad ILPES para el Istmo Centroamericano y acoge el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica para instalar esta Unidad en la Ciudad de San José. Asimismo, toma conocimiento con satisfacción del apoyo que la Subsede de la CEPAL en México ofreció a esta Unidad y solicita al ILPES realizar las gestiones conducentes a su puesta en marcha.
 5. Agradece el respaldo permanente de la CEPAL y de su Secretario Ejecutivo y, en particular, el apoyo técnico que brinda para el desarrollo de las actividades del Instituto.
 6. Reitera su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el continuo respaldo que otorga a los gobiernos y al ILPES, y destaca su esfuerzo por incorporar, en el ciclo de programación de la cooperación técnica 1987-1991, áreas prioritarias para la región.
 7. Agradece la valiosa cooperación del BID, del Banco Mundial y del DTCD, así como la de las instituciones y gobiernos no miembros que colaboran con las actividades del ILPES. En este sentido, se insta a estos organismos e instituciones a materializar convenios plurianuales de cooperación que contribuyan a estabilizar la acción del Instituto en el mediano plazo.
 8. Muestra su satisfacción y respalda el programa de celebración de los XXV años del ILPES.
 9. Decide considerar el portugués como idioma de trabajo en los eventos intergubernamentales del Instituto dentro de las normas específicas de las Naciones Unidas.
 10. Decide el cambio de nombre del Comité Técnico por el de "Consejo Regional de Planificación", y el del Subcomité Técnico por el de "Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación".
 11. Decide que las Conferencias de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe que se realizan en el marco del SCCOPALC, se lleven a cabo cada 4 años a partir de la próxima Conferencia a realizarse en 1989. Aprueba, además, la realización de conferencias extraordinarias en el período entre dos conferencias regulares.
 12. Agradece al Gobierno de Venezuela su ofrecimiento de sede para que se realice en la Ciudad de Caracas la X Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, en el segundo bimestre de 1988.
 13. Expresa su reconocimiento al Gobierno de Cuba y a la Junta Central de Planificación por la hospitalidad brindada y resalta la excelente organización de la Reunión.

OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989

RESOLUCIÓN CRP/VIII/01

1. Hace suyas y respalda plenamente las resoluciones MD/XI/01 de la XI Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del 14 y 15 de noviembre de 1988.
2. Aprueba el Informe de Actividades de 1988 y la Propuesta de Programa de Trabajo para 1989 y pide al ILPES ajustarlo según las recomendaciones que constan en el correspondiente Informe de Relatoría.

RESOLUCIÓN CRP/VIII/02

1. Hace suyas las resoluciones MD/XI/02 referentes al Proyecto Regional ILPES/PNUD/RLA 86/029 sobre las actividades realizadas y futuras del Proyecto. Pide al ILPES que incorpore al programa de trabajo las recomendaciones que constarán en el correspondiente Informe de Relatoría.
2. Muestra su satisfacción por la nueva estructura de actividades del Proyecto y por los resultados obtenidos a la fecha y que ya han sido comunicados a los Gobiernos Miembros. Recomienda integrar nuevas fuentes de recursos al Proyecto para así poder satisfacer en mejor forma los requerimientos de los ONPs.
3. Destaca los resultados del Grupo de Trabajo (Montevideo 5 al 7 de mayo de 1989) sobre actividades en el Caribe, organizado conjuntamente por el ILPES y la Oficina de CEPAL de Puerto España.

RESOLUCIÓN CRP/VIII/03

En cuanto a la Oficina del ILPES en Centroamérica y Panamá:

1. Respalda la Resolución MD/XI/03; agradece al Gobierno de Costa Rica por su permanente apoyo a la Oficina, así como a los Gobiernos del Istmo por la realización de tan intenso programa de trabajo;
2. Pide a los Gobiernos y a los Organismos de Cooperación que amplíen su respaldo financiero al ILPES para la realización de las actividades que demandan los ONPs;
3. Solicita al PNUD que, a través de su Programa Especial para Centroamérica, y dentro de los lineamientos de ese programa respalde actividades del ILPES en la subregión de acuerdo con solicitudes de los gobiernos.

RESOLUCIÓN CRP/VIII/04

1. Respalda plenamente la función del ILPES como organismo necesario para la planificación y coordinación de las políticas económicas y sociales en la región, a través de sus aportes técnicos en asesoría investigación, capacitación y cooperación entre organismos de planificación.
2. Da su aprobación al monto de contribuciones gubernamentales sugerido como necesario para el adecuado funcionamiento del ILPES.

3. Reitera la necesidad de mantener el sistema de financiamiento con base en contribuciones voluntarias en efectivo de los gobiernos miembros a quienes se solicita definir antes del 31 de julio de 1989 el monto de su respectiva contribución, pudiendo buscarse mecanismos de pago o compensación de los mismos.
4. Pide al ILPES que propicie y ponga en marcha nuevos mecanismos de financiamiento que permitan complementar su presupuesto de operación.

RESOLUCIÓN CRP/VIII/05

En cuanto a los Organismos Intergubernamentales específicos del área de planificación y gestión de políticas públicas.

1. Muestra su satisfacción por el Informe de la Presidencia de SCCOPALC para el período 1987-1989 y respalda plenamente las propuestas para su fortalecimiento.
2. Destaca los trabajos preparatorios del ILPES para organizar la VII Conferencia, muestra su satisfacción por los resultados alcanzados y agradece al Gobierno del Uruguay la excelente organización del evento.
3. Reitera el agradecimiento al Gobierno de España por ofrecer la Sede de la Conferencia Extraordinaria que se realizará en 1992 como parte de la celebración de los 500 años del descubrimiento de América.

RESOLUCIÓN CRP/VIII/06

En cuanto a las relaciones interinstitucionales del ILPES:

1. Reitera sus agradecimientos al BID y Banco Mundial y a su Instituto de Desarrollo Económico.
2. Agradece a los Organismos Internacionales y de Cooperación que dan respaldo y están realizando actividades conjuntas con el ILPES.
3. Reitera su agradecimiento por la cooperación de los Gobiernos no Miembros como Holanda, Francia, España e Italia y les solicita seguir cooperando con las actividades del ILPES.
4. Expresa su reconocimiento al PNUD y a las Oficinas de los Representantes Residentes, así como a la Oficina de Enlace con CEPAL/ILPES por el importante respaldo otorgado a los trabajos del Instituto.
5. Reitera su reconocimiento al Secretario Ejecutivo de la CEPAL por el constante apoyo a las actividades del ILPES.
6. Destaca la importancia del nuevo Acuerdo suscrito por la Secretaría General de la OEA y el ILPES para realizar actividades conjuntas en el área de políticas sociales.

RESOLUCIÓN CRP/VIII/07

En relación a la Oficina del ILPES para el Caribe:

1. Muestra su satisfacción por las tareas realizadas hasta la fecha por el Instituto.

2. Pide se respalde financieramente al ILPES para incrementar sus actividades en la Subregión. Al respecto sugiere ampliar el financiamiento del Proyecto PNUD/ILPES (RLA/86/029) para posibilitar mayores relaciones de cooperación entre los países del Caribe y los demás países de la Región.

RESOLUCIÓN CRP/VIII/08

Considerando el Anteproyecto de Reglamento Interno del CRP y sus disposiciones transitorias y teniendo en cuenta la necesidad de designar la MD/CRP, el Consejo Regional de Planificación:

1. Aprueba la siguiente composición de la MD/CRP:
 - a) cinco miembros elegidos: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Director y un Relator;
 - b) un miembro designado rotativamente para sucesivas reuniones de la MD/CRP entre la región y subregiones representadas por la Sede y Subsedes del Instituto;
 - c) un miembro como representante del país sede de la correspondiente reunión de la MD/CRP. Si dicho país ya integra la MD/CRP, ésta invitará a otro Gobierno Miembro.
2. Asimismo establece las siguientes disposiciones:
 - a) Dispone que sólo serán candidatos para ocupar los cinco cargos electivos los Gobiernos Miembros que hayan atendido un mínimo de dos tercios de las convocatorias a las reuniones del CRP y de su MD/CRP durante los últimos ocho años.
 - b) Dispone que en el IX CRP se discuta y apruebe un Reglamento específico para la articulación de los países representantes de la Sede y Subsedes actuales del Instituto con la MD/CRP.
 - c) Dispone que el primer grupo de países a los efectos del inciso 1.b sean aquéllos donde están localizadas las sedes y subsedes del Instituto.
3. Dispone que se adopte el siguiente procedimiento para discusión y aprobación del reglamento.
 - a) El ILPES enviará al ONP de cada país una versión revisada del Anteproyecto conforme las sugerencias de este Foro dentro de los próximos 30 días, incorporando las recomendaciones de la CEPAL.
 - b) Los Gobiernos Miembros dispondrán de 75 días para hacer observaciones al texto del Anteproyecto y enviarlas por escrito al ILPES.
 - c) El ILPES los incluirá en una versión corregida y la distribuirá a los miembros de la XII MD/CRP, en la cual el VIII CRP delega la aprobación provisional del Proyecto de Reglamento Interno que regirá hasta la realización del IX CRP.
 - d) Una vez realizada esta aprobación por el IX CRP, la versión definitiva designada para su aprobación como "Reglamento Básico del CRP" será encaminada al correspondiente Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para su ratificación.

NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Madrid, España, 24 y 25 de marzo de 1992

RESOLUCIÓN CRP/IX/01

Aprueba con satisfacción el Informe de actividades correspondiente a 1991 presentado por el ILPES, así como las pautas para 1992 y reconoce los esfuerzos realizados para concentrarse progresivamente en un núcleo de actividades prioritarias.

Muestra complacencia asimismo, por la elevada productividad técnica del Instituto toda vez que se toma en cuenta la reducción de su personal y las dificultades financieras que ha debido enfrentar.

Apoya la intención de concentrar aún más el programa de actividades del ILPES dentro de sus pautas de trabajo para el futuro, adquiriendo una mayor especificidad y especialidad en el campo de la gestión estratégica del Estado en el marco de estrategias y planes de largo plazo y en consonancia con las nuevas realidades que vive la región.

Expresa su beneplácito por los esfuerzos realizados en la búsqueda de una más clara complementariedad con las tareas sustantivas de la Secretaría de la CEPAL, compatible con la particular identidad institucional del ILPES. Asimismo, reconoce la necesidad que el Instituto amplíe sus vínculos institucionales hacia aquellos organismos públicos directamente relacionados con su nuevo perfil sustantivo.

Reconoce que las mutaciones actualmente en curso demandan adecuaciones y cambios tanto en la organización institucional como en la propia gestión dentro del aparato público, destaca el importante papel que el ILPES puede cumplir - dadas sus capacidades técnicas propias y su acción catalizadora - en el apoyo a los gobiernos de la región en dichos procesos y lo insta a acometer con renovado brío los desafíos que plantea la necesidad de adecuación y cambio.

RESOLUCIÓN CRP/IX/02

Renueva su compromiso con el Nuevo Proyecto Institucional -segunda fase- e insta a todos los Gobiernos Miembros a agilizar sus aportes financieros correspondientes a 1992.

Reconoce y agradece el esfuerzo realizado por algunos Gobiernos Miembros durante 1991 para poner al día sus aportes.

Exhorta de manera especial a aquellos Gobiernos Miembros que aún mantienen atrasos en sus contribuciones de años anteriores a realizar un decidido esfuerzo para regularizar las contribuciones pendientes.

Confiere un mandato especial a la Dirección del Instituto para gestionar ante los respectivos Gobiernos cumplimientos más oportunos en la materialización de dichas contribuciones, dado el negativo impacto que la demora en efectivizar los aportes gubernamentales tiene sobre el desarrollo del programa de trabajo del ILPES.

RESOLUCIÓN CRP/IX/03

Respalda plenamente los esfuerzos de la Dirección General del ILPES para concretar apoyos financieros complementarios de parte de gobiernos de países no miembros, a quienes solicita una especial atención a las propuestas que le sean sometidas, frente a la urgente necesidad de regularizar y consolidar el presupuesto que sustenta el programa de trabajo del Instituto.

Exhorta a los organismos de cooperación internacional de los gobiernos no miembros a brindar una atención preferente a los proyectos específicos que el ILPES presente para su consideración.

Manifiesta su reconocimiento a los gobiernos de países no miembros que han brindado un sostenido apoyo a la labor del Instituto, en particular España, Francia, Italia y Países Bajos. Asimismo, les solicita mantener y, en la medida de lo posible, ampliar sus contribuciones, así como agilizar sus propios trámites de evaluación de proyectos y de desembolsos financieros cuando estos ya han sido aprobados.

RESOLUCIÓN CRP/IX/04

Agradece El apoyo recibido del Banco Interamericano de Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través del financiamiento de proyectos regionales y de actividades nacionales ejecutadas por el ILPES en varios países de la región.

Pide a las autoridades de ambos organismos que continúen con su decisivo apoyo para viabilizar la ejecución por el ILPES de proyectos en beneficio de los países de la región.

Solicita asimismo, a sus autoridades la aprobación de los proyectos regionales sometidos a su consideración, dada su indiscutible utilidad en tanto facilitan un activo intercambio de experiencias que el ILPES puede catalizar.

Sugiere que se evalúen, conjuntamente con el instituto, modalidades de articulación de las actividades nacionales que permitan la transferencia y acumulación de conocimientos y experiencias sobre una base regional o subregional.

RESOLUCIÓN CRP/IX/05

Considerando el deseo de los gobiernos miembros de obtener más información respecto del procedimiento para la sucesión del Director General del ILPES; y teniendo en cuenta que existen relevantes aspectos institucionales, funcionales y financieros vinculados con el futuro del ILPES y de sus órganos relacionados que requieren un mejor análisis y discusión así como consultas con los respectivos gobiernos.

Decide postergar dicha discusión para ser tratada en el próximo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (Santiago de Chile, 8 al 15 de abril de 1992).

RESOLUCIÓN CRP/IX/06

Agradece al gobierno de Argentina su ofrecimiento de sede para la próxima reunión de la mesa directiva de este consejo.

Aprueba que la XV reunión de la mesa directiva del consejo regional de planificación se lleve a cabo en la ciudad de Buenos Aires en el cuarto trimestre de 1992.

DÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Ciudad de México, México, 21 y 22 de julio 1994

RESOLUCIÓN CRP/X/01

Aprueba con satisfacción el informe de actividades 1992-1993 así como los lineamientos del programa de trabajo 1994-1998 y reconoce los esfuerzos realizados para concentrarse en el tema prioritario establecido por los gobiernos: La gestión estratégica del Estado.

Reitera su complacencia por el funcionamiento de la nueva estructura organizativa del ILPES y por la selección de áreas de trabajo directamente vinculadas al actual perfil de actividades.

Manifiesta el interés por dotar de mayor flexibilidad al Instituto, mediante un mayor equilibrio entre el gasto en personal estable del ILPES y el gasto en consultores externos.

Concuerda con la propuesta de profundizar y consolidar en el futuro dicho perfil. En particular pide al ILPES considerar en los programas anuales de trabajo las sugerencias de los miembros del CRP que se presentan a continuación:

- a) Dar énfasis a la promoción del intercambio de experiencias en los procesos de modernización del Estado en cuanto a logros, obstáculos y perspectivas.
- b) Enfatizar en este intercambio las experiencias en materia de privatización y regulación del Estado; sistemas de apoyo a la toma de decisiones y gestión presidencial; desarrollo sostenible y medio ambiente; gestión de los procesos de integración; utilización de los modernos sistemas de informática y telecomunicaciones en la gestión estratégica del Estado; mecanismos de integración de planificación y presupuesto.
- c) Promover el intercambio de experiencias sobre las relaciones entre gestión estratégica, reformas estructurales y políticas públicas dadas la necesidad de asegurar la ejecución de las propuestas de transformaciones económicas y sociales.
- d) Aumentar la capacidad del ILPES para cooperar con los gobiernos en el logro de una visión regional de las transformaciones económicas y sociales y su relación con los procesos de reforma y modernización del Estado, en especial mediante la cooperación técnica horizontal. Para estos efectos solicitan al ILPES considerar el establecimiento de un banco de documentación e informaciones y la utilización de modernos sistemas de comunicación como correo electrónico para el intercambio de antecedentes y experiencias.
- e) Fortalecer la vinculación del ILPES con gobiernos, universidades y centros académicos para la realización de investigaciones sobre el nuevo papel de la planificación en el marco de los procesos de reforma y modernización del Estado. Pide además al ILPES apoyar programas de post-grado en áreas vinculadas a su nuevo perfil de actividades.
- f) Promover las investigaciones y el intercambio de informaciones sobre reformas institucionales tanto en las áreas económicas como sociales y políticas.

Pide al ILPES en relación a las propuestas de los gobiernos plantear las necesidades de financiamiento para la realización de estas actividades ante la XVII MD/CRP y solicitar el respaldo necesario para las gestiones pertinentes.

Muestra su satisfacción por las actividades realizadas con la CEPAL en áreas vinculadas a las reformas económicas y a la gestión pública estratégica y pide incrementar esta colaboración.

Pide al ILPES fortalecer su programa de publicaciones para difundir las experiencias de los gobiernos y sus aportes técnicos y respalda plenamente la edición del Boletín del Instituto.

RESOLUCIÓN CRP/X/02

Toma conocimiento con aprobación del Informe (1993-1995) de la situación financiera del Instituto y sus proyecciones.

Reitera que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) se constituye en una base muy importante del financiamiento institucional del ILPES y por tanto, ratifica la decisión de que todos los gobiernos miembros del CRP integren aportes al sistema y que no haya condonaciones de deuda. Agradece a los gobiernos que realizan sus aportes en forma regular y oportuna. Agradece y reconoce los esfuerzos que realizados por Cuba, Panamá y Paraguay, y los que están realizando Ecuador, Guatemala y Nicaragua, por ponerse al día en sus contribuciones. Pide al presidente del CRP y al Director del ILPES concertar con los países que continúan mostrando atrasos, los plazos para la puesta al día de sus aportes. Pide a la Dirección del ILPES revisar la situación del SRAG y someter sus conclusiones a consideración de la XVII MD/CRP.

Reitera su reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL por el apoyo que brinda al ILPES.

Insta al ILPES para continuar y ampliar sus esfuerzos para la obtención de recursos financieros de otras fuentes.

Recomienda que los gobiernos, como parte de sus actividades de cooperación, financien la participación de sus técnicos en programas del ILPES que determinen de común acuerdo.

Muestra su preocupación por la drástica reducción del aporte del Programa Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), antes importante fuente de financiamiento de las actividades del ILPES.

Agradece la cooperación del IIAP de Francia y del ICI - AECI de España y destaca los importantes encuentros técnicos y programas de capacitación que se han realizado con su apoyo técnico y financiero y les pide continuar con este respaldo.

Agradece a los gobiernos de Italia y de los Países Bajos la disposición a considerar los proyectos sometidos por el ILPES y les solicita acelerar los trámites para su concreción.

Pide al Director del ILPES continuar con sus gestiones ante la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), para obtener su respaldo en proyectos de cooperación técnica en capacitación e intercambio de experiencias en el tema Gestión Estratégica del Estado.

Respalda plenamente los acuerdos de cooperación del ILPES con la Asociación Internacional de Presupuesto Público, así como la orientación de sus actividades conjuntas.

RESOLUCIÓN CRP/X/03

Muestra su gran satisfacción por el ingreso de España al Consejo Regional de Planificación y decide ampliar la Mesa del CRP en un puesto para que los países de fuera de la Región que se integren estén representados en la Mesa Directiva del CRP, correspondiendo éste por decisión de este Consejo, hasta las nuevas elecciones, a España.

Pide al Presidente del CRP y al Director del ILPES continuar con sus gestiones para el ingreso de Portugal al CRP e iniciarlas con los gobiernos de Francia, Italia y Países Bajos.

Muestra su satisfacción por el nuevo formato de la Conferencia que recoge sugerencias de los Gobiernos Miembros con la finalidad de mejorar su funcionamiento. Considera de alta prioridad el Tema elegido para la IX Conferencia: Reforma y Modernización del Estado.

Pide a la Mesa Directiva del CRP hacer consultas con los Gobiernos Miembros para determinar la sede de la X Conferencia que deberá celebrarse en 1998. Aprueba con complacencia el ofrecimiento de Venezuela para ser Sede de la XVII Mesa Directiva que deberá realizarse en el segundo trimestre de 1995.

RESOLUCIÓN CRP/X/04

Los miembros del X CRP expresan su reconocimiento al Gobierno de México, y en especial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la óptima organización de la IX Conferencia y el X CRP y por la cálida hospitalidad recibida de él.

UNDÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Santiago de Chile, 26 de noviembre de 1998

RESOLUCIÓN CRP/XI/01

Reconoce los valiosos aportes realizados por el ILPES desde su creación, hace 36 años, al fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para enfrentar los problemas del desarrollo, cristalizados en la capacitación de profesionales del sector público, en investigaciones aplicadas, en publicaciones y en cooperación técnica con organismos tanto del nivel central como regional y local.

Destaca asimismo la estrecha relación del ILPES y los Gobiernos Miembros sobre la base de un Instituto con identidad propia dentro del Sistema de la CEPAL, cuyo programa de trabajo es orientado y revisado periódicamente por este Consejo y su Mesa Directiva, según fuera concebido por la Resolución 340 (AC.66) de enero de 1974. Esta modalidad ha marcado una pauta que sería digno de seguir por otras instituciones de la Organización.

Aprueba con satisfacción el Informe de Actividades 1997-1998 así como los lineamientos 1998-2001 y el Programa de Trabajo para 1999 y felicita al ILPES por su elevada productividad.

Conscientes de que el actual funcionamiento de la economía de mercado requiere de acciones continuas del Estado que consoliden logros y suplan vacíos. Concuerda en profundizar en el tema de la gestión estratégica del Estado y en las áreas de actuación que le ha definido al ILPES, el Consejo Regional de Planificación y su Mesa Directiva.

Pide se incorporen las siguientes sugerencias en la programación de la capacitación: planificación estratégica, programas para la reconstrucción después de desastres naturales, asociación pública-privada en servicios básicos, descentralización y sostenibilidad fiscal; administración financiera.

Respecto de los mecanismos para viabilizar la realización de nuevas actividades, se solicita catalizar instancias de cooperación horizontal:

- Explorar fuentes de financiamiento multilateral en los programas de desarrollo institucional y fuentes de financiamiento bilaterales extra regionales.
- Apuntar a la realización de cursos subregionales a efectos de reducir los costos de participación por parte de los países y sintonizar los cursos a las realidades subregionales. A tal efecto, sería conveniente aprovechar las capacidades instaladas existentes en los países dentro del Sistema de las Naciones Unidas.
- Explorar la constitución de fondos de becas para facilitar la participación de países de menor desarrollo relativo en los cursos que ofrece el Instituto.
- Respalda la propuesta de Proyecto sobre reorientación y sostenibilidad financiera de la descentralización del Estado que se está preparando para el financiamiento del BID.

Insta a fortalecer la cooperación y el intercambio de experiencias ampliando la cobertura y los servicios de la REDILPES y del Boletín del Instituto.

Pide continuar impulsando las relaciones con Universidades y Centros Académicos apoyando programas de postgrado.

RESOLUCIÓN CRP/XI/02

Toma conocimiento con aprobación del Informe de la Situación Financiera del Instituto y felicita a la Dirección del ILPES por el adecuado manejo de los recursos, que le ha permitido extender a un año el plazo los contratos del personal.

Destaca los resultados del Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) que constituye una base muy importante del financiamiento institucional del ILPES y agradece a los gobiernos que realizan sus aportes en forma regular y oportuna. Insta a los países que muestran atrasos en sus contribuciones su puesta al día, para el adecuado cumplimiento del Programa de Trabajo.

Reitera su reconocimiento al Secretario Ejecutivo de la CEPAL por el apoyo que brinda al ILPES, y le encarece incrementar su respaldo para que pueda cumplir con las nuevas responsabilidades que los gobiernos le están encomendando.

Agradece la cooperación de los Gobiernos de España, Francia e Italia por el financiamiento de actividades específicas del Instituto.

RESOLUCIÓN CRP/XI/03

Muestra su satisfacción por los progresos en las gestiones para el ingreso al CRP de países de fuera de la región y pide al Presidente del CRP y al Director del ILPES continuar con sus gestiones para el ingreso de Francia, Italia, Países Bajos y Portugal.

RESOLUCIÓN CRP/XI/04

Los miembros del XI CRP expresan su reconocimiento al Gobierno de Chile por la excelente organización de esta reunión y su cálida hospitalidad.

RESOLUCIÓN CRP/XI/05

Los miembros del CRP extienden su más ferviente felicitación al Director del ILPES, señor Arturo Núñez del Prado por su exitosa gestión al frente de la Institución.

RESOLUCIÓN CRP/XI/06

Se aprobó por unanimidad el ofrecimiento del Gobierno de Uruguay para que Montevideo sea sede de la XX Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (MD/CRP) en septiembre de 1999; como asimismo la propuesta del Gobierno de Cuba para que la XXI MD/CRP se lleve a cabo en La Habana en el año 2000, con ocasión de los 40 años de la fundación de JUCEPLAN.

DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Madrid, España, 6 noviembre 2002

RESOLUCIÓN CRP/XII/01

Felicita al ILPES con ocasión de sus 40 años de existencia y manifiesta su reconocimiento por su valiosa contribución al proceso de modernización del Estado de sus Gobiernos Miembros.

Destaca en este sentido los valiosos aportes, en materia de capacitación y cooperación técnica, realizados por el Instituto en lo que se refiere a la visión integral del desarrollo; y al fortalecimiento de la planificación estratégica, revalorizando la construcción de visiones de futuro, sustentadas en esquemas de concertación y acuerdos nacionales, conducentes a la construcción de sinergias público-privadas. Asimismo, los aportes vinculados a la instauración de técnicas de programación plurianuales, relacionadas con la gestión presupuestal; el apoyo a los procesos de descentralización y gestión del desarrollo local y regional; y al fortalecimiento de los sistemas nacionales de inversión pública y de los mecanismos de programación de la inversión pública.

Expresa su satisfacción a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y a la Dirección del ILPES por la organización del Foro de Inversiones Iberoamericanas, realizado en la Casa de América el 5 de noviembre de 2002 y agradece especialmente el apoyo y patrocinio brindados por la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), el Instituto de Empresa y la Confederación de Organizaciones Empresariales de España. Asimismo, manifiesta su especial interés de que el Instituto continúe realizando actividades de cooperación técnica con los Ministerios de Relaciones Exteriores, el Parlamento Latinoamericano y las organizaciones empresariales de sus Países Miembros y dé apoyo a las solicitudes de cooperación técnica que reciba de la RIAD.(Red Interamericana de Alto Nivel sobre Descentralización, Gobierno Local y Participación Ciudadana)

Aprueba con satisfacción el Informe de Actividades del ILPES - 2002 (Documento LC/IP/R.223) y las orientaciones programáticas para el periodo 2003-2006 (Documento LC/IP/R.224) y manifiesta su reconocimiento por el esfuerzo realizado por la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y la Dirección del ILPES.

Reitera su reconocimiento al Secretario Ejecutivo por el importante apoyo brindado por las divisiones sustantivas de la CEPAL a las actividades de capacitación y cooperación técnica realizadas por el ILPES.

RESOLUCIÓN CRP/XII/02

Teniendo presente la Resolución 593 (XXIX) de la CEPAL que respalda la labor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y especialmente la parte en que se solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que prosiga con el proceso de integración y coordinación de las actividades del ILPES con la CEPAL.

Reconociendo asimismo el interés de los gobiernos miembros del Consejo Regional de Planificación (CRP) en las actividades del ILPES, como lo demuestra su continuo compromiso con la orientación de las actividades del Instituto y la plena vigencia del sistema regular de aportes gubernamentales que contribuye a su financiamiento.

Habiendo tomado conocimiento de la nota entregada por la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL (Documento LC/IP/R.225) que tiene por objeto fortalecer al ILPES mediante:

- a) La mayor precisión de su perfil sustantivo, centrado en la gestión pública en torno a tres prioridades (visiones estratégicas, programación y evaluación del sector público y desarrollo local y regional);
- b) La asignación de la misión de constituirse en el organismo central de capacitación de la CEPAL y, en tal papel, contribuir a la difusión de los trabajos elaborados en la Secretaría, especialmente aquellos de carácter institucional;
- c) La continuidad de los órganos intergubernamentales (Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, CRP y Mesa Directiva del CRP) que orientan y contribuyen a financiar las actividades del ILPES, manteniendo sus actuales funciones, composición y periodicidad de reuniones.

Los Gobiernos Miembros del Consejo Regional de Planificación

Resuelven hacer suya la iniciativa del Secretario Ejecutivo de la CEPAL contenida en la nota de la secretaría arriba mencionada.

Recomiendan al Secretario Ejecutivo establecer, financiado con recursos extrapresupuestarios, el cargo de Director del ILPES, con rango equivalente al de Director de una División de la CEPAL, a fin de preservar la identidad del Instituto, consolidar su perfil sustantivo y llevar a cabo de manera eficaz su misión dentro del sistema de la CEPAL.

Renuevan su compromiso de asesorar al Secretario Ejecutivo para la orientación de las actividades del ILPES y de continuar contribuyendo al financiamiento a través del Sistema Regular de Aportes Gubernamentales.

Solicitan al Secretario Ejecutivo asignar los recursos financieros y humanos necesarios para complementar los aportes gubernamentales a fin de que el ILPES pueda desarrollar exitosamente sus nuevas tareas.

RESOLUCIÓN CRP/XII/03

Aprueba el Informe de la Situación Financiera del Instituto en el periodo 2001-2003.

Reitera que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) es indispensable para la continuidad futura de las actividades del Instituto y en este sentido;

Manifiesta un especial reconocimiento a los gobiernos que realizan sus contribuciones en forma regular y oportuna y, por otra, solicita a quienes mantienen contribuciones pendientes a realizar los mayores esfuerzos para regularizar sus aportes. En este sentido, expresa también su reconocimiento a los gobiernos de Barbados y Perú por sus recientes contribuciones.

RESOLUCIÓN CRP/XII/04

Muestra su satisfacción por la elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el período 2003-2006, integrada por:

Presidencia	:	Perú
1 ^{era} Vice-Presidencia	:	Brasil
2 ^a Vice-Presidencia	:	Cuba
Relator	:	México
Director	:	Argentina
Director	:	Bolivia
Director	:	Colombia
Director	:	España
Director	:	Uruguay
Director	:	Venezuela
País Sede	:	Chile

Aprueba por unanimidad el ofrecimiento del gobierno de Cuba para ser sede de la XXII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, en fecha que se fijará en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y la Dirección del ILPES

RESOLUCIÓN CRP/XII/05

Los miembros del XII CRP expresan su reconocimiento al gobierno de España, y en especial a la Secretaría de Estado y Presupuestos y Gastos, por la excelente organización de esta reunión y su cálida hospitalidad.

DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Brasil, Brasilia, 27 de junio de 2007

RESOLUCIÓN CRP/XIII/01

Sobre las actividades del ILPES:

Aprueba con satisfacción el Informe sobre las actividades realizadas por el ILPES durante el período 2002-2006.

Aprueba asimismo el informe sobre el programa de trabajo – Orientaciones Generales del ILPES para el período 2008-2010.

Reconoce la importancia de la planificación y gestión del desarrollo territorial y solicita al Director del ILPES facilitar la cooperación y el intercambio de estas experiencias entre los países de la región.

Agradece a la Secretaría de la CEPAL y a sus diversas Divisiones, Oficinas Subregionales y Nacionales por el apoyo que otorgan al ILPES en el cumplimiento de sus actividades programáticas.

RESOLUCIÓN CRP/XIII/02

Respecto al financiamiento del ILPES:

Toma conocimiento con aprobación del Informe de la Situación Financiera del ILPES 2002-2006.

Manifiesta su reconocimiento a los gobiernos que realizan sus aportes al ILPES en forma regular y oportuna.

Reitera que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) es crucial para la continuidad institucional del ILPES. En este sentido, el CRP, de la manera más comedida posible, solicita a los gobiernos miembros mantener el monto de sus cuotas al ILPES. Igualmente, insta a los gobiernos que presentan atrasos en sus contribuciones a su más pronta puesta al día.

Solicita al Director del ILPES realizar gestiones para lograr el financiamiento de nuevos proyectos, a ser desarrollados por el Instituto, a solicitud de los países interesados.

RESOLUCIÓN CRP/XIII/03

Muestra su satisfacción por la elección de los integrantes de la mesa directiva del Consejo Regional de Planificación (MD/CRP) para el periodo 2007-2010, compuesta por los siguientes gobiernos miembros:

Presidencia	:	Brasil
1 ^{era} Vice-Presidencia	:	Colombia
2 ^a Vice-Presidencia	:	República Dominicana
Relator	:	Uruguay
Director	:	España
Director	:	Paraguay
Director	:	Guatemala
Director	:	Cuba
Director	:	Perú
Director	:	Trinidad y Tobago
País Sede	:	Chile

RESOLUCIÓN CRP/XIII/04

Los Gobiernos Miembros de la XIII Reunión del CRP expresan su reconocimiento al gobierno de Brasil por la excelente organización de la reunión y por la hospitalidad brindada.

Resoluciones de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación

PRIMERA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Isla Contadora, Panamá, 2 de noviembre de 1975

Recomendaciones

1. Respecto de los temas relacionados con el ILPES, se discutió el informe preliminar sobre las actividades programadas para la continuación de la IV fase. Los participantes expresaron la conveniencia de que el Instituto realice y estudie actividades en varios aspectos que se indican a continuación:
 - a) La actividad del ILPES como secretaría u oficina de enlace y divulgación entre los organismos de planificación. En ese sentido, se consideró como muy positivo el tipo de seminario que tuvo lugar en ese momento en Panamá sobre Planificación y Política Económica de Corto Plazo, organizado por el ILPES, el Ministerio de Planificación y Política Económica de Panamá y el National Bureau of Economic Research, en el cual se reunieron planificadores, expertos y directores de bancos centrales para tratar sobre un tema de actualidad e importancia para los países. Se repitió la conveniencia de reunir a los ministros de planificación y de preparar boletines de divulgación sobre las experiencias de planificación de los países.
 - b) Se recomendó que el Instituto se especialice en algunos campos, para no abarcar superficialmente muchos, y complemente los trabajos de planificación de los países. En particular se señaló la importancia que podría tener el tema del desarrollo regional y de la planificación urbana dentro del contexto de la planificación global, que ya ha comenzado a ser tratado por el Instituto, y de los aspectos sociopolíticos de la planificación, tema que también desarrolla el ILPES actualmente con el título de Planificación y Estado.
 - c) Otra preocupación expresada fue la necesidad de estudiar y recomendar soluciones para los problemas de pobreza y distribución. Se propuso la realización de un seminario sobre esos temas con base en tres o cuatro ponencias preparadas por ILPES y por organismos de planificación de los países.
 - d) Igualmente, se recomendó continuar con el análisis de las políticas de corto plazo y de la integración del corto plazo con el más largo plazo. Con relación a los documentos presentados en la Conferencia de Isla Contadora, se acordó que estas ponencias deberían ser publicadas después de un trabajo de edición de ILPES, NBER y Ministerio de Planificación y Política Económica de Panamá. Asimismo, se propuso la realización de un segundo seminario sobre ese tema.
 - e) Respecto de los programas de capacitación, se recomendó al ILPES que consultara con los gobiernos las necesidades de entrenamiento que ellos enfrentan, para que el contenido de los cursos se oriente más de acuerdo con esas necesidades que con los programas de años anteriores que quizás no reflejan la preocupación actual de los países.
 - f) El Director del Instituto informó a ese respecto que en el curso del año se había realizado una programación nueva y que el curso de planificación general había sido revisado con la colaboración de funcionarios de CEPAL e ILPES y de profesores no vinculados a estos organismos. Asimismo, solicitó apoyo de los gobiernos representados en la reunión para que se reiniciara el curso de planificación en la sede.

- g) Los miembros del Sub-Comité e invitados manifestaron que debería reconsiderarse la inclusión de cursos sobre planificación general, ya que no parecen ser los que mejor atienden las demandas existentes, y que la realización de un curso de este tipo en la sede del Instituto no parecía aconsejable por el momento.
- h) Pidieron que el ILPES organice cursos más específicos y menos generales. Igualmente se insistió en que el programa de capacitación y el contenido de los cursos debería consultar las necesidades de los gobiernos en forma directa, y no solamente a través de la experiencia pasada. Se recomendó también la vinculación con instituciones de educación superior de los países a los cuales el ILPES podría ofrecer colaboración en los temas de su especialidad y en la canalización de estudiantes hacia algunos centros existentes.

SEGUNDA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Bogotá, Colombia, 12 de septiembre de 1976

Recomendaciones

1. Primera Conferencia de Ministros de Planificación

Respecto de la Conferencia de Ministros de Planificación hubo unanimidad sobre la importancia y conveniencia de convocarla y de tratar de convertirla en un foro permanente de los planificadores latinoamericanos. Se aceptó el ofrecimiento hecho por el Ministro señor Gumersindo Rodríguez y se propuso como sede de la Primera Conferencia a la ciudad de Caracas. Se recomendó su realización a partir de un jueves, y por tres días, entre el 5 y el 20 de abril de 1977, teniendo en cuenta que la programación de otras conferencias internacionales haría muy difícil su convocación con posterioridad a esa fecha.

Los participantes consideraron que el objetivo fundamental de la Conferencia de Ministros de Planificación debería ser el intercambio de experiencias entre los organismos de planificación de los países y que, por lo tanto, no sería necesaria la presentación de documentos para discusión por parte de organismos internacionales. Se tuvo en cuenta, especialmente, la importancia de contar con un foro donde se reúnan los planificadores y se pueda examinar la evolución de la planificación, sus realizaciones y problemas en los distintos países.

Se sugirió que el Instituto podría actuar como Secretaría Técnica de la Conferencia de Ministros y, a ese respecto, se estimó que su papel podría ser similar al que realiza el CEMLA en sus relaciones con los Bancos Centrales.

Se insistió en la necesidad de que los temas a tratar en la Primera Conferencia correspondieran a experiencias específicas de los ministros participantes. De aquí surgía la dificultad de conciliar la generalidad que implica elegir áreas y la especificidad requerida para el tratamiento de casos.

El Subcomité sugirió las áreas y se propuso que el ILPES definiera temas más específicos de acuerdo con las experiencias concretas que podrían ser presentadas. Estos temas se someterían a consideración de las autoridades del Comité Técnico y a los países, los cuales actuarían como expositores o comentaristas.

Las áreas sugeridas fueron las siguientes:

- a) Experiencias en Planificación Sectorial y Regional y su Instrumentación. Versaría sobre casos específicos y se trataría el primer día de la conferencia.
- b) El presupuesto, el Sector Público y el Plan. Este tema incluiría el proceso de toma de decisiones, la definición del campo de acción del sector privado y el papel de las empresas públicas, refiriéndose también a experiencias concretas. Correspondería al segundo día de la conferencia.
- c) Reunión del Comité Técnico del ILPES. Consideración, evaluación y definición de las funciones del ILPES, su financiamiento, sus aspectos administrativos y relación con los organismos de planificación de los países.

Este tema se trataría en el tercer y último día de la conferencia junto con las conclusiones de la misma, que incluirían la posible institucionalización de la conferencia y sus propósitos para el futuro.

2. **Programa y financiamiento del ILPES**

El Subcomité estimó que la difícil situación financiera del Instituto para el próximo año requería, por una parte, una pronta y decidida acción para evitar una reducción en su personal y actividades que podrían poner en peligro su propia existencia y sus servicios a los países y, por otra parte, un análisis de sus funciones y perspectivas en el mediano y largo plazo.

Se consideró que el segundo aspecto debería basarse en una revisión más profunda que la que podría realizarse en ese momento y que sería conveniente aprovechar la Conferencia de Ministros para darle un tratamiento más de fondo y con participación de todo el comité técnico.

No obstante, los participantes consideraron de utilidad tratar algunos de los temas sustantivos de las funciones del ILPES y conocer sus posibilidades teniendo en cuenta las restricciones financieras actuales.

Hubo consenso respecto de que el Instituto ha prestado y puede seguir prestando una importante contribución a los organismos de planificación de Latinoamérica por medio de sus programas básicos de asesoría, capacitación e investigación, pero que, para ello, es necesario que se mantenga en la frontera de la ciencia, incorporando nuevos conocimientos, renovando los propósitos del pasado y actualizando su personal y sus servicios.

Se insistió, especialmente, en la conveniencia de que el Instituto incremente aún más sus contactos y relaciones con los gobiernos para alcanzar así una mayor identificación con las preocupaciones de los países en el campo de la planificación, de tal modo que sus programas atiendan las necesidades cambiantes de los gobiernos y consideren el progreso que los equipos de planificación de los países han ido logrando.

Para ese propósito, se indicó que el papel que ha comenzado a desempeñar el ILPES como Secretaría Técnica de los organismos de planificación de los países debe acentuarse, y explorar nuevas formas de operación que permitan un mayor intercambio de experiencias y una mayor vinculación entre los ministerios, por su parte, y entre éstos y el Instituto. Se recalcó que la conveniencia de estudiar una acción similar a la que realiza el CEMLA para los organismos monetarios y bancarios de los países, teniendo en cuenta, sin embargo, que la planificación abarca un mayor número de temas y campos lo cual hace más compleja la función del ILPES.

Varios participantes sugirieron que el Instituto, dentro de la idea de mantenerlo en lugar de vanguardia, incorpore temas nuevos, de los cuales no se ocupen otros organismos. Se recomendó, en líneas generales, que los temas deberían ser de carácter global y no sectorial, ya que los campos sectoriales son atendidos por otros organismos de Naciones Unidas y por instituciones especializadas. Se indicó la preocupación de los países por temas tales como el regional y el urbano, el corto y el largo plazo, la instrumentación de la planificación, los mecanismos de toma de decisiones y de ejecución, la coordinación y definición de actividades entre el sector público y el sector privado, el papel de las empresas públicas en una economía mixta.

Se mencionó especialmente que es preciso evitar la expansión de la burocracia internacional y la proliferación de organismos internacionales. Para ello los organismos existentes deberían incorporar temas nuevos de acuerdo con sus ventajas comparativas y dejar algunos temas a organismos que inevitablemente serían creados. El ILPES de acuerdo con esta preocupación podría ocuparse de temas como el urbano y el "hábitat", pero dejarlos progresivamente en el caso de que se forme un nuevo organismo internacional para ese propósito.

En general, se propuso que el Instituto no insista en temas que han sido superados, como el de los planes-libro o las líneas abstractas y se ocupe de problemas concretos, de la instrumentación de la planificación y de los mecanismos de decisión y ejecución.

Se acordó que en la Conferencia de Ministros de Planificación debería realizarse una evaluación de los programas del ILPES y, con esta base, proponer una definición de sus funciones y un financiamiento que le permita en el más largo plazo responder a las demandas que harán los países.

Respecto de la situación financiera, el Director del Instituto hizo una detallada exposición en la que dejó en evidencia la difícil situación que se presentará al ILPES el 1º de enero de 1977, fecha a partir de la cual el aporte concedido por el PNUD para el último semestre de la cuarta fase (que termina en junio de 1977), será reducido de 840.000 dólares a 400.000 dólares, si se tiene en cuenta que el PNUD ha comunicado un financiamiento para el año completo de 800.000 dólares. Esta drástica reducción, sumada a las realizadas en el curso del año 1976, llevaría al ILPES a disminuir su personal profesional de 28 a 12 personas, lo cual estaría por debajo de la masa mínima crítica que garantice su eficiente funcionamiento.

Se informó, asimismo, sobre las nuevas fuentes de financiamiento entre las cuales se destacan los convenios de asesoría próximos a firmarse con los países, las promesas de aportes voluntarios de estos últimos, que en su mayoría han respondido positivamente a las solicitudes hechas en notas suscritas por el Presidente del Comité Técnico y por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, los convenios a realizarse con países de fuera de la región y el posible financiamiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas, cuyos trámites está adelantando el Secretario Ejecutivo de la CEPAL ante el Consejo Asesor para Asuntos Administrativos y Presupuestales, A.C.A.B.Q.

La situación financiera para el mediano y largo plazo parecería, por lo tanto, ser favorable, más si se tiene en cuenta el apoyo reciente que el Instituto ha recibido de numerosos organismos de planificación de la región, apoyo éste expresado en reuniones realizadas en varios Ministerios de los países y en comunicaciones enviadas al Presidente del Comité Técnico, al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director del Instituto. Las demandas por los servicios del Instituto se mantienen igualmente a un alto nivel y será necesario, para responder a ellas, el mantenimiento de una planta adecuada para ese propósito.

Varios de los participantes manifestaron que en sus países se están adelantando los trámites requeridos para incluir en el presupuesto de 1977 un aporte para el Instituto. Uno de los participantes indicó que no estaba en capacidad de manifestarse sobre el aporte voluntario, ya que dependía de los organismos competentes de su país que estaban estudiándolo.

Ante la necesidad de proceder a tomar medidas con carácter de urgencia, para evitar una inminente situación traumática, se acordó lo siguiente:

- a) Apoyar las gestiones del Secretario Ejecutivo de la CEPAL para obtener un financiamiento permanente para el ILPES, como organismo permanente que es de las Naciones Unidas. Se propuso que esta solicitud se hiciera por un total equivalente a 10 cargos profesionales de carácter permanente y 10 cargos locales. Para esos efectos se solicitó que los Ministros de Planificación se dirijan a sus colegas de Relaciones Exteriores, para que éstos a su vez den instrucciones a los miembros de las Misiones ante Naciones Unidas, para que presten su apoyo tanto ante el A.C.A.B.Q. como ante la Quinta Comisión de la Asamblea General.
- b) Pedir a las autoridades del PNUD, a través de los conductos oficiales correspondientes, la restitución del aporte acordado previamente al ILPES para el primer semestre de 1977.
- c) Gestionar ante los Ministerios de Hacienda de cada país la inclusión de un aporte para el ILPES, de acuerdo con las notas enviadas anteriormente por el Presidente del Comité Técnico y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL a los Ministros de Relaciones Exteriores. Se sugirió, igualmente, que el uso de estos nuevos aportes se programe en la próxima Conferencia de Ministros de Planificación.

El Subcomité delegó en el Presidente del Comité Técnico el envío de las notas necesarias para el cumplimiento de las medidas acordadas. Siendo las 17:30 se levantó la sesión.

TERCERA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Ciudad de Panamá, Panamá, 21 y 22 de abril de 1978

Conclusiones y Recomendaciones

La reunión llegó a conclusiones y recomendaciones tanto sobre los temas que el ILPES debe abordar como los relativos a las distintas actividades de la institución. Todo ello en el marco general de que debe hacerse un esfuerzo de globalización de todas las actividades, de la íntima relación entre ellas y de la exploración de nuevas formas para vincularlas, con la consiguiente redefinición de la estructura del ILPES.

La reunión tomó nota con satisfacción de la presentación de la Secretaría Ejecutiva sobre el desarrollo de las nuevas actividades del ILPES, y destacó en forma especial la necesidad de ajustar el Programa de Trabajo de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

1. **En cuanto a Capacitación:**

Reforzar las actividades nacionales de capacitación y dar una alta prioridad a la colaboración del ILPES con los gobiernos en la preparación y dictado de cursos nacionales. En este sentido se mencionó especialmente la conveniencia de:

- a) Apoyar los cursos nacionales participando en su diseño y organización técnica, en temas tales como el curriculum y los planes de estudio;
- b) Proporcionar profesores del ILPES y de la CEPAL;
- c) Preparar y distribuir material docente de uso generalizado en los cursos, tales como bibliografías, ejercicios y estudios de casos;
- d) Promover la asistencia de funcionarios de países de la región a los cursos nacionales, como una forma de cooperación horizontal.

Organizar cursos especializados en temas nuevos de interés de los Ministerios y Organismos de Planificación. En este aspecto se recomendó realizar actividades de formación y entrenamiento en áreas nuevas en las que el Instituto pueda hacer una labor de colaboración innovadora con los organismos de planificación. En forma especial se señalaron los siguientes campos:

- a) Nuevas técnicas de planificación;
- b) Políticas sociales (pobreza crítica, políticas agrícolas y desarrollo social);
- c) Medio ambiente;
- d) Relaciones entre el desarrollo agrícola y el industrial;
- e) Integración económica y en especial el papel de la planificación en la región del Caribe;
- f) Desarrollo urbano y los efectos de la concentración sobre la calidad de vida;
- g) Desarrollo energético;
- h) Problemas de población y las migraciones rurales y urbanas.

Se consideró que estas actividades debieran tener formas ágiles y realizarse sobre la base de cursos-seminarios, encuentros o mesas redondas dirigidas a personal altamente calificado en puestos de acción dentro de los organismos.

Respecto a los cursos regulares de la institución se reconoció la conveniencia de mantenerlos, pero destinados a atender en forma especial a los países que no cuentan con infraestructura nacional suficiente. En relación a este aspecto se acordó:

- a) Recomendar la mayor renovación temática de los mismos, tanto en su enfoque como en las materias que comprenden;
- b) Explorar y promover la rotación de los mismos en distintos países de la región;
- c) Facilitar, por medio de estos cursos, el mayor apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo;
- d) Intensificar la orientación pragmática de los cursos introduciendo el análisis comparativo de las experiencias de planificación realizadas en los países e invitando a personas con experiencia en planificación a presentar los respectivos casos nacionales.

Como observaciones generales se recomendó:

- a) Asegurar la mayor flexibilidad en la organización y el dictado de los cursos para permitir que éstos se adapten a las cambiantes realidades de los países;
- b) Asegurar la mayor coincidencia posible con los intereses nacionales, especialmente en áreas que son de competencia de sus gobiernos;
- c) Procurar que los cursos se realicen con alto nivel técnico y objetividad científica;
- d) Promover la coordinación con las instituciones nacionales e internacionales de capacitación para evitar repeticiones y superposiciones.

Finalmente, se recomendó a los gobiernos elevar al Instituto sus puntos de vista sobre las necesidades y prioridades nacionales de capacitación en el campo del desarrollo económico y social y de la planificación, para que éste intente formalizar un estudio que establezca las necesidades y niveles de recursos humanos en el área citada.

Una vez conocidos los resultados de este estudio, el ILPES promoverá la integración de un sistema de centros de capacitación, promoviendo y coordinando la cooperación entre ellos.

2. **En cuanto a Asesoría:**

- a) Se consideró como fundamental tener en cuenta su enfoque como un todo integrado con los demás sectores de actividades del Instituto desde que todas ellas pueden tener obvias implicaciones entre sí. Por otro lado se consideró que debería concentrarse la acción en campos definidos en que el Instituto tenga demandas de los países por su experiencia acumulada;
- c) Respecto a la asesoría pagada por los gobiernos, se consideró que ella debe ser rentable y en lo posible constituir una fuente de financiamiento para el ILPES. Sin embargo, este papel deberá cumplirlo en armonía con las otras funciones específicas dentro de un enfoque global y flexible;
- d) En cuanto a la asesoría realizada con recursos propios, se enfatizó la necesidad de concentrarla en áreas donde la institución tiene ventajas relativas, derivadas en

particular de su experiencia del ILPES en estrategias de desarrollo económico y social en el largo plazo, en planificación regional y en la planificación agrícola;

- d) Para implementar debidamente las recomendaciones anteriores, se consideró necesario realizar un ejercicio en consulta con los organismos de planificación de la región, de manera que éstos presenten sus demandas y ofertas de asesorías especificando los respectivos campos, y que el ILPES las compatibilice con sus recursos técnicos y financieros. Se señalaron, además, las ventajas de utilizar la cooperación horizontal para las asesorías del ILPES a los gobiernos;
- e) Se recomendó, asimismo, en forma especial, organizar un servicio que permita ayudar a los gobiernos en la organización y contratación de asesorías en materia de planificación;
- f) También se recomendó que los gobiernos consideren, en el uso de los recursos aplicados a planificación que han resuelto destinarle dentro de la cifra indicativa del PNUD, la posibilidad de emplear una parte mayor a financiar actividades que les interesen utilizando servicios del ILPES, dado que en la actualidad del 24 por ciento de los recursos del PNUD en la región que se destinan a planificación sólo una pequeña porción se canaliza a través de él;
- g) Dentro del concepto integrado expresado anteriormente se mencionó:
 - i) la necesidad de incorporar nuevas áreas en la colaboración del ILPES con los gobiernos, que deberían abarcar temas donde tanto el ILPES como la CEPAL tienen capacidad intelectual instalada y se refieren a temas nuevos o de frontera que podrían llegar por esa vía a los organismos de planificación;
 - ii) para ello se utilizarían modalidades de distinta naturaleza, tales como las consultas permanentes con los gobiernos o ejercicios de selección de áreas por parte del ILPES, en consulta con ellos.

Se acordó que todas las actividades en materia de asesoría deben canalizarse y aprobarse a través de los organismos nacionales de planificación

3. **En cuanto a Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación:**

- a) Promover la discusión entre organismos de planificación en torno a sus experiencias concretas en materia económico-sociales tanto generales como sectoriales;
- b) Promover discusiones metodológicas sobre la manera de encarar nuevos temas en los organismos de planificación (asentamientos humanos, medio ambiente, etc.);
- c) Promover la mayor difusión posible de los avances de los trabajos y de las investigaciones sobre planificación, dando a conocer documentos o sus anticipos de resultados;
- d) Continuar promoviendo la cooperación horizontal no sólo entre los países sino entre grupos de países;
- e) Mantener una información lo más completa posible sobre los resultados de las diversas experiencias de planificación en temas que sean prioritarios para los organismos de planificación;
- f) Apoyar a los organismos de planificación en la obtención de personal latinoamericano calificado, o poseedor de los conocimientos más avanzados en materia de planificación, para sus requerimientos de cooperación técnica en planificación;

- g) Enriquecer la concepción de la cooperación horizontal en planificación, tomando en consideración las recomendaciones existentes y las que emanarán de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre países en desarrollo a celebrarse en Buenos Aires.

4. **En cuanto a la Investigación:**

- a) Que las actividades deben tener como objetivo prioritario reforzar las posibilidades de innovación en capacitación y asesoría;
- b) Promover una ampliación del conocimiento en los problemas emergentes que comienzan a afectar a los países de la región y que han sido enumerados en este informe;
- c) Revisar las experiencias nacionales en materia de planificación y políticas estatales y tratar de obtener comparaciones sistemáticas en beneficio de los organismos de planificación;
- d) Orientar la investigación en el sentido de obtener conclusiones que sirvan para recomendaciones de políticas dentro del proceso de planificación;
- e) Considerar la posibilidad de incorporar a técnicos nacionales en la realización de las investigaciones dentro de los programas de cooperación horizontal.

CUARTA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Santiago, Chile, 14 y 15 de febrero de 1980

Conclusiones y Recomendaciones

El Subcomité Técnico consideró las actividades realizadas por el ILPES durante 1979, la VI Fase del Proyecto financiado por el PNUD para el período 1980/1981, y el programa detallado de actividades para el año 1980.

Mostró su satisfacción por los resultados obtenidos y por el cumplimiento de las recomendaciones del Comité Técnico del ILPES y de las Conferencias de Ministros y Jefes de Planificación y de las Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina.

Señaló asimismo que la programación para los años 1980-1981 contenida en la VI Fase del Proyecto financiado por el PNUD, está también encuadrada en las bases y orientaciones establecidas por los Gobiernos, pero que es necesario ajustar el Programa de Trabajo para 1980 de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

Como recomendación general se consideró la conveniencia de que quede aún más explícita la acción de los Gobiernos en el Programa de Trabajo del ILPES, tanto en lo que respecta a las actividades a realizar como a su financiamiento.

1. En cuanto a Capacitación

Se consideró la conveniencia de:

- a) Incorporar el tema de la planificación del transporte y las comunicaciones dentro de las actividades de capacitación. En consecuencia, se podría realizar un primer estudio para promover un seminario de discusión y preparación de un curso sobre esta materia.
- b) Estudiar una vinculación más estrecha entre las actividades de capacitación del ILPES y las universidades de América Latina.
- c) Fortalecer las actividades nacionales de capacitación y establecer las bases para que éstas sean aprovechadas por participantes de otros países, promoviendo así la cooperación mutua de grupos de países de la Región. Solicitar al PNUD y a los Gobiernos que puedan financiar la participación de becarios de otros países en estas actividades de capacitación utilizando entre otros recursos las cifras indicativas nacionales.
- d) Señalar la importancia, en la organización de los eventos nacionales de capacitación en materia de planificación, tanto en lo que respecta a la forma y al contenido, de la interacción de los expertos de ILPES con los organismos nacionales de planificación.
- e) Fortalecer la cooperación entre Centros Nacionales de Capacitación.

2. En cuanto a Investigación

Se consideró la conveniencia de:

- a) Continuar preocupándose por el tema de la planificación y las políticas sociales, tratando de relacionar las políticas sociales con el problema de la asignación de recursos ya que es probable que en el futuro aumente la presión por dedicarlos a

acelerar el crecimiento, en perjuicio de la atención que debe prestarse a los grupos más postergados.

- b) Investigar también la producción de bienes básicos o mínimos de bienestar, como la producción de alimentos, que si bien es tema central de la política económica para lograr avances en los aspectos sociales, no ha merecido hasta ahora la consideración suficiente.
- c) Tomar las medidas necesarias para poner en conocimiento de los Organismos de Planificación en la debida oportunidad, los resultados de las investigaciones.
- d) Incorporar en el plan de trabajo una investigación sobre los recursos naturales en el marco de la planificación.

3. **En cuanto a Asesoría**

Se consideró la conveniencia de:

- a) Difundir con el acuerdo de los Gobiernos respectivos, los resultados de las Misiones de Asesoría para que la experiencia sea utilizada por los países cuando se encuentren ante situaciones similares, de manera de obtener así un mayor beneficio para la región de la cooperación técnica a nivel nacional.
- b) Que teniendo en cuenta las experiencias obtenidas en la asesoría en planificación de corto plazo, se fortalezca la investigación y capacitación en ese tema y se promueva la cooperación y el intercambio de experiencias.
- c) Dar atención a la asesoría a nivel regional y local, siendo especialmente importante fortalecer la acción del Instituto para atender las nuevas demandas en materia de Planificación de gobiernos locales.
- d) Integrar a las misiones de asesoría, técnicos de los Organismos de Planificación, utilizando mecanismos de cooperación horizontal.

4. **En cuanto a Cooperación**

Se consideró la conveniencia de:

- a) En estrecha relación con los Organismos de Planificación, la CEPAL y el PNUD, proseguir con los trabajos para establecer un mecanismo de cooperación horizontal y presentar un proyecto para su operación y financiamiento a la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación.
- b) Continuar fortaleciendo el Programa de Publicaciones y preparar un proyecto para ser presentado a la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación que contenga la organización, los mecanismos y los requerimientos financieros para que la publicación y difusión de los resultados de las actividades del Sistema de Cooperación y del ILPES responda a los requerimientos crecientes de los países de la Región.
- c) Continuar con el apoyo a los Organismos de Planificación en el establecimiento del Sistema de Informaciones para la Cooperación en Planificación y presentar a la próxima Reunión de Ministros y Jefes de Planificación, las bases y requerimientos financieros para el funcionamiento regular del Sistema. Lograr además una mayor participación de los países para la definición de la organización y alcances del Sistema.

- e) Que se intensifique la organización de encuentros técnicos para examinar los temas que se presentan como prioritarios a los Organismos de Planificación. Sugerir que se dé preferencia al tratamiento de los temas: Planificación de recursos naturales, medio ambiente y planificación de corto plazo y que ellos sean también abordados por los Programas de Investigación y de Capacitación.
- e) Que se inicie la preparación de listas de expertos para las operaciones de cooperación horizontal dando énfasis a los campos que son más prioritarios para los Organismos de Planificación.

5. **En cuanto a Administración y Finanzas.**

Se consideró la conveniencia de:

- a) Destacar el importante respaldo financiero que está otorgando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como las contribuciones que están realizando al ILPES las Naciones Unidas.
- b) Solicitar al PNUD un aporte adicional equivalente a los recursos no utilizados durante la V Fase.
- c) Preparar para la próxima Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación un detalle de las actividades prioritarias que no cuentan con el financiamiento adecuado y las propuestas para la obtención de los recursos necesarios.
- d) Agradecer a los Gobiernos sus contribuciones al ILPES e instarlos a que se pueda ampliar esta fuente para que el Instituto pueda responder a las crecientes demandas de los Organismos de Planificación.
- e) Destacar asimismo, la importancia que han ido cobrando las contribuciones bilaterales y los recursos obtenidos por el ILPES a través de convenios de prestación de servicios.

Conclusiones y Recomendaciones relacionadas con la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe.

1. En el tratamiento del tema sobre la organización de la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, se acordó lo siguiente:

- a) Modificar la agenda preliminar anotada adicionando dos horas más de trabajo cada día con la finalidad de disponer de mayor tiempo para el tratamiento de los temas.
- b) Pedir a la Secretaría que elabore un documento con propuestas sobre el funcionamiento del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación, para ser presentado en las reuniones plenarias a nivel técnico y de Ministros y Jefes de Planificación.
- c) Fijar la fecha de la reunión —entre el 17 y el 20 de septiembre— teniendo en cuenta los compromisos de los Ministros y Jefes de Planificación en ese periodo.
- d) Solicitar a los países a través de la Secretaría documentos sobre los temas de la Conferencia y particularmente sobre el Estado de la Planificación.
- e) Solicitar a la Secretaría realizar contactos con los Organismos de Planificación para la preparación de documentos para los temas Planificación Regional y Planificación y Ciencia y Tecnología.

- f) Tomar nota de las ofertas realizadas por miembros del Subcomité para el tratamiento de los temas:

Planificación y Ciencia y Tecnología: Perú, Brasil y Argentina. Planificación Regional: México y Panamá.

Diseño e Implementación de un Régimen de Consulta y Participación de la Comunidad en la preparación del Plan Nacional de Desarrollo: Caso de Venezuela con el VI Plan (1981-85): Trabajo que presentará Venezuela (CORDIPLAN).

(Véase agenda anotada con las sugerencias incorporadas en el Anexo IV del Informe de la IV Reunión del Subcomité).

Conclusiones y Recomendaciones relacionadas con la Decimotercera Reunión de la Sociedad Interamericana de Planificación.

1. En la consideración del tema presentado por el señor Ministro de Planificación de Venezuela: organización de la 13^o Reunión de la Sociedad Interamericana de Planificación que se realizará en Caracas, Venezuela, en octubre de 1980, el Subcomité acordó:

- a) Dar su pleno respaldo a la realización de esta reunión y solicitarlo a los Organismos de Planificación de la Región;
- b) Que el ILPES preste todo su apoyo a la Reunión y que presente un trabajo sobre el estado actual de la Planificación en la Región.

QUINTA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

San José, Costa Rica, 29 y 30 de noviembre de 1982

Conclusiones y Recomendaciones

La V Reunión del Sub-Comité Técnico del ILPES, realizada en San José de Costa Rica los días 29 y 30 de noviembre de 1982, con la unanimidad de los Países Miembros, cuyas delegaciones estuvieron compuestas por representantes de los Ministerios y Organismos de Planificación y observadores de Relaciones Exteriores, acuerdan lo siguiente:

1. Tomar nota del documento "ILPES: Veinte años de actividades, 1962-1982", expresar su satisfacción por la importante labor realizada por el Instituto en los países de la región, y recomendar a la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe la ratificación de este acuerdo. Para lo cual sugiere al Instituto divulgar entre los países miembros el citado documento con un anexo estadístico que contenga las principales cifras presentadas.
2. Tomar conocimiento del contenido del documento "ILPES: Bases de un Programa para el cuatrienio 1983-1986", y las áreas de trabajo propuestas, recomendando al Director General la preparación de una versión definitiva reordenada, de acuerdo con las opiniones vertidas en la reunión y complementarla con un cronograma plurianual con indicación de las prioridades año a año.
3. Con relación a la situación económica financiera expuesta por el Director General del ILPES, se recomienda:
 - a) Que los Gobiernos miembros establezcan una contribución regular al ILPES, y que el Instituto presente, a este respecto, una proposición concreta a la IV Conferencia de Ministros, la que debe ser puesta previamente con suficiente antelación en conocimiento de los gobiernos;
 - b) Que el Director General del ILPES active y gestione esta decisión de cooperación financiera de los países dentro de los criterios acordados en esta reunión, previamente a la IV Conferencia incluso para recoger en la proposición del Instituto las sugerencias de los diferentes países miembros;
 - c) Que los gobiernos cooperen con las actividades del ILPES facilitando aún más recursos técnicos que puedan ser utilizados a través del mecanismo de cooperación horizontal.
4. Recomendar al ILPES ampliar sus actividades en la subregión del Caribe, realizándola, de preferencia, en los propios países de la subregión del Caribe.
5. Aprobar, con las modificaciones incorporadas en esta reunión, la propuesta preliminar de Agenda y organización de los trabajos de la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación que se realizará en Buenos Aires, Argentina, el 11 y 12 de abril de 1983¹⁵
6. Agradecer la hospitalidad del Gobierno de Costa Rica y todas las atenciones otorgadas para el éxito de la Reunión.

¹⁵ Véase Anexo V del Informe de la V Reunión del Sub-Comité Técnico del ILPES. Propuesta revisada de organización de la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, Buenos Aires, Argentina, abril de 1983.

Nota: Con posterioridad a la Reunión del Sub-Comité Técnico y de acuerdo a una solicitud del Gobierno Argentino consultada con la Mesa Directiva de la V Reunión del Sub-Comité Técnico, se fijó como fechas definitivas el 9 y 10 de mayo de 1983 para la realización en Buenos Aires, Argentina, de la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe.

SEXTA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Ciudad de México, México, 28 y 29 de noviembre de 1983

La VI Reunión del Sub-Comité Técnico del ILPES aprueba unánimemente la siguiente Resolución:

1. Toma conocimiento de la puesta en marcha del Sistema Regular de Financiamiento Complementario de las actividades del ILPES aprobado en la V Reunión del Comité Técnico del ILPES, celebrada el 10 de mayo de 1983 en Buenos Aires, Argentina.

Muestra su satisfacción por la disposición de los países que ya han firmado el Memorandum de Entendimiento con el ILPES, o que ya han comprometido su aporte para 1984.

Exhorta a los países que aún no lo hayan hecho, a decidir a su más rápida conveniencia sus aportes voluntarios y a todos los países miembros concretarlos en 1984 con la mayor prontitud.

2. Toma conocimiento de la situación financiera del ILPES para 1983 y de las perspectivas para 1984. A este respecto:

- a) Destaca los esfuerzos de austeridad de la Dirección del ILPES en el manejo de los recursos;

- b) Muestra su preocupación porque a pesar de los esfuerzos desplegados persiste un importante déficit para 1984 derivado del recorte todavía no compensado del aporte del PNUD;

- c) Acuerda reiterar ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la necesidad de que se restablezcan los recursos necesarios para asegurar el adecuado financiamiento de las actividades del ILPES al nivel promedio anual de 1982 a fin de que éste pueda alcanzar sus objetivos y cumplir con sus funciones;

- d) Recomienda a los países coordinen las actividades de planificación incluidas en las cifras indicativas de planificación nacionales (CIP) y complementen las actividades del ILPES en esta materia, de existir disponibilidad de la CIP;

- e) Recomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que gestione ante los organismos pertinentes de las Naciones Unidas la ampliación de los cuadros técnicos del ILPES en el presupuesto regular de Naciones Unidas; y

- f) Pide al Director General del ILPES presente personalmente ante el Administrador del PNUD para América Latina el reconocimiento del Subcomité por el respaldo que el PNUD durante 21 años otorgó al ILPES. Al mismo tiempo manifiesta la gran preocupación del Sub-Comité por la reducción de los aportes al Instituto y le reitera la necesidad de mantener un apoyo financiero regular.

3. Toma conocimiento con aprobación de las bases para impulsar la cooperación horizontal y muestra su satisfacción por el valioso informe preparado por ILPES. En relación a este tema:

- a) Destaca el papel del ILPES como catalizador u órgano de enlace en la formulación y ejecución de las actividades que se establezcan;

- b) Recomienda a los organismos de planificación para que con el apoyo del ILPES puedan tomar las acciones necesarias para fortalecer la organización institucional y financiera de la cooperación horizontal de acuerdo con las bases propuestas;

- c) Insta a los países a promover y ejecutar acciones concretas de cooperación de acuerdo a las prioridades de los países de la Región; y
 - d) Solicita al ILPES explorar con los gobiernos miembros la posibilidad de descentralizar sus actividades de Cooperación Horizontal para asegurar su efectividad. Para estos efectos el ILPES formulará y propondrá a los países los mecanismos para operacionalizar el sistema.
4. Toma conocimiento con aprobación del esquema del informe sobre los progresos y obstáculos en la planificación y la política económica y social en América Latina y el Caribe (1982-1983), que deberá ser presentado por el ILPES a la V Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (México, 1985). A este respecto:
- a) Concuerda con el método propuesto para realizar la investigación;
 - b) Propone incorporar un examen sustantivo del papel jugado por la planificación en la Región;
 - c) Recomienda discutir las modalidades que ella deberá tener en el futuro, con relación al diseño de la política económica y social y a la vigilancia de los objetivos del desarrollo; y
 - d) Solicita de los organismos de planificación el respaldo necesario en la preparación de los estudios de base de cada país.

En lo que respecta a la V Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (México 1985) recomienda a los Gobiernos que ella sea una ocasión propicia para intercambiar puntos de vista sobre los temas sustantivos referentes al papel de la planificación en el futuro de la Región, y sugiere se invite en calidad de observadores a la Conferencia a representantes de Ministerios y Organismos responsables de la ejecución de las políticas económicas y sociales, especialmente del área monetaria financiera. Asimismo resalta la necesidad de la presencia de representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

5. Toma conocimiento con aprobación del Programa de Trabajo para 1984 y del informe de actividades de 1983, los que están de acuerdo a las bases establecidas en la V Reunión del Sub-Comité Técnico (San José, Costa Rica) y en la V Reunión del Comité Técnico (Buenos Aires, Argentina).

Recomienda al ILPES hacer una consulta a los países para confirmar sus requerimientos de cooperación técnica para 1984.

6. Toma conocimiento con complacencia del mayor énfasis que se dará a Centroamérica y el Caribe en el futuro por el ILPES, a partir del presente año y lo insta para que en la medida de sus recursos continúe dando mayor atención a estas áreas. A este respecto:
- a) Pide al ILPES que realice un proyecto para establecer una subselección del Instituto en Centroamérica conteniendo los estudios técnicos y financieros correspondientes y lo presente al Sub-Comité Técnico en su próxima reunión, a efecto de implementar lo que sea aprobado en ésta.

- b) Pide a los países miembros para que independientemente a las gestiones oficiales de financiamiento que realice el ILPES, soliciten apoyo financiero a los organismos internacionales o bilaterales de cooperación, especialmente el BID y el Banco Mundial, para fortalecer las actividades del Instituto en Centroamérica y el Caribe.
7. Sugiere a los miembros del Sub-Comité, que propongan a sus gobiernos, que en el XX Período de Sesiones de la CEPAL (Lima, Perú, 1984) patrocinen en forma conjunta un Proyecto de Resolución cuyas bases están contenidas en el Anexo que se adjunta.
8. Muestra su satisfacción por la incorporación a las Reuniones del Sub-Comité de la discusión de temas sustantivos sobre las experiencias de planificación y destaca la importante presentación de la Secretaría de Programación y Presupuesto de México sobre los progresos alcanzados en la planeación del desarrollo.
9. Propone que la VII Reunión Ordinaria del Sub-Comité Técnico se realice entre octubre y noviembre de 1984 y acepta complacido la propuesta del representante del Brasil para que su país sea sede de la reunión, la que se efectuará en la ciudad de Brasilia.
10. Agradece la hospitalidad brindada por el Gobierno Mexicano a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto y destaca la excelente organización de la Reunión.

SÉPTIMA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Brasilia, Brasil, 3 y 4 de diciembre de 1984

La VII Reunión del Sub-Comité Técnico del ILPES aprueba unánimemente la siguiente Resolución:

- I. Toma conocimiento con aprobación del Informe de Actividades de 1984. Aprueba las bases del Programa de Trabajo de 1985 con las modificaciones introducidas por las delegaciones y que consta en el presente Informe de Relatoría.
2. Toma conocimiento de la situación financiera del ILPES para 1985 y las perspectivas para 1986. A este respecto:
 - a) Muestra su satisfacción por el cumplimiento por parte del Secretario Ejecutivo de la CEPAL de la recomendación de gestionar ante las Naciones Unidas la ampliación de los recursos del ILPES en el presupuesto regular de las Naciones Unidas.
 - b) Toma conocimiento de la propuesta de incremento en cuatro puestos profesionales de la planta permanente del ILPES, y pide al Presidente del Comité Técnico que solicite a los gobiernos miembros del ILPES respalden en las instancias correspondientes de las Naciones Unidas la aprobación de este incremento de puestos que es crucial para el aumento de la masa crítica profesional de la Institución en 1986.
 - c) Reitera su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ha apoyado al ILPES desde su creación.

Solicita a los países que gestionen ante el Consejo de Administración del PNUD se otorgue al ILPES a partir de 1986 recursos que no sean inferiores a la cifra otorgada en 1984. Al respecto, pide al ILPES la preparación de los Proyectos correspondientes, que definan las actividades a ser financiadas por el PNUD, gestión ésta cuyos resultados deben ser examinados en la VI Reunión del Comité Técnico del ILPES, que se celebrará en México en abril de 1985.
 - d) Solicita a los países convengan con el PNUD la utilización de parte de sus cifras indicativas, de existir disponibilidad, para financiar actividades del ILPES en áreas prioritarias para los países.
 - e) Agradece a los Gobiernos Miembros sus aportaciones al Nuevo Proyecto Institucional del ILPES.

Solicita a los Gobiernos Miembros que aún no hayan hecho contribuciones al Nuevo Proyecto Institucional, considerar con la mayor urgencia aportes regulares al ILPES para estabilizar una capacidad técnica mínima que pueda dar respuesta a los requerimientos de los gobiernos.
3. Aprueba la Propuesta de Agenda para la V Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (México, 15-17 de abril de 1985) con las modificaciones que constan en el Informe de Relatoría.
4. Aprueba asimismo con las modificaciones que constan en este Informe, las bases técnicas del Temario Propuesto para la V Conferencia.

Pide al ILPES enviar a la mayor brevedad estas bases técnicas a todos los Organismos de Planificación de la Región.

Sugiere a la Secretaría de Programación y Presupuesto de México se intensifiquen los contactos con los Ministerios de Relaciones Exteriores de la Región para asegurar la mejor asistencia a la V Conferencia.

5. Toma nota con satisfacción del Informe de las actividades del ILPES en materia de Cooperación Horizontal y de los Resultados del Simposio de Alto Nivel sobre Cooperación Técnica Internacional (México, 15-19 de octubre de 1984).
6. Con respecto al cambio del nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social:

Considerando que el Instituto es un organismo permanente de las Naciones Unidas que forma parte del Sistema de la CEPAL.

Teniendo en cuenta la recomendación aprobada por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su Séptimo Periodo de Sesiones en el sentido de cambiar el nombre de la Comisión por el de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y la Resolución 455 (XX) en tal sentido, del Vigésimo Período de Sesiones de la Comisión.

Teniendo en cuenta también la Resolución 1984/67 Párrafo I-I del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que acogió esta propuesta y cambió el nombre de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Teniendo presente las actividades en ejecución y los programas del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en los países del Caribe, considerando que éste constituye con la CEPAL la Secretaría Técnica del Sistema de Planificadores del Caribe, que funciona dentro del marco del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC), teniendo en cuenta que se ha decidido establecer la Unidad CEPAL/ILPES para el Caribe, la misma que empezará a funcionar junto a la Subsede de la CEPAL para el Caribe en Puerto España (Trinidad y Tobago).

Recordando que el Comité Técnico del ILPES, formado por los Ministros y Jefes de Planificación de todos los países de América Latina y el Caribe, es el órgano máximo de orientación intergubernamental del Instituto.

Recomienda someter a la VI Reunión del Comité Técnico del ILPES, que se celebrará con ocasión de la V Conferencia del Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, en México, en abril de 1985:

1° La proposición de cambio de nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social por el de: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

2° La proposición de conservar la sigla ILPES para la denominación abreviada del Instituto, en consideración a su utilización generalizada en todos los idiomas y a su reconocimiento en toda la Región.

7. Toma nota con satisfacción del Informe sobre nuevas actividades en el Caribe y aprueba las orientaciones presentadas por ILPES.
8. Toma nota con satisfacción de los esfuerzos que está realizando el ILPES con el apoyo de la Subsede de CEPAL en México para ampliar su actividad en el Istmo Centroamericano. Al respecto, reconoce que se está realizando una efectiva labor en la Subregión y pide al ILPES y a la CEPAL y a los Gobiernos Miembros y Organismos Regionales y Subregionales continuar con sus esfuerzos para viabilizar una Sub-Sede del ILPES en la Subregión.

Destaca asimismo la necesidad de explorar nuevas formas de cooperación horizontal dedicada a la Subregión.

9. Solicita especialmente al ILPES y a la CEPAL que antes de la celebración de la V Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, presenten alternativas sobre distintas modalidades que permitirían cumplir con los esfuerzos antes mencionados.
10. Muestra su gran satisfacción por el fructífero intercambio de ideas que originaron las excelentes presentaciones de las experiencias de planificación de Venezuela, Caribe y Brasil.
Reitera que esta nueva modalidad de intercambio de experiencias en temas sustantivos en el seno del Sub-Comité, es de primordial importancia, para promover aún más la cooperación en la Región en el área de planificación y coordinación de políticas públicas.
11. Destaca nuevamente la muy valiosa presencia de observadores de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países miembros del Sub-Comité.
12. Agradece a la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil la hospitalidad brindada y destaca la excelente organización de la reunión.

OCTAVA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Bogotá, Colombia, 20 y 21 de enero de 1986

La VIII Reunión del Subcomité Técnico del ILPES realizada los días 20 y 21 de enero de 1986 en Bogotá, Colombia, aprueba unánimemente la siguiente Resolución:

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe de Actividades del ILPES de 1985.
2. Aprueba el Programa de Trabajo de 1986 y sugiere resaltar los siguientes puntos:
 - a) Respalda que se continúe concentrando actividades en los campos de planificación y política económica; planificación y proyectos del sector público, programas y políticas sociales y planificación y políticas regionales. Además reitera el mantenimiento de los cuatro núcleos temáticos prioritarios como marcos orientadores para jerarquizar y articular entre sí sus diferentes actividades: compatibilización del proceso decisorio de corto, mediano y largo plazos; implicancia sobre la planificación de la nueva inserción internacional de las economías de la región; el impacto de la crisis en ambas dimensiones -la sociedad y el espacio interno de los países-, y el papel del Estado en América Latina y el Caribe en el futuro próximo, tomado desde la óptica de la planificación o de la coordinación de las políticas públicas.
 - b) Sugiere que el ILPES dentro del núcleo temático: "Implicancia sobre la planificación de la nueva inserción internacional de las economías de la región" considere:
 - i) Un examen de las más importantes fuentes de información que estimen el desempeño futuro de la economía internacional;
 - ii) El estudio de variables fundamentales dentro del marco externo que interesan a la planificación y programación presupuestaria de las economías de la región, tanto de producción y comercio, como de carácter financiero;
 - iii) La consideración por el ILPES de cuáles son los supuestos de las economías desarrolladas en sus estimaciones respecto a estas variables y cómo dichos supuestos pueden afectar a la región;
 - iv) La organización de una reunión técnica en agosto de 1986 para examinar el avance de estas actividades, en particular en un ámbito intergubernamental, compuesto por los países miembros del Subcomité Técnico.

Resaltar la importante labor realizada por el ILPES durante 1985 en los campos de Asesoría, Capacitación e Investigación.

- c) En cuanto al programa de investigaciones planteado para 1986, se tomó conocimiento del modelo macroeconómico propuesto por el ILPES y aplicado a varios países de la región. Respecto a éste se recomendó la conveniencia de vincularlo mayormente al análisis de ciertos aspectos de las actuales políticas macroeconómicas como son los factores de inflación interna y su impacto sobre la dinámica de precios relativos. Asimismo, se consideró la necesidad de desarrollar estudios metodológicos sobre las ventajas comparativas dinámicas de la región para los efectos de orientación de largo plazo en la formulación de políticas de desarrollo; y de estudiar modalidades de planificación y programación concertada de producción y abastecimiento de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades básicas de la población, a la luz de experiencias iniciadas en algunos países de la región.

- d) Aceptar el seguimiento de la organización institucional de la planificación, como asimismo de los instrumentos de decisión y administración utilizados dentro del marco de las actividades regulares del Instituto.
- e) Recomendar poner un mayor énfasis al estudio de las empresas públicas y de su papel dentro del Estado y, en especial, su importancia en estrategias que involucren nuevos patrones de desarrollo industrial, incluso de reconversión industrial y en el presupuesto global del Sector Público.
- f) Recomendar que dentro del programa se prosiga con el diseño de propuestas de políticas de regionalización conforme solicitudes de los países miembros, dada la amplia experiencia del Instituto en planificación regional.
- g) Mostrar satisfacción por las iniciativas tendientes a poner en marcha nuevas actividades en materia de planificación del desarrollo municipal y pedir al ILPES que apoye a los gobiernos en dicha materia, articulándose con otros organismos y/o proyectos que ya actúan en el mismo ámbito.
- h) Reconocer el importante aporte del Instituto en materia de políticas sociales y fortalecer su acción en este campo, en colaboración con organismos especializados, con énfasis en los temas de programación de recursos, proyectos sociales y evaluación de programas públicos.
- i) Recomendar al Instituto que, con el apoyo de los Organismos Nacionales de Planificación, busque establecer vínculos con los profesionales que han participado en las actividades de capacitación del ILPES.
- j) Apoyar el nuevo programa de publicaciones del Instituto y recomendar en especial que se intensifique su comunicación regular con los gobiernos miembros para el mejor conocimiento de los beneficios que se puedan obtener de los servicios ofrecidos.
- k) Recomendar que el ILPES se vincule prontamente con los países que inician nuevos gobiernos para estar a su disposición ante demandas de cooperación técnica en el campo de la planificación y coordinación de políticas públicas.
- l) Mostrar su gran satisfacción por las importantes tareas ya emprendidas por la recientemente creada UNIDAD del ILPES para el CARIBE; respaldar su programa de trabajo y los lineamientos sugeridos para el financiamiento de sus actividades, tales como: contribuciones de los gobiernos, apoyo de un proyecto subregional PNUD para el Caribe; financiamientos específicos del BID y Banco Mundial y acuerdos con órganos de cooperación bilateral.
- m) Solicitar al Director del ILPES que él o su representante participe en la próxima reunión del CDCC que se celebrará en abril de 1986.
- n) Reiterar la necesidad de intensificar la acción del ILPES en los países del Istmo Centroamericano; y la necesidad de apoyo del ILPES a los mecanismos que reúnen a los planificadores del Istmo Centroamericano.
- o) Reconocer el gran esfuerzo desarrollado por el ILPES en su articulación con diversos órganos de colaboración internacional y bilateral de países no miembros y demostrar su gran satisfacción por el respaldo brindado por el BID, por las nuevas actividades conjuntas con el IDE/Banco Mundial y por la colaboración más estrecha establecida con la DCTD y el CLAD.

- p) Considerar en su apoyo al intercambio de experiencias y asesorías entre las entidades de planificación gubernamentales dentro de los programas de cooperación técnica entre países en desarrollo.
3. Aprueba el informe de la Dirección General sobre la ejecución y actualización del "Nuevo Proyecto Institucional 1984-1986" y las bases para la fase 1987-1989 enfatizando los siguientes aspectos:
- i) Muestra su satisfacción por la modernización del programa de gestión del Instituto y el propósito de adecuar progresivamente la organización técnica al Programa de Trabajo;
 - ii) Reitera la necesidad de que los países reafirmen y hagan efectivos sus aportes financieros para normalizar el presupuesto del Instituto en el marco del "Nuevo Proyecto Institucional";
 - iii) Otorga su reconocimiento a los países que ya han efectuado sus contribuciones de acuerdo a las bases aprobadas por los gobiernos en el V Comité Técnico del ILPES (Buenos Aires, 1983).
 - iv) Respalda las medidas para evitar la descapitalización técnica del ILPES y reitera el apoyo a la planta mínima técnica propuesta en el "Nuevo Proyecto Institucional";
 - v) Reitera a los Organismos de las Naciones Unidas la aprobación de nuevas fuentes que sostengan el presupuesto regular del Instituto para reafirmar su carácter de organismo permanente con presupuesto estable;
 - vi) Reitera su agradecimiento al PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), por su respaldo financiero al ILPES para el año 1986 y su apoyo permanente mediante la red de Representantes Residentes; solicita que el ILPES sea respaldado en la nueva fase de programación del PNUD para que trabaje en áreas prioritarias a nivel regional tales como pobreza, tecnología avanzada y políticas públicas dentro de lo que los Gobiernos Miembros decidan apoyar;
 - vii) Muestra su satisfacción por el gran respaldo que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL ha brindado al Instituto y le solicita continúe sus esfuerzos por dotar al ILPES de mayores recursos y mayor agilidad como agencia multilateral de prestación de servicios;
 - viii) En especial, pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que respalde la ampliación del cuadro permanente de personal del Instituto, dentro de las bases austeras fijadas en el "Nuevo Proyecto Institucional".
4. En cuanto a las bases preliminares para la VI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, aprueba la propuesta del ILPES y sugiere considerar los siguientes puntos:
- i) Establecer como tema central "El papel de los organismos nacionales de planificación en una estrategia de cooperación regional ante la crisis externa",
 - ii) Poner énfasis en la necesidad de acelerar la integración entre los países latinoamericanos y del Caribe como un medio de hacer frente a la actual crisis económica;

- iii) Determinar que el Instituto detalle los esquemas de trabajo preparatorios según la propuesta presentada y teniendo en cuenta los debates y las sugerencias de esta VIII Reunión;
 - iv) Aceptar la propuesta de Cuba, país que fue aclamado como sede de la VI Conferencia para que ésta se realice del 23 al 26 de febrero de 1987, y acoger la propuesta del CDCC para que previamente se efectúe una Reunión de Ministros y Jefes de Planificación del Caribe.
 - v) Mostrar su satisfacción por los arreglos de organización que ha propuesto la delegación de Cuba para realizar la Conferencia.
5. Reconoce a este Subcomité como un valioso instrumento para orientar sustantivamente las actividades del ILPES y para avanzar en el proceso de cooperación e integración de los países latinoamericanos y del Caribe.
 6. Muestra su satisfacción por el valioso intercambio de experiencias que se ha producido en el seno del Subcomité con las exposiciones de Colombia, México, Perú y Costa Rica y sugiere que el ILPES se aboque al análisis e investigación de nuevos esquemas metodológicos que se ensayan en algunos países de la Región.
 7. Reitera su satisfacción por la muy valiosa presencia de los participantes pertenecientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Países Miembros del Subcomité y de Perú como invitado especial.
 8. Agradece al Departamento Nacional de Planeación de Colombia la hospitalidad brindada, resalta la excelente organización de la Reunión, a la vez que aplaude la labor de la Secretaría de la Reunión por el apoyo ofrecido en el curso de las sesiones.

NOVENA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES

Lima, Perú, 1 y 2 de diciembre de 1986

La IX Reunión del Sub-Comité Técnico del ILPES realizada los días 1 y 2 de diciembre de 1986 en Lima, Perú aprueba unánimemente la siguiente Resolución:

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe de Actividades del ILPES del año 1986 destacando las múltiples actividades realizadas aún en situación de gran austeridad de recursos.
2. Aprueba las bases del Programa de Trabajo para 1987 y sugiere considerar en forma especial los siguientes puntos:
 - a) Dar mayor énfasis a las actividades de desarrollo social: al empleo productivo y la generación de mayores niveles de ingresos; fortalecer el intercambio de experiencias en materia de políticas sociales, especialmente las que contribuyen a la erradicación de la pobreza.
 - b) Dar mayor énfasis a la vinculación entre la planificación y la gestión administrativa, a la articulación institucional del sector público y al fortalecimiento de la participación de la comunidad, recomendando al Instituto proseguir su cooperación con otros organismos en esta materia.
 - c) Destacar el estudio del contexto internacional y en consecuencia el seguimiento de la coyuntura internacional para preparar mejor a la región en sus relaciones en un mundo de creciente complejidad. Respalda los esfuerzos conjuntos de los organismos nacionales de planificación para el seguimiento y la previsión de la economía internacional.
 - d) Dar una renovada importancia al tema del proceso de pre inversión e inversión, destacando los aspectos de ciencia y tecnología, con vistas a canalizar recursos en las áreas prioritarias y eliminar las disparidades sociales y regionales.
 - e) Respalda las iniciativas del ILPES para obtener recursos que le permitan fortalecer su acción en materia de planificación y políticas sociales.
 - f) Recomendar que los organismos nacionales de planificación puedan hacer llegar al ILPES antes de la realización del VII Comité Técnico sus observaciones para ajustar el Programa para 1987.
3. Destaca la realización del Coloquio Internacional sobre Nuevas Orientaciones para la Planificación en Economía de Mercado y el gran valor de sus conclusiones y recomendaciones para la preparación del Nuevo Proyecto PNUD-ILPES.
4. En lo que respecta al Proyecto RLA/86/029/A/01/52 ILPES-PNUD "Elaboración y difusión de nuevas técnicas en la planificación y programación de políticas públicas" destaca:
 - a) Su respaldo al Proyecto, pues lo considera ajustado a las necesidades de los países y refleja plenamente las orientaciones establecidas en los foros gubernamentales que dirigen las actividades del ILPES.
 - b) Da su reconocimiento a la Dirección Regional del PNUD por la aprobación de este Proyecto y acuerda transmitir en el más breve plazo a la División de Programas Regionales del PNUD para América Latina y el Caribe la conformidad de todos los países presentes en este Subcomité.

- c) Destacar que en la ejecución de este Proyecto es fundamental la participación activa de los organismos nacionales de planificación para que se produzca una estrecha cooperación en el desarrollo de los temas previstos en el Proyecto.
 - d) Destacar la necesidad que el Subcomité Técnico incorpore en su Agenda el análisis de la marcha del Proyecto para fortalecer la acción conjunta de los gobiernos.
 - e) Vincular las actividades del ILPES y del nuevo proyecto regional con otros proyectos nacionales y regionales apoyados por el PNUD vinculados con las actividades del ILPES.
5. En relación al Nuevo Proyecto Institucional 1987-1990:
- a) Muestra su satisfacción por la ejecución de la Fase que recién termina, destacando los aportes realizados por los gobiernos y que han contribuido en forma sustantiva al desarrollo de las actividades del ILPES en los últimos cuatro años.
 - b) Insta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a hacer efectivo su respaldo financiero para dar término en plena operación la primera fase del nuevo proyecto institucional.
 - c) Aprueba las bases para la nueva Fase 1987-1990 y la asignación global de los recursos asignados a los gobiernos, como propuesta para ser considerada en detalle en el VII Comité Técnico del ILPES.
 - d) Destaca la necesidad de impedir que se ponga en peligro la masa crítica mínima del ILPES para cumplir con las múltiples actividades recomendadas por los gobiernos.
6. Tomando en cuenta las características especiales que presenta el desarrollo socioeconómico del Istmo Centroamericano y la urgencia de reforzar los esfuerzos de cooperación, reactivación y crecimiento emprendidos por los países en dicha subregión, así como respondiendo a la decisión tomada en los foros gubernamentales de orientación del ILPES con respecto a la descentralización de sus actividades, apoya con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica para ser Sede de la Unidad del ILPES para el Istmo Centroamericano. De igual manera, invita a todos los organismos internacionales y de cooperación que actúan en la zona para que presten su apoyo a esta iniciativa. Solicita a los demás gobiernos que den respaldo a esta propuesta durante las deliberaciones del próximo Comité Técnico.
7. Expresa su satisfacción por las actividades desarrolladas por la Unidad Conjunta CEPAL/ILPES en planificación para el Caribe y reitera la necesidad de dotarla de mayores recursos para hacer más efectiva su labor de Asistencia Técnica a los países de la Subregión. Recomienda al PNUD y a los organismos bilaterales de apoyar las iniciativas planteadas para 1987 y colaborar con los medios necesarios para fortalecer su Programa de Trabajo.
8. Muestra su satisfacción por el programa de celebración de los 25 años del ILPES, organismo que constituye un patrimonio para la región e invita a los organismos nacionales de planificación a participar en los diversos encuentros técnicos que se prepararán con este motivo.
9. Reitera su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el continuo respaldo que otorga a los gobiernos y al ILPES y destaca la valiosa participación en el Subcomité del Director de la División de Programas Regionales. Agradece a la Red de Representantes Residentes y destaca el invaluable apoyo que otorgan a las actividades del ILPES. Recomienda utilizar los servicios del ILPES, a criterio de cada gobierno, en los

- programas nacionales del PNUD que se lleven a cabo mediante ejecución directa de los gobiernos.
10. Agradece la valiosa cooperación de la DTCD, del BID y del Banco Mundial así como instituciones y gobiernos no miembros que respaldan las actividades del ILPES.
 11. Toma nota de la solicitud del Delegado del Brasil para que se considere el portugués como lengua de trabajo en los foros gubernamentales del ILPES y pedir a esta institución haga las consultas pertinentes a las instancias correspondientes de las Naciones Unidas.
 12. Con relación a la VI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe que se realizará en La Habana, Cuba, del 23 al 26 de marzo de 1987:
 - a) Muestra su satisfacción, por los trabajos de preparación y promoción adelantados por el Gobierno de Cuba, los cuales garantizan de antemano el pleno éxito de dicho evento.
 - b) Aprueba la propuesta de Agenda para la Conferencia y respalda el esquema técnico presentado por el ILPES para orientar las deliberaciones.
 - c) Destaca la necesidad de un enfoque pragmático y operativo al analizar y replantear la acción de los organismos nacionales de planificación con relación a las tareas de cooperación e integración en la región.
 - d) Enfatiza los esfuerzos encaminados a promover y realizar el intercambio de experiencias en materia de políticas sociales.
 - e) Invita a todos los Organismos Nacionales de Planificación a preparar y presentar sus opiniones y experiencias nacionales en torno a los temas centrales de la Conferencia.
 - f) Sugiere desplegar los esfuerzos necesarios para garantizar una activa participación de los organismos de integración que actúan en la Región a fin de realizar un balance de experiencias y un replanteamiento de objetivos y escenarios en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las tendencias dinámicas del comercio internacional.
 - g) Sugiere considerar la inserción de las economías latinoamericanas y del Caribe en el contexto de la economía mundial abordando aspectos tales como cambio estructural, reconversión industrial, predicciones de la economía, y los efectos de estos elementos asociados a los aspectos sociales.
 - h) Sugiere analizar esfuerzos y opciones viables para que la cooperación y la integración incorporen con mayor énfasis la variable ciencia y tecnología en el proceso de desarrollo.
 13. Agradece el respaldo de la CEPAL y le solicita continuar su apoyo al Instituto, tanto en la tramitación de sus proyectos como en lo referente a transferencias de recursos previstos dentro del Sistema CEPAL.
 14. Muestra su gran satisfacción por el valioso intercambio de experiencias que se ha producido en el seno del Subcomité con las exposiciones de Perú, Argentina, Brasil y México y con las intervenciones y comentarios de los integrantes del Subcomité.

15. Reitera su satisfacción por la valiosa presencia de los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países miembros del Subcomité y de Argentina como invitado especial.
16. Agradece al Instituto Nacional de Planificación de Perú la hospitalidad brindada y resalta el excelente apoyo otorgado por el éxito de la Reunión.

DÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Caracas, Venezuela, 28 y 29 de marzo de 1988

1. Aprueba con felicitación el informe de actividades del ILPES del año 1987 y destaca que las mismas han cumplido con las orientaciones de los gobiernos miembros. Reconoce que los recursos fueron adecuadamente utilizados y que la calidad y cantidad de los trabajos atestiguan su elevada productividad.
2. Aprueba asimismo las bases del Programa de Trabajo para 1988 y solicita al ILPES que incorpore las sugerencias de las delegaciones que constarán en el informe del relator. Recomienda especialmente evaluar la conveniencia de una mayor concentración de esfuerzos en aquellas actividades sobre las que los gobiernos destacaron sus prioridades.
3. Muestra su satisfacción por el auspicioso inicio de las actividades de la Oficina del ILPES para Centroamérica y Panamá y da su conformidad a su labor para 1988 dentro del programa de actividades del Instituto.
4. Toma conocimiento y brinda su pleno respaldo a la Actualización del Nuevo Proyecto Institucional 1987-1990. Al respecto, ante la grave situación de sus recursos propios, reitera la urgente necesidad que regularicen sus aportes aquellos gobiernos que aún no lo hayan hecho, para re-equilibrar la situación financiera del Instituto y garantizar continuidad a su eficiente funcionamiento.
5. Dentro de los términos de los informes presentados a este Foro, aprueba los esfuerzos sugeridos para obtener nuevas fuentes de financiamiento que consoliden el funcionamiento del Instituto a mediano plazo y en particular, ayuden a sostener un núcleo técnico estable dentro de los términos acordados en el Nuevo Proyecto Institucional.
6. Recomienda el establecimiento de una reunión ordinaria entre la Dirección General del Instituto y la Presidencia del Consejo Regional de Planificación, para asegurar la mejor ejecución de su Programa de Trabajo, en fecha intermedia de las reuniones de este Foro.
7. Considera de sumo interés y aprueba la propuesta de la delegación de Uruguay respaldada por el delegado de Cuba en su calidad de representante del Presidente de SCCOPALC, para que la VII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación considere como tema central el papel de los organismos nacionales de planificación en las estrategias que aseguren a América Latina y el Caribe una mejor inserción externa en la economía internacional del futuro. Solicita al Instituto proponga a los gobiernos un esquema detallado de su contenido, a discutirse en la XI Mesa Directiva.
8. Reitera su agradecimiento al Secretario Ejecutivo de la CEPAL por el apoyo que brinda al Instituto y le solicita extremar ese respaldo para que pueda atender las nuevas demandas de los gobiernos miembros y, en particular, para oficializar dentro de las Naciones Unidas la reestructuración técnica y organizativa del Instituto aprobada por el último Consejo Regional de Planificación. Asimismo, manifiesta su conformidad con la política de personal del Instituto que consta en los Informes presentados a este Foro.
9. Muestra su complacencia ante la aprobación por los Gobiernos y por el PNUD del Proyecto Regional "Elaboración y difusión de nuevas técnicas de planificación y programación de políticas públicas" y hace suyas las recomendaciones de la Primera Reunión Tripartita: Gobiernos-PNUD-CEPAL/ILPES, celebrada en Caracas el 29 de marzo de 1988.

10. Agradece y acepta con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica para que la ciudad de San José sea la sede de la XI Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación a celebrarse a fines de 1988.
11. Sobre la base de la Resolución del VI Consejo Regional de Planificación y de lo aprobado en el presente Foro, decide presentar un proyecto de Resolución sobre el ILPES al XXII Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el que constará del Informe de esta X Mesa Directiva.
12. Apoya los esfuerzos del Instituto por articular sus actividades en otros organismos como el CLAD, la OPS, el RIAL y UNITAR.
13. Manifiesta su reconocimiento a CORDIPLAN, Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República de Venezuela, por la excelente organización de la X Mesa Directiva y por la hospitalidad recibida.

**UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN**

San José, Costa Rica, 14-15 noviembre 1988

RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.01

1. Aprueba con satisfacción el Informe de las actividades del ILPES para 1988 realizadas a la fecha y respalda el avance de los tres Programas de la Nueva Estrategia Institucional (modernización de la gestión, perfeccionamiento del trabajo técnico y Nuevo Proyecto Institucional) y reitera su reconocimiento por la adecuada utilización que ha hecho el Instituto de los recursos técnicos y financieros a su disposición.
2. Aprueba asimismo las primeras orientaciones del Programa de Trabajo para 1989 y solicita al ILPES incorporar las propuestas de las delegaciones, las que constarán en el informe de Relatoría. Recomienda tomar en consideración las siguientes observaciones:
 - 2.1 En referencia a las actividades de Asesoría:
 - a) Muestra su satisfacción por la concentración de las actividades en materia de programación de la inversión y Bancos de Proyectos, lo que constituye una prioridad para los Organismos Nacionales de Planificación.
 - b) Pide se fortalezca esa orientación para lo cual recomienda al Instituto presentar proyectos nacionales y regionales, a instituciones internacionales.
 - 2.2 En referencia a las actividades de Capacitación:
 - a) Solicita se estrechen los vínculos de ILPES, con gobiernos, universidades y especialistas en capacitación, para la evaluación de los requerimientos actuales de capacitación en el área de planificación y coordinación de políticas públicas; aprobándose la oferta de una reunión con la Universidad Nacional de Brasilia (UNB) cuyos resultados deben ser llevados al próximo Consejo Regional de Planificación.
 - b) Insta al Instituto, mientras se realizan esas consultas, a concentrar los recursos específicos para capacitación del Proyecto PNUD/ILPES RLA/86/029 a actividades en el Istmo Centroamericano y el Caribe.
 - 2.3 Respecto a las actividades vinculadas al Sector Público.
 - a) Muestra su satisfacción por los valiosos trabajos realizados, especialmente en lo que respecta a articulación entre planificación y gestión, al financiamiento del Sector Público, y al tratamiento del área descentralizada y de empresas públicas.
 - b) Considera que los aportes en materia de investigación así como en la promoción y organización de reuniones técnicas, están contribuyendo sustancialmente a la clarificación de los problemas y a la definición de estrategias alternativas para manejar la acción del sector público en los objetivos del desarrollo económico y social.
 - 2.4 Respecto a las actividades en planificación y políticas sociales:

- a) Muestra su satisfacción por las contribuciones que viene haciendo el Instituto en la racionalización de las políticas sociales y en las metodologías sobre evaluación de proyectos sociales.
- b) Presta su respaldo a las actividades tendientes al fortalecimiento de la economía popular y de entidades del sector social (cooperativas, microempresas, etc.), así como al proyecto recién aprobado dentro del sistema CEPAL y presentado sobre este tema a la consideración del Gobierno de Italia.
- c) Recomienda, asimismo, establecer contactos con otros organismos de financiamiento interesados en la promoción de las actividades de dicho sector (como el Banco Interamericano de Desarrollo), así como con los programas que realizan diversos Gobiernos miembros.

2.5 Respecto a las actividades en planes y políticas regionales:

Considera de gran interés seguir centrando las investigaciones y reuniones en los temas de descentralización, desconcentración y regionalización, por cuanto se trata de procesos a los que muchos de los países de la región atribuyen importancia prioritaria.

2.6 Extiende su felicitación al ILPES por las numerosas publicaciones producidas y distribuidas en el seno de la XI Mesa Directiva. Su calidad revela la productividad alcanzada por el trabajo técnico del Instituto.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.02

1. En relación al Proyecto ILPES/PNUD: RLA/86/029:

1.1 En cuanto a las actividades ya realizadas:

- a) Muestra su satisfacción por las importantes realizaciones del Proyecto ILPES/PNUD llevadas a cabo desde la última reunión tripartita celebrada en Caracas, Venezuela, en marzo de 1988.
- b) Reconoce la contribución que está realizando el Proyecto al mejoramiento de la planificación y coordinación de políticas públicas.
- c) Destaca la estrecha colaboración del Proyecto con los Organismos Nacionales de Planificación y su relación con proyectos regionales y nacionales de Naciones Unidas y otras instituciones vinculadas al área de la planificación y coordinación de políticas públicas.

1.2 Respecto a las perspectivas futuras del Proyecto:

- a) Muestra su preocupación porque los recursos que están asignados no son suficientes para atender las demandas de los Gobiernos. Estima además conveniente conciliar en los esquemas de monitoreo del Proyecto, la flexibilidad necesaria para atender solicitudes específicas de los Gobiernos, las que no pueden ser identificadas con antelación.
- b) Pide atentamente, al Administrador del PNUD apoye la revisión del presupuesto del Proyecto restableciendo el equilibrio entre recursos y actividades observado en la versión original del mismo.

- c) Solicita al Director General que el ILPES genere ideas de proyectos en consultas con los Gobiernos, para asegurar la continuación en el ILPES de las nuevas actividades puestas en marcha con el presente Proyecto más allá de su término en 1990.
- d) Recomienda generar proyectos paralelos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a efectos de fortalecer actividades consideradas prioritarias por los Gobiernos y para atender con mayor énfasis al Istmo Centroamericano y al Caribe de habla Inglesa.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.03

En cuanto a la Oficina del ILPES en Centroamérica y Panamá:

1. Muestra su satisfacción por los trabajos realizados por la Oficina del ILPES para Centroamérica y Panamá y aprueba las orientaciones de sus programas de trabajo.
2. Pide, asimismo, a los Gobiernos de la Subregión así como a los otros Gobiernos de América Latina y el Caribe y a los Gobiernos fuera de la Región, así como Organismos de cooperación bilateral y multilateral:
 - a) Respaldar las actividades de la Oficina.
 - b) Cooperar en la realización de las mismas.
 - c) Dotarla de los recursos necesarios para garantizar la continuidad de sus trabajos y para que contribuya a generar sólidas infraestructuras de cooperación entre los países del Istmo Centroamericano y de ellos con el resto de la región, en los ámbitos de las actividades del ILPES.
3. Apoya el proyecto sobre capacitación de recursos humanos para el desarrollo en Centro América, Panamá y el Caribe hispano parlante presentado para su financiamiento al Gobierno de los Países Bajos, y solicita a aquel Gobierno que se aprobado.
4. Da su respaldo al Proyecto sobre fortalecimiento de los sistemas de información para la planificación de la inversión pública en los países centroamericanos, que se presentará para su consideración al Gobierno de Italia y solicita a este Gobierno que le proporcione apoyo.
5. Agradece el gran respaldo del Gobierno de Costa Rica para la instalación y financiamiento de la Oficina en el primer año de sus actividades y el apoyo permanente a su eficaz funcionamiento.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.04

En relación al Nuevo Proyecto Institucional (Doc. E.IX.04) aprueba la versión actualizada y distribuida a la XI Mesa Directiva. Al respecto:

1. Muestra su preocupación por el atraso en que han incurrido algunos gobiernos en la cancelación de sus aportes al Instituto, lo que está desestabilizando gravemente su presupuesto regular. Al respecto:
 - a) Pide al Presidente del Consejo Regional de Planificación y de su Mesa Directiva dirigirse a los Gobiernos comunicándoles esta grave situación y

solicitándoles realicen esfuerzos para regularizar los aportes comprometidos en el Nuevo Proyecto Institucional.

- b) Solicita a los Miembros de la Mesa Directiva que realicen gestiones en sus propios países para que se agilicen los trámites para regularizar la contribución al Instituto.
 - c) Pide al Director General del ILPES que haga una propuesta a la Presidencia del Consejo Regional de Planificación para abordar en forma especial la falta de contribución de los países del Caribe de habla Inglesa.
 - d) Encarece al Director General del ILPES la sugerencia de sistemas que complementen el financiamiento de las actividades del Instituto, presentándolas al VIII Consejo Regional de Planificación en Montevideo.
2. Recomienda para ampliar la capacidad de atención del Instituto a los Gobiernos de la región, que se realicen gestiones ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y otros organismos para apoyar programas y proyectos específicos que tengan al Instituto como organismo ejecutor.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.05

Con respecto a los órganos intergubernamentales específicos del área de planificación y gestión de políticas públicas:

- 1. Aprueba las bases preliminares de la Agenda del VIII Consejo Regional de Planificación a realizarse en Montevideo, Uruguay, en mayo de 1989.
- 2. Pide al ILPES que proponga al próximo CRP un estatuto mínimo para la composición y funcionamiento de la Mesa Directiva.
- 3. En relación a la Agenda de la VII Conferencia de Ministros de Planificación de América Latina y el Caribe:
 - a) Da su aprobación a su esquema preliminar.
 - b) Solicita al ILPES que, en conjunto con el Presidente de SCCOPALC y el país sede de la VII Conferencia, establezcan los arreglos organizativos y las convocatorias para que esta Reunión se realice con éxito en el marco del SCCOPALC.
- 4. Manifiesta su acuerdo con el tema central de la Conferencia: "Desarrollo, Inserción Externa y Planificación", así como con las propuestas realizadas por la Dirección General del ILPES para la orientación técnica de los trabajos y, asimismo con las sugerencias presentadas por las delegaciones a la XI Mesa Directiva tendientes a precisar el tratamiento del tema.
- 5. Pide al Director General del ILPES que establezca los contactos necesarios con los Gobiernos para preparar esta Reunión, en forma que fortalezca el intercambio de experiencias en el marco del SCCOPALC.
- 6. Pide al Director General del ILPES que consulte con el Gobierno de España sobre el ofrecimiento de realización en la Ciudad de Madrid en 1992, de la Conferencia Extraordinaria de Ministros y Jefes de Planificación, en el marco de la celebración de los 500 años del descubrimiento de América.
- 7. Muestra su satisfacción por la plena participación de representantes de las Cancillerías en la XI Mesa Directiva, consolidando una tradición establecida a partir de noviembre de 1982.

8. Manifiesta su reconocimiento al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica por la excelente organización de la XI Mesa Directiva y por la hospitalidad recibida en el desarrollo de esta Reunión.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.06

En cuanto a las relaciones interinstitucionales del ILPES:

1. Agradece el importante respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo al financiamiento de Proyectos Nacionales y a los Gobiernos así como al propio Banco por la designación de ILPES como agencia ejecutora.
2. Solicita el respaldo del BID para el establecimiento de una red de comunicación electrónica (incluyendo facsímil) entre los ONP para agilizar el funcionamiento del SCCOPALC.
3. Agradece el respaldo del Banco Mundial y de su Instituto de Desarrollo Económico en sus actividades conjuntas con el ILPES.
4. Agradece el respaldo de los Gobiernos no miembros como Holanda, Francia, España e Italia y les insta a seguir apoyando el programa de trabajo del Instituto.
5. Manifiesta su satisfacción por las estrechas relaciones del ILPES con organismos como OPS, UNESCO, UNICEF y otras instituciones en la realización de actividades conjuntas.
6. Expresa su reconocimiento a la red de Representantes Residentes del PNUD por el constante respaldo a las actividades del ILPES.
7. Reitera su reconocimiento al Secretario Ejecutivo de la CEPAL por el constante apoyo que brinda al Instituto y le solicita todo su respaldo para que el ILPES pueda realizar sus programas de trabajo y atender las demandas que le formulan los Gobiernos Miembros.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XI.07

En relación a la Oficina del ILPES para el Caribe:

1. Muestra su satisfacción por los trabajos realizados, los que han sido dirigidos desde la sede del ILPES por encontrarse el cargo de Coordinador en vías de restablecimiento.
2. Pide a los Gobiernos Miembros, a los Gobiernos de fuera de la Región, así como a Organismos de Cooperación Bilateral y Multilateral:
 - a) Respaldar las actividades de la Oficina.
 - b) Cooperar en la realización de las mismas.
 - c) Dotarla de los recursos necesarios para garantizar la continuidad de sus trabajos y para que contribuya a generar sólidas relaciones de cooperación entre los países de la Subregión y de ellos con el resto de la Región en los ámbitos de las actividades del ILPES.

DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Curazao, Antillas Neerlandesas, 2 y 3 de abril de 1990

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.01

En cuanto al Programa de Trabajo del ILPES:

1. Aprueba el Informe de Actividades de 1989 (Documento NTI/E.XII.03, Anexo A).
2. Aprueba las Nuevas pautas de trabajo 1990-1991 (Documento NTI/E.XII.03) y solicita a la Dirección General del ILPES detallar el Programa de Trabajo para 1990 y enviarlo a los miembros de la MD/CRP en un plazo de 60 días, después de incorporar las sugerencias de este foro y las que surjan en el XXIII Período de Sesiones de la CEPAL.
3. Solicita a la Dirección General del ILPES que, dentro de su Programa de Modernización de Gestión, de prioridad a la preparación del sistema de información contable previsto para detallar los costos y la movilización de recursos extrapresupuestarios, por actividad.
4. Asimismo, pide a la Dirección General del ILPES que prepare para las próximas reuniones de la MD/CRP un sumario ejecutivo del Programa de Trabajo que articule la información del punto 3 de esta resolución con el punto 4 de la Resolución MD/CRP/XII.02.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.02

En cuanto a la actual versión del Nuevo Proyecto Institucional 1989-1992 (Documento NTI/E.XII.04) da su aprobación a la propuesta. Asimismo señala su gran preocupación por la grave situación de liquidez que afronta el Instituto derivada, sobretudo, de atrasos en los desembolsos de las contribuciones gubernamentales y del agotamiento total de los fondos de reserva. Al respecto:

1. Otorga un respaldo pleno a la Dirección General del ILPES en sus gestiones con los Gobiernos Miembros para percibir saldos de aportes pendientes de años anteriores y regularizar los aportes gubernamentales previstos para 1990.
2. Recomienda organizar misiones conjuntas de integrantes de la Mesa Directiva y del Director General del ILPES a países no miembros y a organismos de cooperación multilateral con el objeto de realizar gestiones específicas para explorar nuevas fuentes de financiamiento para las actividades multilaterales del ILPES.
3. Reitera su apoyo a la política restrictiva de gastos y, en particular, sugiere maximizar el uso de fórmulas contractuales de menor costo para superar la crisis de liquidez del Instituto.
4. Solicita a la Dirección General del ILPES que mantenga informados periódicamente a los miembros de la MD/CRP sobre el estado de situación de los aportes gubernamentales.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.03

En cuanto a los Foros Intergubernamentales que se vinculan específicamente al ILPES y a las funciones de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, manifiesta su satisfacción por el apoyo brindado por el ILPES para la operación regular de los mismos. Asimismo resuelve:

1. Transferir a la XIII MD/CRP el tratamiento del Anteproyecto de Reglamento Interno que norma la operación del CRP y sus relaciones con el SCCOPALC y la MD/CRP.
2. Expresar su preocupación por el escaso progreso a la fecha en la preparación de la VIII Conferencia (Extraordinaria) del SCCOPALC y del IX CRP (Extraordinario).
3. Solicitar al Director General del ILPES que en oportunidad del XXIII Período de Sesiones de la CEPAL busque organizar un encuentro entre los delegados del Gobierno de España y los Gobiernos Miembros del CRP o del SCCOPALC presentes en dicho evento, para concretar avances en la preparación de ambos Foros.
4. Exhortar a los Presidentes de ambos Foros para que, en coordinación con la Dirección General del ILPES, den curso a la convocatoria oficial para la VIII Conferencia del SCCOPALC y para el IX CRP dentro del primer semestre del corriente año.
5. Incluir, de acuerdo con la sugerencia del VIII CRP, una reunión cerrada para la discusión de temas técnicos en las sesiones del Consejo Regional de Planificación a partir del IX CRP (Madrid, 1992).
6. Reiterar el agradecimiento al Gobierno de Jamaica por su ofrecimiento para la realización de la IX Conferencia del SCCOPALC y X CRP (Kingston, Jamaica, 1993).
7. Aceptar la recomendación de la distinguida representante de Jamaica para que se destaque el hecho de que por primera vez en la historia del ILPES ejerce la Presidencia del CRP una mujer, la Dra. Zelia Cardoso de Mello, Ministro de Economía de Brasil.
8. Agradecer al Gobierno de las Antillas Neerlandesas por su hospitalidad y eficiente organización de la XII Mesa Directiva del CRP.
9. Aceptar con gratitud el ofrecimiento del distinguido representante de Chile para que la Reunión de la XIII MD/CRP se realice en Santiago de Chile durante la última semana del mes de noviembre de 1990.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.04

En relación con las Orientaciones para el desarrollo de la labor del ILPES frente a las nuevas situaciones que encara la Región, aprueba el Proyecto de Resolución para el XXIII Período de Sesiones de la CEPAL adjunto a la presente Resolución.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.05

En cuanto a las relaciones interinstitucionales del ILPES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

1. Reitera sus agradecimientos por el respaldo del BID a las actividades conjuntas con el ILPES.
2. Destaca el importante trabajo conjunto realizado en materia de proyectos y programación de inversiones y respalda el proyecto interinstitucional que sobre esta materia está actualmente en examen en la sede del BID.
3. Solicita un continuado apoyo a las asesorías que el ILPES realiza en materia de bancos de proyectos y programación de inversiones en los países de la Región.
4. Respalda las negociaciones en curso para concretar una nueva colaboración en materia de capacitación sobre medio ambiente.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.06

En cuanto a las propuestas de proyectos del ILPES para su financiamiento por el Gobierno de Italia:

1. Agradece el apoyo brindado a las actividades de capacitación del ILPES e insta a la continuidad de este apoyo y el establecimiento de nuevas instancias de colaboración en esta materia.
2. Destaca la importancia del Proyecto sobre Eficiencia de la Empresa Pública en América Latina actualmente en fase final de negociación y solicita se aceleren las gestiones para su pronta aprobación.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.07

En cuanto al Proyecto Regional ILPES/PNUD RLA/86/029 Elaboración y Difusión de Nuevas Técnicas de Planificación y Programación de Políticas Públicas:

1. Manifiesta su profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Eduardo García, Codirector del Proyecto, y le rinde un sentido homenaje destacando su importante contribución a la Región en planificación y políticas públicas.
2. Ante este hecho y frente a las restricciones financieras que han afectado el aporte de costos compartidos por el ILPES, muestra su satisfacción por los resultados alcanzados a la fecha y destaca los esfuerzos de la Dirección General del ILPES y del Proyecto para cumplir, de la mejor manera posible, con los resultados comprometidos con los Gobiernos Miembros.
3. Solicita al Director General del ILPES iniciar consultas con los Organismos Nacionales de Planificación a fin de formular dos nuevos proyectos regionales: uno sobre sistemas integrados de información para la programación macroeconómica y otro en materia de programación del sector público, que respondan a las nuevas necesidades de la Región detectadas sobre la base de los resultados del Módulo I del Proyecto, iniciando en 1991 su fase preparatoria.
4. Destaca la realización del VII RIERP como un mecanismo de la mayor importancia para fortalecer el intercambio de experiencias y la cooperación mutua y respalda la propuesta del Proyecto RLA/86/029 para darle continuidad en el marco del SCCOPALC o del CRP.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.08

En cuanto a las relaciones interinstitucionales con la Organización de Estados Americanos (OEA):

1. Reitera la importancia del acuerdo suscrito para realizar actividades conjuntas en el área de políticas sociales e insta a su continuidad (Proyecto Conjunto PROPOSAL/OEA-ILPES).
2. Respalda los contactos entre ambas instituciones para explorar y establecer otras áreas de interés y actividad comunes.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.09

En cuanto a las relaciones interinstitucionales con el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial:

1. Expresa su satisfacción por la marcha del programa de actividades desarrolladas conjuntamente con el Caribbean Development Bank en materia de capacitación e intercambio de experiencias para el Caribe de habla inglesa.
2. Destaca la importancia de las nuevas actividades conjuntas iniciadas en América Latina en materia de gestión del gasto público y programación de inversiones.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.10

En relación con las oficinas subregionales manifiesta su preocupación por la falta de recursos que han impedido el funcionamiento de las Oficinas Subregionales en Centroamérica y Panamá y en el Caribe. Al respecto:

1. Solicita a los gobiernos que integran ambas subregiones respaldar el funcionamiento de sus respectivas oficinas a través de su apoyo y de contribuciones directas.
2. Pide que la Dirección General del ILPES, en consulta con los gobiernos de cada Subregión, prepare nuevos proyectos regionales que puedan incluir aportes de países de fuera de la Región y de instituciones de cooperación multilateral o bilateral.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XII.11

Respalda el interés del Gobierno de las Antillas Neerlandesas para la realización de actividades del ILPES en Curaçao.

DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Santiago, Chile, 5-6 noviembre 1990

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.01

En cuanto al Programa de Trabajo del ILPES:

1. Aprueba con satisfacción el Informe de avance de las actividades realizadas hasta el 31 de octubre de 1990 así como las previstas para el período noviembre y diciembre de 1990 (Documento NTI/E.XIII.01 (Rev. 1) y Anexo A).
2. Aprueba las nuevas pautas de trabajo para 1991 (Anexo B, Documento NTI/E.XIII.01 (Rev. 1) y solicita a la Dirección del ILPES incorporar las sugerencias y orientaciones que han expresado los Miembros relativas a programas y proyectos de integración, reforma del Estado, bancos de proyectos, programación macroeconómica e indicadores anticipatorios de coyuntura, fortalecimiento de la cooperación horizontal y relaciones con organismos no gubernamentales.
3. Solicita a la Dirección del ILPES la más amplia difusión de los resultados técnicos de las distintas actividades del ILPES.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.02

En cuanto a la Edición No. 13 del Nuevo Proyecto Institucional (NPI) 1989-1992 (Documento NTI/E.XIII.03 y Anexos A y B).

1. Respalda plenamente los lineamientos presentados por la Dirección del ILPES para el cuatrienio 1989-1992.
2. Muestra su satisfacción por la voluntad expresada por los Miembros de la Mesa de regularizar el financiamiento de las actividades regionales del Instituto para asegurar su estabilización institucional.
3. Teniendo en cuenta que la continuidad del NPI depende del respaldo de todos los Gobiernos Miembros del CRP, los insta:
 - i) Al pago urgente de las contribuciones pendientes de 1990, para financiar los dos últimos meses (noviembre y diciembre), y la realización de las actividades iniciales de 1991;
 - ii) A la regularización del pago de aportes vencidos para permitir reequilibrar el flujo de caja y normalizar las actividades regulares del Instituto; sugiriéndose que, hasta el 28 de febrero de 1991, se restablezcan condiciones para renovar los contratos pertinentes hasta igual fecha de 1992;
 - iii) A dar cumplimiento a las decisiones y solicitudes expresadas en los párrafos 19 y 20 del documento NTI/E.XIII.03 y Anexos A y B a base de misiones conjuntas del Director General del ILPES con un Director del Consejo Regional de Planificación, a designar para cada caso particular, con miras a una reconstitución plena de las reservas mínimas ya autorizadas;
 - iv) A dar prioridad a la obtención de aportes especiales y con carácter de emergencia de países miembros o no miembros o de organismos

internacionales, con miras a una ampliación de las actividades, teniendo en cuenta la creciente demanda de los gobiernos.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.03

En lo relativo a la VIII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (Extraordinaria) y el IX Consejo Regional de Planificación, que se celebrarán en Madrid, España, del 23 al 26 de marzo de 1992, los doce Países Miembros de la XIII Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, por unanimidad:

1. Aprueban la organización y propuesta de Agenda (Documento NTI/E.XIII.07 Rev.1).
2. Acuerdan considerar como núcleo temático de la VIII Conferencia:

"El vínculo Iberoamérica-Comunidad Europea:
Planes, Políticas y Estrategias de Desarrollo".
3. Toman nota con satisfacción de la invitación que el Gobierno de España y el ILPES formularán al gobierno de Portugal y a las autoridades de la CEE para coparticipar de la VIII Conferencia.
4. Solicita a la Dirección del ILPES continuar con los preparativos de la VIII Conferencia e iniciar a la brevedad la preparación de los documentos técnicos en estrecha colaboración con la Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda, del Gobierno de España, acogiendo así el apoyo sustantivo, logístico y financiero ofrecido por dicho Gobierno.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.04

En cuanto al Proyecto Regional ILPES/PNUD RLA/86/029 "Elaboración y Difusión de Nuevas Técnicas de Planificación y Programación de Políticas Públicas".

1. Muestra su plena satisfacción por los resultados obtenidos en su ejecución hasta la fecha;
2. Decide solicitar al PNUD y en particular a la Dirección Regional para América Latina y el Caribe, su respaldo financiero a la extensión parcial del Proyecto RLA/86/029 durante 1991, para encarar la programación económica y la construcción de indicadores de coyuntura, el análisis de experiencias de privatización y el fortalecimiento de los fondos sociales de emergencia, todos temas prioritarios para los Gobiernos de la Región.
3. Acuerda asimismo solicitar al PNUD que continúe respaldando otros Proyectos Regionales que presentará el ILPES para el V Período de Programación Regional de ese organismo, recogiendo los requerimientos de los Gobiernos Miembros, a empezar en 1992.
4. Reitera la importancia del RIERP como un valioso mecanismo para fortalecer el intercambio de experiencias y la cooperación mutua y respalda plenamente la propuesta del Proyecto RLA/86/029 para institucionalizarlo en el marco del SCCOPALC o del CRP. Muestra su satisfacción por el fructífero intercambio de experiencias llevado a cabo en el VIII RIERP.
5. Agradece al PNUD el continuo respaldo que presta a las actividades del ILPES.
6. Asimismo reitera sus agradecimientos por el apoyo de la red de Representantes Residentes en la Región.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.05

En lo referente a las Oficinas Subregionales del ILPES para el Caribe y Centroamérica y Panamá (Documento NTI/XIII.04 y Anexos A y B).

1. Reitera su preocupación por la falta de recursos financieros que han impedido su adecuado financiamiento.
2. Muestra su reconocimiento por el respaldo que los países sedes han dado a estas Oficinas Subregionales y destaca el apoyo de la Subsede de la CEPAL para el Caribe a la Unidad ubicada en Trinidad y Tobago.
3. Con respecto a la Oficina para Centroamérica y Panamá (OCAP):

Muestra su satisfacción por la total disposición del Gobierno de Costa Rica para continuar respaldando a esta Oficina. Agradece su actual contribución al mantenimiento de su infraestructura física. Asimismo reconoce la voluntad del Gobierno para duplicar su contribución anual al ILPES.

Manifiesta su interés por la próxima realización de una reunión de Ministros y Jefes de Planificación del Istmo Centroamericano, a celebrarse en el primer trimestre de 1991, en que se abordará, como parte del temario, la situación de la Oficina.

Solicita al Gobierno de Costa Rica exhortar a los demás Gobiernos del Istmo Centroamericano para que aseguren el funcionamiento de la Oficina. Pide a la Dirección del ILPES y al Gobierno de Costa Rica que sometan a la Mesa Directiva propuestas para el funcionamiento y financiamiento futuros de la OCAP.

4. En lo que atañe a la Oficina para el Caribe:

Destaca las actividades que el ILPES realiza desde su sede central en varios países de la subregión.

Toma nota de los antecedentes sobre la difícil situación económica y financiera de un gran número de países del Caribe, así como de las dificultades para el pago de las contribuciones anuales al financiamiento de la Unidad Conjunta CEPAL/ILPES.

Toma nota asimismo del potencial existente para movilizar recursos y fomentar la cooperación entre América Latina y el Caribe.

Por lo tanto:

Solicita a la Dirección del ILPES la preparación de un informe, acerca de las necesidades específicas en materia técnica y de financiamiento, que permitan el funcionamiento óptimo de la Unidad.

Pide al Gobierno de Trinidad y Tobago que analice las posibles modalidades de financiamiento de la Unidad, teniendo en cuenta los aportes de los Gobiernos de la Subregión, la redistribución de sus propios recursos existentes y el costo adicional de la Unidad.

Somete a la consideración de la próxima reunión del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) el Informe solicitado a la Secretaría del ILPES y pedir al distinguido Ministro de Planificación y Movilización de Trinidad y Tobago, que actúe como vocero en dicha reunión.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.06

En lo referente a la Propuesta de Reglamento Parcial del Consejo Regional de Planificación (Documento NTI/E.XIII.06):

Aprueba remitir a la XIV Mesa Directiva/CRP el tratamiento del Anteproyecto de Reglamento Interno que norma la operación del CRP y sus relaciones con el SCCOPALC y la MD/CRP.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.07

En cuanto al apoyo financiero del Gobierno de Italia a las actividades del ILPES:

1. Agradece el respaldo que el Gobierno de Italia viene otorgando al Instituto.
2. Reitera la importancia del proyecto titulado "Eficiencia de la Empresa Pública en América Latina" y acuerda, por unanimidad, remitir a la Cancillería de Italia el cable No. SG 0069-11 transcrito a continuación:

Comillas LA XIII MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN REUNIDA EN SANTIAGO DE CHILE ENTRE EL 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 1990 HA DADO SU TOTAL RESPALDO AL PROYECTO "EFICIENCIA DE LA EMPRESA PUBLICA EN AMERICA LATINA" QUE EL ILPES HA PRESENTADO PARA LA COOPERACION DEL ILUSTRADO GOBIERNO DE ITALIA. ESTA XIII MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR AUTORIDADES DE PLANIFICACIÓN DE BRASIL, ARGENTINA, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, CHILE, TRINIDAD Y TABAGO Y VENEZUELA HA DECIDIDO SOLICITAR AL ILUSTRADO GOBIERNO DE ITALIA QUE OTORGUE SU RESPALDO FINANCIERO A ESTE PROYECTO QUE ACTUALMENTE ESTA BAJO SU CONSIDERACION DADO QUE RESPONDE A CABALIDAD A LAS PRIORIDADES QUE EN ESTE CAMPO TIENEN LOS PAISES DE LA REGION. PRESIDENTE DE LA XIII MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Cierre comillas

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.08

En cuanto al apoyo de Gobiernos no miembros del Instituto:

1. Agradece el decidido apoyo prestado por los Gobiernos de España, Francia y Los Países Bajos y les solicita continuar respaldando las actividades del ILPES en su Nuevo Proyecto Institucional.
2. Pide a la Dirección del ILPES vincularse con otros Gobiernos no miembros para ampliar la cooperación técnica y financiera a los programas de trabajo del Instituto.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.09

En cuanto a las relaciones interinstitucionales con los organismos regionales:

1. Destaca la importancia que reviste para el desarrollo socioeconómico de los países de América Latina y del Caribe la ejecución de proyectos y actividades conjuntas con la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Banco Mundial (en particular a través de su Instituto de Desarrollo Económico).
2. Reitera su satisfacción por el apoyo técnico y financiero recibido de estos organismos.
3. Insta a la Dirección del ILPES a continuar sus esfuerzos en estrechar sus vínculos de colaboración con estas instituciones así como a ampliar sus contactos con otras con el objeto

de explorar y establecer nuevas áreas de interés y de actividad comunes y asegurar nuevos flujos de recursos para el Instituto.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.10

En cuanto a la colaboración y apoyo de la CEPAL a las actividades del ILPES:

1. Agradece el continuo respaldo que la Secretaría Ejecutiva, y las diversas Divisiones y Oficinas Subregionales otorgan al ILPES en el cumplimiento de sus Programas de Trabajo.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.11

En cuanto a la realización de la XIV Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación:

1. Agradece y acepta con beneplácito el ofrecimiento hecho por el Delegado de Uruguay de que ésta se realice en la Ciudad de Montevideo.
2. Toma nota de la sugerencia hecha por el Delegado de Uruguay de que la XIV Mesa Directiva se lleve a cabo en el transcurso del mes de junio de 1991.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIII.12

Los Miembros de la XIII Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación agradecen al Gobierno de Chile y manifiestan su reconocimiento al Ministerio de Planificación y Cooperación de este país por la excelente organización de la XIII Mesa Directiva y por la hospitalidad recibida.

DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Montevideo, Uruguay, 3 y 4 de junio de 1991

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.01

En cuanto a las actividades técnicas del ILPES:

1. Toma conocimiento con satisfacción del contenido del Informe de Progreso de las Actividades realizadas durante 1991 y destaca que las mismas han atendido las prioridades aprobadas por los Gobiernos Miembros (Documento NTI/E.XIV.02).
2. Expresa a la Dirección General del ILPES que toma conocimiento del documento NTI/E.XIV.09, el cual refleja la amplia labor de investigación realizada por el Instituto durante el cuatrienio que cubre dicho documento, por la cual expresa su satisfacción.
3. Recomienda que, dentro de los límites establecidos por Naciones Unidas, las futuras presentaciones de los programas e informes de actividades del ILPES relacionen, en lo posible, las actividades con sus respectivos gastos. Asimismo, sugiere que en dichos programas e informes se puedan distinguir con mayor claridad las actividades que el ILPES desarrolla directamente de aquellas en las que presta su colaboración o sólo fomenta la participación de terceros.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.02

En cuanto a la Edición No. 14 del Nuevo Proyecto Institucional (NPI) 1989-1992 (Documento NTI/E.XIV.03.Rev. I):

1. Aprueba la Edición No. 14 del NPI presentada por la Dirección General del ILPES para el período 1989-1992.
2. Reitera que la continuidad del NPI depende del respaldo solidario de todos y cada uno de los Gobiernos Miembros del CRP y los insta a realizar todos los esfuerzos posibles para que regularicen con la mayor prontitud posible sus aportes vencidos y del año en curso.
3. Solicita a la Dirección General del Instituto que, en estrecha consulta con los Miembros de la MD/CRP, estudie y proponga al CRP nuevas modalidades adicionales de financiamiento regular, que permitan la estabilización presupuestaria del ILPES y, en especial, la constitución de adecuadas reservas financieras.
4. Solicita a la Dirección General del ILPES sugerir modalidades bajo las cuales los países miembros que sean directamente beneficiados por colaboraciones específicas del ILPES, puedan contemplar aportes financieros o en especie específicos, para contribuir a la realización de éstas.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.03

En cuanto a los Proyectos de Cooperación (Documento NTI/E.XIV.04):

- I. Destaca y manifiesta su complacencia por la ejecución de proyectos y actividades conjuntas con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Banco Mundial (en particular a través de su Instituto de Desarrollo Económico), UNICEF y UNESCO.

2. Reitera su agradecimiento por el apoyo que viene brindando el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a las actividades del ILPES.
3. Reitera su agradecimiento por el decidido apoyo del Gobierno de Italia, por el prioritario proyecto con el ILPES sobre eficiencia de las Empresas Públicas y el mantenimiento de su respaldo a las actividades de Capacitación.
4. Reitera sus agradecimientos a los Gobiernos de España, Francia y Alemania y les solicita continuar respaldando las actividades del ILPES.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.04

Con respecto a la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD:

Teniendo en cuenta los problemas que enfrenta la Región, se hace imprescindible fortalecer algunas funciones tradicionales de la planificación, así como identificar nuevas actividades de los ONPs, que permitan encarar adecuadamente aquellos problemas.

Considerando que el ILPES puede prestar una valiosa contribución a los Organismos Nacionales de Planificación en el fortalecimiento de sus funciones y recogiendo los resultados de la Reunión sobre funciones de los Organismos Nacionales de Planificación (ONPs), realizada paralelamente a la XIV MD/CRP (IX RIERP):

1. Muestra su reconocimiento al PNUD por su actual apoyo a un Proyecto de Asistencia Preparatoria conducente a la elaboración de un Proyecto a ser sometido al PNUD por los Gobiernos, en relación a su V Ciclo. Este Proyecto podría considerar la actualización de metodologías e identificación de aquellas funciones que hagan de la planificación un instrumento útil para la gestión socioeconómica y la coordinación estratégica de las políticas de desarrollo, a la luz de las profundas transformaciones que se están operando en el ámbito mundial.
2. Agradece a la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD, todo el respaldo que otorga al ILPES y reconoce la efectiva colaboración que el Instituto recibe de la red de Representantes Residentes del PNUD en las diversas actividades que cumple en la Región. Asimismo, destaca su satisfacción por la presencia del PNUD en la XIV MD/CRP.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.05

En lo relativo a la VIII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe que se celebrará, con carácter extraordinario, en Madrid, España, del 26 al 29 de marzo de 1992:

1. Muestra su satisfacción por las presentaciones de los esquemas preliminares a los documentos de base de dicha Conferencia, realizadas por la Dirección del ILPES (Doc. NTI/E.XIV.05) y por la Dirección de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda de España. Manifiesta asimismo su complacencia por la decisión del Gobierno de Portugal de contribuir con una ponencia al Tema Central de la VIII Conferencia de Ministros.
2. Aprueba que, además de estas ponencias, se realicen presentaciones de otras ponencias por parte de otros países miembros y, asimismo, de otras autoridades de la Comunidad Económica Europea.
3. Solicita que las observaciones de los miembros de la XIV Mesa Directiva sean tomadas en cuenta en el documento de base que elabora el ILPES, conforme la que conste en el Informe de Relatoría (Doc. NTI/E.XIV.08).

4. Se solicita a la Dirección General del ILPES que una vez elaborado el Documento NTI/E.XIV.05, lo consulte con los Miembros de la MD/CRP hasta el mes de noviembre de 1991.
5. Agradece al Gobierno de Portugal su ofrecimiento para que se realice en Lisboa una reunión de trabajo con la Secretaría Técnica del CRP en noviembre de 1991.
6. Con respecto a la Propuesta de Organización y Agenda del VIII SCCOPALC (NTI/E.XIV.06):
 - a) Da su pleno acuerdo a la Propuesta presentada por la Dirección General del ILPES.
 - b) Recomienda se mantengan estrechos contactos con el Gobierno de Portugal en las etapas de organización del VIII SCCOPALC.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.06

En lo referente a la Propuesta de Reglamento Parcial del Consejo Regional de Planificación:

1. Aprueba remitir al IX Consejo Regional de Planificación el tratamiento del Anteproyecto de Reglamento Interno que norma la operación del CRP y sus relaciones con el SCCOPALC y la MD/CRP.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.07

En cuanto a la realización de la XV Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación:

1. Ratifica la propuesta que consta en el Documento NTI/E.XIV.01 párrafo 4, nota 3, previendo que la XV MD/CRP se realizará en 1992, después del IX CRP.
2. Pide que el IX CRP considere las diferentes propuestas de los países que se ofrezcan como Sede y decida sobre la Sede y fecha de la Reunión, tomando en cuenta que la Delegación de Cuba ha hecho la oferta de ser Sede de la XV MD/CRP.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.08

Expresa su gran satisfacción por la presencia unánime y la participación en la XIV MD/CRP, de los representantes de las Cancillerías de los países miembros y de los Gobiernos de España y Portugal.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.09

Muestra su satisfacción por la excelente participación de los Gobiernos Miembros y del Gobierno de España en el IX RIERP en torno al Tema "Funciones de la Planificación en los 90", lo que demuestra el gran valor de este mecanismo permanente de intercambio de experiencias que funciona en el marco del SCCOPALC.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV10

Reitera su agradecimiento al Reino de España por su ofrecimiento de ser Sede del VIII SCCOPALC y muestra su satisfacción por el importante aporte realizado por la delegación española a la XIV MD/CRP. Asimismo, expresa su reconocimiento al Gobierno de Portugal al hacerse representar en esta Reunión.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.11

Pide al Director General del ILPES que, a la brevedad posible, tome las medidas necesarias con la Presidencia del CRP para convocar oficialmente al IX CRP (Madrid, España, 1992).

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIV.12

Los miembros de la XIV Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación expresan su agradecimiento al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y manifiestan su reconocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República de este país por la óptima organización de la XIV Mesa Directiva y por la excelente hospitalidad recibida.

**DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Buenos Aires, Argentina, 25 y 26 de noviembre de 1992

RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.01

En cuanto a las actividades técnicas del ILPES:

1. Toma conocimiento con aprobación del contenido del Informe de Actividades 1992.
2. Aprueba la propuesta del Programa de Trabajo para 1993 y pide al ILPES enfatizar los siguientes aspectos:
 - a) Diseñar programas nacionales de capacitación en apoyo a los procesos de descentralización, particularmente en lo que toca a evaluación de proyectos y administración presupuestaria a nivel Municipal, utilizando procedimientos masivos (capacitación de capacitadores, paquetes didácticos, etc.) con base en la constitución de redes locales de organismos públicos y universidades.
 - b) Elaborar propuestas para una mejor articulación entre planificación y presupuesto, buscando compatibilizar metodologías y sistemas de información de los aspectos reales y financieros.
 - c) Promover el intercambio de experiencias y sistemas de información sobre prácticas actuales y novedosas en materia de desreglamentación, privatización y diseño de marcos regulatorios.
 - d) Propiciar el análisis comparativo de cambios recientes en la estructura institucional de los sistemas de planificación, su articulación con el presupuesto y la programación económico-financiera de mediano plazo.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.02

En cuanto al financiamiento del ILPES:

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe de la gestión financiera para el período 1991/1992 y respalda la propuesta financiera para 1993.
2. Reitera que la continuidad institucional del ILPES depende del Sistema Regular de Aportes Gubernamentales e insta a los Gobiernos Miembros del CRP a entregar sus aportes oportunamente.
3. Destaca los esfuerzos del Instituto en la ejecución de proyectos con gobiernos miembros y la suscripción de convenios y acuerdos con gobiernos no miembros para complementar su presupuesto.
4. Agradece a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL el apoyo brindado al ILPES durante 1992 y solicita que éste pueda ser incrementado en consonancia con los requerimientos de los gobiernos.
5. Solicita a la Dirección del ILPES, dada la necesidad de asegurar la viabilidad financiera del Instituto en un plazo mayor, auscultar posibles apoyos financieros a sus actividades de otras fuentes de cooperación, entre las que destacan posibles convenios con las agencias internacionales de cooperación de Japón, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

6. En relación a los países que muestran atrasos persistentes en sus contribuciones al Sistema Regular de Aportes Gubernamentales, pide al Presidente del CRP el envío de una comunicación en la que se inste a la regularización de sus aportes. Encomienda asimismo a la Dirección del ILPES elaborar propuestas sobre dicho tema para que la próxima Mesa Directiva considere los servicios que ILPES brinda a los países y el cumplimiento de éstos en relación a sus compromisos financieros.
7. Muestra su preocupación por la disminución del financiamiento de actividades del ILPES por parte del Programa Regional del PNUD y lo exhorta a incrementar el nivel de apoyo al Instituto en las áreas establecidas como prioritarias por los Gobiernos Miembros.
8. Solicita al Gobierno de Italia acelerar la concreción de los desembolsos para iniciar las actividades del proyecto sobre eficiencia de la empresa pública.
9. Agradece al Gobierno de España y de Francia por su continuo apoyo a las actividades del ILPES, así como al Gobierno de Italia por su respaldo financiero a las actividades de capacitación.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.03

En cuanto a los órganos intergubernamentales orientadores del ILPES:

1. Aprueba por unanimidad la nueva constitución de la Mesa Directiva que incorpora como miembros a los Gobiernos que ejercen la Presidencia y Relatoría del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC) y al Gobierno del país sede del Instituto.
2. Consideran altamente positiva la posible incorporación de España y Portugal como Gobiernos Miembros del CRP y piden al Director del ILPES que avance en sus gestiones con esos gobiernos para concretar su incorporación.
3. Solicita a la Dirección del ILPES, en relación con IX Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, consultar con el Gobierno de Jamaica para confirmar su ofrecimiento de sede, y según el resultado de esa gestión, auscultar otros países interesados en oficiar de anfitriones.
4. Solicita a la Dirección del ILPES que en consulta con las autoridades de la Mesa, proponga a la próxima Mesa Directiva un nuevo formato de Conferencia que resulte de un proceso de actividades conjuntas con los gobiernos sobre temas que ellos consideren prioritarios.
5. Aprueba la propuesta de la Dirección del ILPES de estrechar sus contactos con los Gobiernos Miembros, sobre la base de acciones tales como intercambio de ideas con autoridades nacionales, talleres, mesas redondas, pasantías o investigaciones conjuntas.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.04

En cuanto a los proyectos de cooperación:

1. Destaca su complacencia por la ejecución de los proyectos de cooperación técnica en los que el ILPES actúa como agencia ejecutora a solicitud de los gobiernos, y que están en marcha en Brasil, Chile, Colombia, Jamaica, República Dominicana y Venezuela.
2. Reitera su reconocimiento por el apoyo que viene brindando el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a las actividades del ILPES, y encomienda a la Dirección del ILPES

fortalecer con el Banco la promoción de sistemas de formulación y evaluación de proyectos sociales.

3. Recomienda a la Dirección del ILPES que vea la posibilidad de convenir con los organismos multilaterales de crédito el apoyo financiero para la capacitación de personal nacional en la preparación de proyectos y de programas de pre inversión.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.05

Agradece el gentil ofrecimiento del Gobierno de Brasil para ser sede de la XVI Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación y aprueba que la misma se realice tercer trimestre de 1993 en la ciudad de Brasilia.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XV.06

Los miembros de la XV Mesa Directiva del CRP expresan su reconocimiento al Gobierno de Argentina a través de su Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por la óptima organización de la Reunión y por la cálida hospitalidad recibida.

**DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Brasilia, Brasil, 24 y 25 de noviembre de 1993

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.01

En cuanto a las actividades técnicas del ILPES.

1. Aprueba con satisfacción el contenido del Informe de Actividades 1993. Destaca la realización, por primera vez, del curso internacional sobre Reformas económicas y gestión pública estratégica y pide al ILPES continuar con esta actividad prioritaria a nivel regional y promover su organización a nivel nacional.
2. Aprueba la propuesta de Programa de Trabajo para 1994 y pide al ILPES considerar los siguientes aspectos:
 - a) Continuar promoviendo la cooperación técnica entre países en temas prioritarios en planificación y coordinación de políticas públicas abordando aspectos tales como: experiencias de reestructuración del sector público, regulación y privatización; participación de los ciudadanos en el control de la calidad de los servicios públicos; relaciones de financiamiento entre los diversos niveles de gobierno. Para esta cooperación pide al ILPES mantener sistemas de información sobre experiencias de países para promoverlas en la región. En relación a la propuesta de Chile, México y Brasil, de ofrecer a otros países de la región actividades de capacitación y cooperación técnica, pide al ILPES facilitar esta cooperación.
 - b) Organizar un curso internacional sobre Evaluación de proyectos para lo cual solicita al Director del ILPES consulte con países y organismos de cooperación las modalidades para su financiamiento.
 - c) Dar prioridad en los servicios genéricos del ILPES a países de menor desarrollo relativo.
 - d) Impulsar programas de formación de capacitadores para multiplicar las actividades de entrenamiento en apoyo a las políticas de descentralización.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.02

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe de la gestión financiera del año 1993 y de la programación para 1994.
2. Destaca que el Sistema regular de aportes gubernamentales es la base de la continuidad institucional del ILPES.
3. Agradece a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL el apoyo que brinda al ILPES.
4. Muestra su satisfacción por los esfuerzos que el ILPES está realizando para obtener apoyo financiero de otras fuentes.
5. En relación a los países que muestran atrasos en sus contribuciones al Sistema regular de aportes gubernamentales, acuerda instarlos a regularizar su situación a la mayor brevedad posible. Encomienda al Director del ILPES: a) gestionar un plan de pagos con cada uno ellos buscando recuperar lo adeudado; b) presentar una propuesta al X Consejo Regional de Planificación respecto del tratamiento futuro del atraso de las contribuciones

gubernamentales, tomando en consideración las observaciones formuladas por los señores delegados de Colombia, México y Uruguay que constarán en el Informe de Relatoría de la XVI MD/CRP.

6. Reitera su agradecimiento a los Gobiernos de España, Holanda, Italia y Francia por sus continuos respaldos a las actividades del ILPES.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.03

En cuanto a los órganos intergubernamentales orientadores del ILPES.

1. Respalda las gestiones del Director del ILPES para la posible incorporación de España y Portugal al CRP y le pide continúe los contactos con estos gobiernos. Le solicita asimismo iniciar conversaciones, en este mismo sentido, con los Gobiernos de Francia e Italia.
2. Aprueba con satisfacción la propuesta de México para ser sede de la IX Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe y de la X Reunión del Consejo Regional de Planificación. Agradece asimismo al Gobierno de México su oferta para la realización de un seminario sobre Reforma y modernización del Estado, como reunión preparatoria para la IX Conferencia. Pide al Director del ILPES que, en consulta con el país sede la Conferencia, prepare un temario con la desagregación necesaria que posibilite a los países hacer sus contribuciones en relación a las experiencias y prioridades de cada uno.
3. Pide al Director del ILPES que en base al programa de trabajo aprobado proponga, en consulta con los gobiernos, la participación de los directivos y técnicos de los organismos de planificación y coordinación de políticas públicas de los países en las actividades de dicho programa.
4. Destaca la importancia de lograr un mayor conocimiento y acercamiento entre los organismos nacionales de planificación y de promover y fortalecer el intercambio de experiencias nacionales en materia de planificación y coordinación de políticas públicas. Muestra su satisfacción por la iniciativa de la Dirección del ILPES para la publicación de un Boletín cuyo formato será considerado en la próxima reunión del CRP.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.04

Muestra su satisfacción por los resultados de la reunión de intercambio de experiencias sobre nuevas concepciones y funciones de la planificación, destacando los cambios continuos en la naturaleza y condiciones de la intervención del Estado en las nuevas modalidades de desarrollo. Asimismo, encomienda al Director del ILPES que en la agenda de próximas reuniones incorpore el intercambio de informaciones sobre la situación reciente en materia de estabilización, crecimiento y sustentabilidad económica y social en los países de la región.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVI.05

Los miembros de la XVI Mesa Directiva del CRP expresan su reconocimiento al Gobierno de Brasil, a través de su Secretaría de Planificación, por la óptima organización de la reunión y por la cálida hospitalidad recibida. En particular, destacan la iniciativa de la Secretaría de Planificación de Brasil de invitar a esta reunión a las autoridades de importantes organismos del nivel federal, así como a Secretarios de Planificación de varios Estados de la Unión.

**DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Caracas, Venezuela, 28 y 29 de agosto de 1995

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.01

En cuanto a las actividades técnicas del ILPES:

1. Aprueba con satisfacción el contenido del Informe de Actividades 1994.

2. Aprueba la propuesta de Programa de Trabajo para 1996 y solicita al ILPES dar énfasis a los siguientes aspectos:
 - a) Promover el desarrollo y el intercambio de experiencias del uso de tecnologías de información, para apoyar el establecimiento o fortalecimiento de redes en las áreas prioritarias que determinen los gobiernos. Asimismo, organizar sistemas para establecer relaciones regulares con los participantes de las actividades del ILPES.
 - b) Impulsar el intercambio de experiencias de los diferentes países de la región, en relación a sistemas de inversión pública.
 - c) Promover un intercambio de opiniones sobre la gestión estratégica del Estado por parte del sector empresarial, de las esferas políticas y de organizaciones de trabajadores.
 - d) Dar énfasis al apoyo en el establecimiento o perfeccionamiento de los sistemas reguladores del Estado, que ayuden a un funcionamiento equitativo y eficiente de los sistemas económicos.
 - e) Reforzar las actividades de regionalización, descentralización y desarrollo local, dando especial prioridad a la formación de recursos humanos.
 - f) Impulsar nuevas formas de cooperación técnica, tales como la posibilidad de incorporar estudios de casos, la promoción del intercambio entre técnicos de diferentes países, el entrenamiento en servicio y consultoría especializada.
 - g) Fortalecer la modalidad de la cooperación técnica horizontal entre los países de la región, a través del impulso de este proceso por parte del ILPES.
 - h) Dado los cambios en la gestión del Estado que demandan pensar en nuevas formas de participación, así como los efectos sectoriales y territoriales ocasionados por el proceso de inserción económica global de los países de la región, solicitar al ILPES que incluya como temas de investigación la revisión de los instrumentos de planificación y gestión vigentes en la actualidad.
 - i) Impulsar una relación de intercambio con países de fuera de la región, en particular en temas relacionados con la descentralización.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.02

En cuanto al financiamiento del ILPES:

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe de los resultados financieros del año 1994 y de la programación para 1995 y 1996 y felicita a la Dirección del ILPES por el acertado manejo financiero de la institución.
2. Reitera que el Sistema Regular de Aportes gubernamentales es la base de la continuidad institucional del ILPES. Acuerda instar a los países que muestran atrasos en sus contribuciones a realizar mayores esfuerzos para regularizar su situación y pide al Presidente del CRP y al Director del ILPES continuar con sus gestiones, a fin de que se logre este objetivo.
3. Manifiesta su satisfacción por los esfuerzos que el Instituto ha venido realizando para obtener apoyo financiero de otras fuentes. Encomienda al Director del ILPES reiterar sus gestiones ante el Gobierno de Japón.
4. Reitera su reconocimiento a los Gobiernos de España, Italia y Francia por su valioso respaldo a las actividades del Instituto.
5. Muestra su satisfacción por el apoyo que presta la Secretaría de la CEPAL a las actividades del ILPES.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.03

En cuanto a los órganos intergubernamentales orientadores del ILPES.

1. Muestra su satisfacción por las gestiones realizadas por el Director del ILPES para la incorporación de Francia, Italia, los Países Bajos y Portugal al Consejo Regional de Planificación. Solicita al Presidente del CRP, con el apoyo del Director del ILPES, continuar con las gestiones para cristalizar estas incorporaciones.
2. Respalda el restablecimiento del Boletín del ILPES, el cual tiene como propósito difundir información relacionada con el funcionamiento de los órganos intergubernamentales orientadores del ILPES y la gestión del Instituto.
3. Aprueba por unanimidad la propuesta de sede del Gobierno de Brasil para que se celebre en ese país la XVIII Mesa Directiva del CRP, en 1996.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.04

Muestra su satisfacción por los resultados de la reunión de intercambio de experiencias sobre el proceso decisorio público, cuyas ponencias serán incorporadas al Informe de Relatoría.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVII.05

Los miembros de la XVII Mesa Directiva del CRP expresan su reconocimiento al Gobierno de Venezuela a través de CORDIPLAN por la excelente organización de la reunión y por la cálida hospitalidad recibida. Asimismo, agradece al ILPES por el resultado de la reunión concluida de manera muy provechosa.

**DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Brasilia, Brasil, 25 y 26 de noviembre de 1996

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVIII.01

En cuanto a las actividades técnicas del ILPES:

1. Aprueba con satisfacción el Informe de Actividades enero 1995-junio 1996.
2. Aprueba la propuesta de Programa de Trabajo para 1997 y solicita al ILPES atender los siguientes aspectos:
 - a) Desarrollo de las bases conceptuales y metodológicas de la dimensión del mediano y largo plazo dentro de la Gestión Estratégica del Estado.
 - b) Impulso de las actividades en materia de gestión pública, descentralización y desarrollo local, dando énfasis a las interrelaciones entre sectores productivos y a la generación de empleo.
 - c) Evaluación de la conveniencia de diseñar un curso que examine nuevas visiones de la planificación en el marco del crecimiento con equidad en el mediano y largo plazo. Se sugiere dar inicio a este esfuerzo convocando a un taller durante 1997 para intercambiar ideas sobre posibles contenidos y demandas de los gobiernos.
 - d) Fortalecimiento del intercambio horizontal de experiencias destacando los temas de regulación - asociada con la privatización de servicios de infraestructura y con la participación privada en prestaciones sociales -, desigualdades regionales y desarrollo productivo y empleo.
 - e) Exploración de la posibilidad de iniciar una experiencia piloto en educación a distancia para satisfacer las demandas crecientes de los gobiernos locales en formación de recursos humanos.
 - f) Impulso dentro de la REDILPES de la utilización de INTERNET para la difusión de las actividades del ILPES y para el relacionamiento con los cuerpos intergubernamentales que orientan su labor. Intensificación de la utilización del Boletín del ILPES como vehículo de difusión de información de los organismos nacionales de planificación de la región.
 - g) Realización de un taller sobre Reformas Económicas, Modernización y Desigualdad Social y aceptar la oferta de Cuba para que se realice en La Habana en 1997.

RESOLUCIÓN MD /CRP/ XVIII.02

En cuanto al financiamiento:

1. Aprueba el Informe de los resultados financieros del año 1995 y la programación para 1996-1997 y muestra su satisfacción por el acertado manejo de los recursos de la Institución.
2. Acuerda reiterar el pedido a los países que muestran atrasos en sus contribuciones al Sistema Regular de Aportes Gubernamentales a realizar esfuerzos para regularizar su situación. A tal efecto renueva el mandato al Director del ILPES para gestionar planes de

pago correspondientes y solicita a la Presidencia del Consejo Regional de Planificación respaldar estas gestiones.

3. Reconoce la importancia de los aportes hechos por gobiernos de fuera de la región como España, Francia, Italia, y los Países Bajos y los insta a renovar y a dar continuidad a este apoyo, para el financiamiento de actividades específicas del Instituto. Extiende nuevamente una invitación a Japón para sumarse a este esfuerzo.
4. Muestra su preocupación por la disminución de recursos que experimentó el ILPES debido a la crisis financiera de las Naciones Unidas. Alienta la esperanza que con la superación de la crisis, se puedan recuperar los niveles anteriores.
5. Muestra su satisfacción por el apoyo que presta la Secretaría de la CEPAL a las actividades del ILPES.

RESOLUCIÓN MD /CRP/XVIII.03

En cuanto a los órganos intergubernamentales orientadores del ILPES:

1. Pide al Presidente del CRP con el apoyo del Director del ILPES continuar con sus gestiones para la incorporación de Francia, Italia, los Países Bajos y Portugal al Consejo Regional de Planificación.
2. Aprueba por unanimidad la propuesta de sede del Gobierno de España para que se celebre en Madrid la XIX Mesa Directiva del CRP en 1997.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVIII.04

Muestra su satisfacción por los resultados de la reunión de intercambio de experiencias sobre el tema Regulación y Mercado.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XVIII.05

Los miembros de la XVIII Mesa Directiva del CRP expresan su reconocimiento al Gobierno de Brasil a través del Ministerio de Planificación y Presupuesto por la cálida hospitalidad recibida y la excelente organización de la reunión. Asimismo, agradece al ILPES por la documentación presentada y los esfuerzos desplegados para el éxito de la XVIII Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación.

**DECIMONOVENA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Madrid, España, 20-21 de noviembre de 1997

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.01

En cuanto a las actividades sustantivas del ILPES:

1. Aprueba con felicitación unánime el Informe de Actividades del Instituto que cubre el período julio 1996 - junio 1997.
2. Respalda la propuesta de Programa de Trabajo para 1998 y solicita al ILPES dar énfasis a los siguientes aspectos:
 - a) Continuar con el tratamiento de la dimensión del mediano y largo plazos dentro de la Gestión Estratégica del Estado, prestando especial atención al:
 - análisis prospectivo y la construcción de consensos para lograr mayor equidad social y sostenibilidad de las políticas públicas.
 - proceso de descentralización territorial y a los aspectos locales del desarrollo.
 - b) Teniendo en cuenta los resultados del Seminario sobre Partidos Políticos y Gestión Estratégica del Estado, pide al Instituto continuar desarrollando el tema y profundizar los aspectos que contribuyan a fortalecer los sistemas políticos y la democracia.
 - c) En atención a la importancia actual del tema de la regulación, valora los trabajos realizados en cooperación con la Corporación Andina de Fomento y solicita al Director del ILPES gestionar una segunda fase de esa cooperación para incorporar más sectores y otras experiencias nacionales.
 - d) Pide intensificar las relaciones con instituciones y profesionales interesados en las actividades del Instituto a través de la REDILPES y del Boletín, ampliando su radio de cobertura mediante la utilización de modernos sistemas de capacitación, comunicación y difusión.
 - e) Solicita continuar con el perfeccionamiento del curso sobre proyectos de seguridad ciudadana.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.02

En cuanto a financiamiento:

1. Aprueba el informe de los resultados financieros del año 1996 y la programación para 1997-1998 y resalta el adecuado manejo de los recursos de la Institución.
2. Acuerda instar a los gobiernos que muestran atrasos en sus contribuciones al Sistema Regular de Aportes Gubernamentales, a regularizar su situación tan pronto como les resulte posible.
3. Renueva el mandato al Director del ILPES para gestionar planes de pago con el respaldo de la Presidencia del Consejo Regional de Planificación.

4. Respalda las iniciativas tomadas por el Instituto para obtener nuevas fuentes de financiamiento por la prestación de sus servicios.
5. Insta a los gobiernos de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación que integran el Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) a realizar gestiones para que dicha Institución financie actividades del ILPES.
6. Pide intensificar el apoyo que presta la Secretaría de la CEPAL a las actividades del ILPES.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.03

En cuanto a los órganos intergubernamentales orientadores del ILPES:

1. Reitera su solicitud al Presidente del CRP, con el apoyo del Director del ILPES, de continuar con sus gestiones para la incorporación de Francia, Italia, los Países Bajos y Portugal, al Consejo Regional de Planificación.
2. Aprueba por unanimidad la propuesta para celebrar la X Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación y el XI CRP en Chile, a fines de 1998.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.04

Muestra su satisfacción por la elección del tema Diseño Estratégico e Infraestructura Básica y agradece las presentaciones de los representantes de los gobiernos miembros.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XIX.05

Los miembros de la XIX Mesa Directiva expresan su reconocimiento al Gobierno del Reino de España a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, por la cálida hospitalidad recibida y la excelente organización de la reunión. Asimismo, destaca la calidad de la documentación presentada por el ILPES y los esfuerzos realizados para el éxito de la XIX reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación.

**VIGÉSIMA REUNION DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Montevideo, Uruguay, 9 de marzo de 2000

RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.01

1. Muestra su satisfacción por el Informe de Actividades julio 1998, diciembre 1999. Toma nota del Informe Financiero del año 1999 y resalta el adecuado manejo de los recursos de la Institución y subraya la importancia de los aportes gubernamentales para el desarrollo de las actividades de capacitación de ILPES/CEPAL. Asimismo, sugiere la conveniencia de que el Instituto informe a los gobiernos miembros acerca de la evaluación de dichas actividades.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.02

1. Destaca los excelentes resultados del Seminario de Alto Nivel sobre Funciones Básicas de la Planificación y congratula al Director del ILPES por la iniciativa de organizar encuentros similares para Centroamérica y Panamá; para el Caribe de habla inglesa; para Cuba y la República Dominicana.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.03

1. Otorga pleno respaldo a la definición de áreas prioritarias de trabajo del Instituto a partir del 2000, así como a la propuesta financiera correspondiente y a los cambios organizativos adoptados para fortalecer la integración y coordinación de las actividades del ILPES con la CEPAL.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.04

1. Agradece a los Gobiernos que han contribuido al Sistema Regular de Aportes Gubernamentales e insta a los Gobiernos que muestran atrasos a regularizar su situación tan pronto les resulte posible. En particular, solicita al Director del ILPES preparar una propuesta respecto de cómo tratar las situaciones de atrasos en las contribuciones de algunos países. Esta propuesta deberá ser puesta en conocimiento de los gobiernos miembros con suficiente antelación como para decidir una posición oficial a ser representada en la próxima Reunión del Consejo Regional de Planificación. Insta también a la Dirección del ILPES a reanudar las gestiones ante el Gobierno de Italia para su incorporación al CRP.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.05

Felicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República del Uruguay por la excelente organización de la Reunión y por la calidez de la acogida recibida.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XX.06

Reitera su reconocimiento al Gobierno de Cuba por ofrecer la sede de la XXI Reunión de la Mesa Directiva y acuerda que ésta se realice en fecha a determinar.

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Brasilia, Brasil, 8 de mayo de 2002

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXI.01

Sobre las actividades del ILPES

1. Aprueba y manifiesta su más plena satisfacción por el Informe de Actividades de enero 2000 a diciembre del 2001 y por los lineamientos del Programa de Trabajo para el bienio 2002-2003, destacando en ambos casos el importante papel que juega el ILPES dentro del Sistema de la CEPAL.
2. Manifiesta su aprobación a la iniciativa de elaborar un Informe institucional denominado "Panorama de la Gestión Pública" como documento central de las actividades del Instituto, para ser presentado a consideración del Consejo Regional de Planificación.
3. Manifiesta su satisfacción por el apoyo que viene brindando el ILPES a diversas comisiones de los poderes legislativos de sus Países Miembros y en especial al Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y lo instruye para profundizar dichas actividades de cooperación técnica.
4. Solicita al ILPES llevar adelante labores de cooperación técnica en aspectos relacionados con el planeamiento estratégico y el comportamiento de la economía mundial orientados a fortalecer los programas de formación de los funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores.
5. Recomienda al ILPES identificar fuentes de cooperación externas que permitan facilitar el financiamiento de los participantes en sus programas de capacitación
6. Expresa su reconocimiento por el apoyo de la Secretaría de la CEPAL a las actividades del ILPES.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXI.02

En cuanto al financiamiento del ILPES:

1. Reitera que el sistema regular de aportes gubernamentales es la base de la continuidad institucional del ILPES.
2. Acuerda instar a los países que muestran atrasos en sus contribuciones a realizar mayores esfuerzos para regularizar su situación.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXI.03

En cuanto a los órganos intergubernamentales orientadores del ILPES:

Aprueba por unanimidad la realización de la XII Reunión del Consejo Regional de Planificación y la XI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación hacia fines del 2002, cuyas fechas y sede serán coordinadas por la Dirección del ILPES con el Presidente del Consejo Regional de Planificación.

Aprueba por unanimidad la propuesta de agenda para la reunión del XII Consejo Regional de Planificación.

Aprueba por unanimidad el temario sobre “Nuevas tendencias de la gestión pública” para la XI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe destacando como paneles de discusión los siguientes:

1. Planificación estratégica y reglas macro fiscales;
2. Evaluación, medición de resultados y convenios de desempeño; y
3. Descentralización fiscal.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXI.04

Felicita al Gobierno de Brasil y en particular al Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión por la cálida hospitalidad recibida y por la excelente organización de la Reunión.

VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

San Juan, Puerto Rico, 29 de junio de 2004

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXII.01

Sobre las actividades del ILPES

1. Aprueba con satisfacción el Informe de Actividades del bienio 2002-2003, y los Lineamientos Estratégicos para el bienio 2004-2005, destacando los temas de planificación de la gestión pública (integración plan-presupuesto-gestión por resultados) y la importancia de las actividades de capacitación.
2. Recomienda fortalecer las actividades de cooperación e intercambio de experiencias entre los gobiernos de los países miembros en los temas expuestos.
3. Sugiere incluir en las actividades de capacitación temas vinculados con negociaciones económicas internacionales y políticas sociales, y analizar la cooperación público-privada en proyectos de inversión.
4. Expresa su beneplácito y felicita a la Dirección del ILPES por la iniciativa de la publicación periódica del "Panorama de la Gestión Pública", y respalda la preparación alternada de un "Panorama de la Gestión Sub nacional".
5. Expresa su reconocimiento por el continuo respaldo de la Secretaría de la CEPAL al cumplimiento de las actividades programáticas del ILPES.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXII.02

Respecto al financiamiento del ILPES:

1. Reitera que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) es la base de la continuidad institucional del ILPES y que esta continuidad depende del respaldo solidario de todos y cada uno de los Gobiernos Miembros del CRP.
2. Acuerda reiterar el pedido a los países miembros que muestran atrasos en sus contribuciones al SRAG a realizar esfuerzos para regularizar su situación tan pronto sea posible. A tal efecto solicita al Director del ILPES y al Presidente del CRP realizar las gestiones necesarias, a fin de que se logre este objetivo.
3. Solicita al Director del ILPES realizar gestiones para obtener recursos de otras fuentes de financiamiento para asegurar la continuidad de los servicios que presta el Instituto.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXII.03

Los miembros de la XXII Mesa Directiva del CRP expresan su agradecimiento al Gobierno de Puerto Rico a través de la Junta de Planificación, por la óptima organización de la reunión y por la cálida hospitalidad recibida.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXII/04

Reitera su reconocimiento al Gobierno de Cuba por ofrecer la sede de la XXIII Reunión de la Mesa Directiva del CRP y acuerda que ésta se realice a mediados de 2005.

VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

La Habana, Cuba, 29 de junio de 2005

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXIII.01

En cuanto a las actividades técnicas del ILPES:

1. Aprueba el Informe de Actividades del ILPES bienio 2004-2005 (informe de avance al 31 de mayo 2005);
2. Aprueba el Programa de Trabajo del ILPES bienio 2006-2007 y pide a la Dirección del Instituto considerar los siguientes aspectos:

Al comentar los delegados el programa de trabajo 2006-2007, se mencionó que si bien los temas de planificación están implícitos en las actividades de las distintas áreas de ILPES, parece necesario rescatar con mayor énfasis y especificidad esta problemática. Con el renacimiento de la necesidad de la planificación de corto, mediano y largo plazo en la región, es importante seguir apoyando con mayor énfasis el intercambio de experiencias, la construcción de visiones de país y de escenarios prospectivos.

Por tal motivo, los delegados recomiendan que el Instituto incorpore explícitamente este tema en sus actividades. Para ello, sugieren implementar una red de intercambio de experiencias, llevar a cabo actividades de reflexión, de investigación y de capacitación y generar espacios de cooperación horizontal en los temas de planificación económica y social en sus dimensiones global y territorial.

A estos fines, los países de la mesa directiva que así lo deseen intercambiarán y presentarán en un plazo de tres meses propuestas concretas de temas y acciones a desarrollar.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXIII.02

En cuanto al financiamiento del ILPES:

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe sobre la situación financiera del Instituto para el bienio 2004-2005;
2. Destaca que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) es la base de la continuidad institucional del ILPES;
3. Agradece a los Gobiernos que han contribuido al SRAG e insta a los Gobiernos que muestran atrasos a regularizar su situación a la mayor brevedad posible;
4. Agradece a la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL el apoyo que brinda al ILPES

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXIII.03

En cuanto a los órganos intergubernamentales orientadores del ILPES, toma nota que en 2006 está prevista la realización de la XIII Reunión del Consejo Regional de Planificación y de la XII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe.

En tal sentido, solicitan a la Dirección del ILPES indagar con los Gobiernos Miembros del CRP posibles agendas y lugares de realización de la reunión y de la conferencia. Estas propuestas serán canalizadas por la Dirección del ILPES a los integrantes de la MD/CRP para dar inicio a un proceso de consultas y arribar a una decisión.

RESOLUCIÓN MD/CRP/XXIII.04

Los Miembros de la XXIII Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación agradecen al Gobierno de Cuba y manifiestan su reconocimiento al Ministerio de Economía y Planificación de este país por la excelente organización de la XXIII Mesa Directiva y por la cálida hospitalidad recibida.